

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Segundo Receso

29 - 06 - 2016

VII Legislatura / No. \$68

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. OCHO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

9. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

10. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE MOVILIDAD, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

11. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

12. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

13. UNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE HACIENDA, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA ENTONCES DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA CATALINA ROSAS RODRÍGUEZ, A QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS PARA INFORMAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ Y SE APROBÓ ANTE EL PLENO EL PASADO MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO UN PUNTO ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO SOBRE LO SUSCITADO Y EN EL MISMO ACTO UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR; SIN EMBARGO HASTA LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS INCLUYAN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARLAMENTARIA QUE ESTÁ EN PREPARACIÓN, SEA APLICABLE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE IMPULSE A NIVEL NACIONAL LA ADOPCIÓN DE LA NUEVA CULTURA LABORAL QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUÁL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA REVOCACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS PARA CONSTITUIR EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA ZONA DE “LAS GRANADAS” UBICADA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, POR SER CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA NOMBRE DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMPRENDAN UNA AMPLIA CAMPAÑA INFORMATIVA QUE VISIBILICE EL MALTRATO QUE SE EJERCE COTIDIANAMENTE CONTRA LOS ADULTOS MAYORES Y, EN ESA MEDIDA, SENSIBILICEN E INHIBAN LA OCURRENCIA DE DICHAS CONDUCTAS ANTISOCIALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, UN INFORME RELATIVO AL USO DE BIOCOMBUSTIBLES EN LOS TRENES QUE OPERA DICHA RED DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO UN SEVERO EXTRAÑAMIENTO AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, POR LA FALTA DE RESPETO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE LE CITA NUEVAMENTE A COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DE MANERA DETALLADA CUALES FUERON LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y/O PARÁMETROS QUE DIERON ORIGEN A LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL 27 DE MAYO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE DETERMINARON EL LISTADO DE LAS COLONIAS SUJETAS A LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INSTALE COMEDORES COMUNITARIOS EN LOS PUEBLOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA VII LEGISLATURA, PARA BRINDAR AYUDA ECONÓMICA A LAS Y LOS ATLETAS DE DEPORTE ADAPTADO QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE NOS REPRESENTARÁ EN LOS JUEGOS PARAOLÍMPICOS DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LIC. MARÍA TERESA FRANCO, DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y AL DR. JOSÉ GONZÁLEZ SCHMAL, COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, A FIN DE QUE IMPARTAN UN TALLER DE MANTENIMIENTO A LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS PARA EVITAR EL DETERIORO DE ÉSTAS Y CON ELLO, EL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE LAS HABITAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DE LOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HEZOU PÁJWPVUAÖÖÄÖWÖÜÖUÉÄ ÖÖÖE VÖŠCZÖWÖŠÄJÖÖYPUÜVÖZÖŠRÖZÖÄÖÖŠÖÖÖÖÖPÖŠÄ
ÖÖÄ ÖÖÖSÖPÖZÖUPVÜÖÜÖÉÄYÄŠCÄJÖÖÜÖVÖEJÖZÖÖÄÜÜVÖÖÖG PÄÖXŠÄÖŠCÄÖVÖÖÄ
ÖÖÄ " YÖUÉÄÜÖÖŠÖÖPÖPÖPÄÖUPRWPVUÄPÄÜÜÖÜÖE ÖÄÖÄÖÖÖPÖÜÄÖÖÄÜÜÖXÖPÖG PÄ
ÜÖÜÜÖÖVUÄŠUÄÜÖÜÖUÄÜWÖÄYÖVÖPÖPÖŠCÄÜÜÖÜPÖVÖÄÖT ÜÜÜÖÖÄÖŠWÖEÜÄ
ÜWÖÄÜÜÖÜPÖVÖŠÄÜWÜUÄÜEÜŠÖE ÖPÖVÖÜJÄÖÖŠÄÜEÜVÖUÄÖÖG PÄPÖÖPÖŠÄ
ÄÄ

HF. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL TALLER SOBRE DESARROLLO URBANO Y PAISAJE QUE REALIZA LA CÁTEDRA UNESCO DE PAISAJE Y DISEÑO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL SOBRE EL PERÍMETRO CONTENIDO EN LA INCLUSIÓN DE LA LISTA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO, RESPECTO DE LA CULTURA CHINAMPERA; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

AG CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LA PRUEBA DE ANTIDOPING A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASI COMO A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE DESEEN HACERLO; A FIN DE MEJORAR LA CONFIANZA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, APLIQUEN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSTITUIR (CON CARÁCTER DE URGENTE), EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS TRES SECCIONES DE LA UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE QUE RECONSIDERE LA REDUCCIÓN DE 112 MILLONES DE PESOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PERMITA OPERAR EN EL CENTRO HISTÓRICO, A LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE ECOLÓGICO Y ALTERNATIVO "LOS MOSQUITOS"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y ÚNICA, QUE LES PERMITA INVOLUCRARSE EN LA SOLUCIÓN RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS: DELINCUENCIALES, LOS DE OBRAS VIALES Y TRÁNSITO, Y ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN INCINERADOR DE BASURA, DONDE DEBERÍA CONSTRUIRSE UN PARQUE URBANO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE CULTURA FEDERAL, INSTRUYA A LAS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, EMITAN LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER EL PASEO DE LA REFORMA Y EL TEMPLO DE LA VOTIVA; ASIMISMO, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CAPITALINAS, EXHIBAN ANTE ESTA SOBERANÍA LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES, COLINDANTES O ADYACENTES A NUEVAS CONSTRUCCIONES EN ESTE PASEO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE RESPETE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS MANIFESTANTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE, CON LA FINALIDAD DE ATENDER Y DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE ESTABLEZCA LOS CANALES DE COORDINACIÓN NECESARIOS CON LOS GOBIERNOS, FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE INFORMEN ACERCA DE LOS AVANCES EN LAS OBRAS Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS EJECUTADOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS-ECATEPEC, CONSOLIDADA A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 2007; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INSTRUYA A LA SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS, INICIE UN PROCEDIMIENTO DE OFICIO Y SANCIONADOR EN CONTRA DE TODAS LAS PERSONAS PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RELIGIOSAS QUE, CON ESA CALIDAD SE HAYAN MANIFESTADO EN CONTRA DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL QUE TIENE COMO OBJETO PERMITIR EN TODO EL PAÍS EL MATRIMONIO IGUALITARIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBLIGATORIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PONER EN MARCHA UN INCINERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA DELEGACIÓN TLAHUÁC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN CONCURSO CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ENCARGADAS DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ESTA SOBERANÍA, SE LLEVEN A CABO MESAS DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE ELABORAR UNA INICIATIVA VIABLE QUE PROHÍBA EL USO DE POLIESTIRENO Y LOS “POPOTES” EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, RINDAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 215, EN EL PUEBLO DE LOS REYES COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO TÉCNICO Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL “GRUPO DE TRABAJO QUE APOYARÁ AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAXIMICEN LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, E INCLUYAN EN LA DISCUSIÓN Y TRABAJOS DEL GRUPO EL DERECHO DE LAS Y LOS ADOLESCENTES MAYORES DE 16 AÑOS DE EDAD AL VOTO UNIVERSAL, LIBRE Y SECRETO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, PARA QUE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES RINDA UN INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOBRE LAS CAUSAS O MOTIVOS QUE SUBYASEN A LAS MANIFESTACIONES DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, REALIZADAS EN LA AVENIDA T, FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA PROPIA DEMARCACIÓN IZTACALCO Y SU RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES O DE GOBIERNO CENTRAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, HOMOLOGUE LA NORMATIVIDAD PARA SUS ESTADOS INTEGRANTES, EN MATERIA DE FUENTES FIJAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES EDUCATIVAS Y PADRES DE FAMILIA, UN PROGRAMA PARA LA REVISIÓN DE MOCHILAS ENTRE LOS ALUMNOS DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EVITAR QUE SE INTRODUCAN ARMAS O SUSTANCIAS PROHIBIDAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LA MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA, ASÍ COMO CAMPAÑAS INFORMATIVAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

29 DE JUNIO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. OCHO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

- 7. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 8. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
- 9. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 10. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE MOVILIDAD, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
- 11. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 12. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 13. UNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE HACIENDA, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

14. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIENDO CON LA LEY DE PRESUPUESTO DE GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
15. SETENTA Y NUEVE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
16. UNO, DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
17. UNO, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA ENTONCES DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA CATALINA ROSAS RODRÍGUEZ, A QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS PARA INFORMAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ Y SE APROBÓ ANTE EL PLENO EL

PASADO MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO UN PUNTO ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO SOBRE LO SUSCITADO Y EN EL MISMO ACTO UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR; SIN EMBARGO HASTA LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS INCLUYAN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARLAMENTARIA QUE ESTÁ EN PREPARACIÓN, SEA APLICABLE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE IMPULSE A NIVEL NACIONAL LA ADOPCIÓN DE LA NUEVA CULTURA LABORAL QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO EL GOBIERNO**

DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUÁL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA REVOCACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS PARA CONSTITUIR EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA ZONA DE “LAS GRANADAS” UBICADA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, POR SER CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA NOMBRE DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMPRENDAN UNA AMPLIA CAMPAÑA INFORMATIVA QUE VISIBILICE EL MALTRATO QUE SE EJERCE COTIDIANAMENTE CONTRA LOS ADULTOS MAYORES Y, EN ESA MEDIDA, SENSIBILICEN E INHIBAN LA OCURRENCIA DE DICHAS CONDUCTAS ANTISOCIALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, UN INFORME RELATIVO AL USO DE BIOCOMBUSTIBLES EN LOS TRENES QUE OPERA DICHA RED DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO UN SEVERO EXTRAÑAMIENTO AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, POR LA FALTA DE RESPETO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE LE CITA NUEVAMENTE A**

COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DE MANERA DETALLADA CUALES FUERON LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y/O PARÁMETROS QUE DIERON ORIGEN A LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL 27 DE MAYO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE DETERMINARON EL LISTADO DE LAS COLONIAS SUJETAS A LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INSTALE COMEDORES COMUNITARIOS EN LOS PUEBLOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA VII LEGISLATURA, PARA BRINDAR AYUDA ECONÓMICA A LAS Y LOS ATLETAS DE DEPORTE ADAPTADO QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE NOS REPRESENTARÁ EN LOS JUEGOS PARAOLÍMPICOS DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LIC. MARÍA TERESA FRANCO, DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y AL DR. JOSÉ GONZÁLEZ SCHMAL, COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, A FIN DE QUE IMPARTAN UN TALLER DE MANTENIMIENTO A LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS PARA EVITAR EL DETERIORO DE ÉSTAS Y CON ELLO, EL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE LAS HABITAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS Y A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN EN CONJUNTO UN PROGRAMA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, RESPECTO A LOS RIESGOS QUE EXISTEN EN LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL TALLER SOBRE DESARROLLO URBANO Y PAISAJE QUE REALIZA LA CÁTEDRA UNESCO DE PAISAJE Y DISEÑO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL SOBRE EL PERÍMETRO CONTENIDO EN LA INCLUSIÓN DE LA LISTA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO, RESPECTO DE LA CULTURA CHINAMPERA; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LA PRUEBA DE ANTIDOPING A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASI COMO A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE ESTE ÓRGANO

LEGISLATIVO QUE DESEEN HACERLO; A FIN DE MEJORAR LA CONFIANZA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, APLIQUEN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSTITUIR (CON CARÁCTER DE URGENTE), EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS TRES SECCIONES DE LA UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE QUE RECONSIDERE LA REDUCCIÓN DE 112 MILLONES DE PESOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PERMITA OPERAR EN EL CENTRO HISTÓRICO, A LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE ECOLÓGICO Y ALTERNATIVO “LOS MOSQUITOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y ÚNICA, QUE LES PERMITA INVOLUCRARSE EN LA SOLUCIÓN RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS: DELINCUENCIALES, LOS DE OBRAS VIALES Y TRÁNSITO, Y ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN INCINERADOR DE BASURA, DONDE DEBERÍA CONSTRUIRSE UN PARQUE URBANO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE CULTURA FEDERAL, INSTRUYA A LAS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE

ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, EMITAN LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER EL PASEO DE LA REFORMA Y EL TEMPLO DE LA VOTIVA; ASIMISMO, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CAPITALINAS, EXHIBAN ANTE ESTA SOBERANÍA LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES, COLINDANTES O ADYACENTES A NUEVAS CONSTRUCCIONES EN ESTE PASEO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE RESPETE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS MANIFESTANTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE, CON LA FINALIDAD DE ATENDER Y DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE ESTABLEZCA LOS CANALES DE COORDINACIÓN NECESARIOS CON LOS GOBIERNOS, FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE INFORMEN ACERCA DE LOS AVANCES EN LAS OBRAS Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS EJECUTADOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA**

AUTOPISTA LOS REMEDIOS-ECATEPEC, CONSOLIDADA A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 2007; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INSTRUYA A LA SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS, INICIE UN PROCEDIMIENTO DE OFICIO Y SANCIONADOR EN CONTRA DE TODAS LAS PERSONAS PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RELIGIOSAS QUE, CON ESA CALIDAD SE HAYAN MANIFESTADO EN CONTRA DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL QUE TIENE COMO OBJETO PERMITIR EN TODO EL PAÍS EL MATRIMONIO IGUALITARIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PONER EN MARCHA UN INCINERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA DELEGACIÓN TLAHUÁC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO**

RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN CONCURSO CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ENCARGADAS DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ESTA SOBERANÍA, SE LLEVEN A CABO MESAS DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE ELABORAR UNA INICIATIVA VIABLE QUE PROHÍBA EL USO DE POLIESTIRENO Y LOS “POPOTES” EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, RINDAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 215, EN EL PUEBLO DE LOS REYES COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO TÉCNICO Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL “GRUPO DE TRABAJO QUE APOYARÁ AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAXIMICEN LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, E INCLUYAN EN LA DISCUSIÓN Y TRABAJOS DEL GRUPO EL DERECHO DE LAS Y LOS ADOLESCENTES MAYORES DE 16 AÑOS DE EDAD AL VOTO UNIVERSAL, LIBRE Y SECRETO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, PARA QUE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES RINDA UN INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOBRE LAS CAUSAS O MOTIVOS QUE SUBYASEN A LAS MANIFESTACIONES DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, REALIZADAS EN LA AVENIDA T, FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA PROPIA DEMARCACIÓN IZTACALCO Y SU RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS**

DELEGACIONALES O DE GOBIERNO CENTRAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, HOMOLOGUE LA NORMATIVIDAD PARA SUS ESTADOS INTEGRANTES, EN MATERIA DE FUENTES FIJAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES EDUCATIVAS Y PADRES DE FAMILIA, UN PROGRAMA PARA LA REVISIÓN DE MOCHILAS ENTRE LOS ALUMNOS DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EVITAR QUE SE INTRODUCAN ARMAS O SUSTANCIAS PROHIBIDAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS**

LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DEREIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LA MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA, ASÍ COMO CAMPAÑAS INFORMATIVAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE**

CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles veintidós de junio del año dos mil dieciséis, con una asistencia de once Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión, enseguida a petición del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por las personas fallecidas el pasado fin de semana en el Estado de Oaxaca, acto seguido el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde su curul realizó moción con relación al orden del día, al no estar incluida la comparecencia del Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Edgar Abraham Amador Zamora, a continuación se manifestaron en el mismo sentido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, posteriormente la Presidencia decreto un receso en espera del comunicado de la Secretaría de Finanzas en que explicaba el motivo por el cual no se presentaría el Secretario Edgar Abraham Amador Zamora.

Siendo las once horas con diez minutos la Presidencia reanudo la Sesión y en virtud de no existir dicho comunicado, realizó un extrañamiento al Secretario de Finanzas, asimismo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno y a Servicios Parlamentarios por ser omisos con la instrucción de la Diputación Permanente, asimismo concedió el uso de la tribuna a cada Grupo Parlamentario para fijar sus posicionamientos, comenzando con el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, continuando con el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, enseguida hizo uso de la tribuna el Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, continuando se concedió el uso de la palabra a la Diputada Dunia Ludlow Deloya. Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, prosiguiendo realizó su posicionamiento la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por último hizo uso de la tribuna el Diputado

David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

A continuación en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cincuenta y ocho puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Prosiguiendo la Presidencia informó que se recibió una solicitud de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, para sustituir el punto de acuerdo enlistado en el numeral cincuenta por una proposición relativa a la presentación de un plan emergente preventivo y de contención de las zonas de alto riesgo de deslave e inundaciones en la Ciudad de México; en votación económica se aprobó el cambio.

Acto seguido el Presidente informó que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Vivienda, uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y uno de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Movilidad, mediante los cuales se solicitó prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Continuando la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de conformidad al contenido del mismo, se instruyó su remisión a la Comisión de Gobierno y de Derechos Humanos de este órgano legislativo, quedando la Asamblea debidamente enterada.

Posteriormente el Presidente informó que recibió un comunicado de la Jefatura Delegacional en Cuajimalpa y un comunicado de la Jefatura Delegacional en Iztacalco, por el que se remitió respectivamente diversa información en cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del 2015 y 2016, respectivamente, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia informó que se recibió: un comunicado de la Secretaría de Finanzas, un del Sistemas de Aguas, dos de la Secretaría de Salud, uno del Sistema de Radio y Televisión Digital, un de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tres de la Jefatura de Gobierno, todos de la Ciudad de México, por lo que remiten respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su

remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Enseguida la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: cuarenta y seis de la Secretaría de Gobierno, dos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos de la Ciudad de México, cuatro de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa.

Prosiguiendo la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la comisión de Derechos Humanos a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a través de las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, del Trabajo y Fomento al Empleo, de Educación, en el marco mundial de concientización sobre el autismo celebrado el dos de abril, se fomente la plena inclusión y el respeto a los derechos de los niños y adultos con autismo en el ámbito de la salud, la educación y el trabajo, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a discusión de inmediato con la participación desde la tribuna para fundamentar el dictamen de la Beatriz Adriana Olivares Pinal, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos; en votación nominal con diez votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos, asimismo se remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento de los titulares de las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, del Trabajo y Fomento al Empleo y de Educación.

Acto seguido la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la prórroga de recibir la visita del Relator Especialista Sobre la Tortura y Otros Tratos o Penales Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país, para que extienda el plazo de acuerdo para la incorporación de asistencia técnica e internacional desde la perspectiva de derechos humanos en las investigaciones de la desaparición forzada de cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero, y para que cese el hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Emilio Álvarez Icaza, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se sometió a discusión de inmediato con la participación del Diputado Luciano Jimeno Huanosta, para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Derechos Humanos, enseguida se concedió el uso de la tribuna para razonar su voto al Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, quien asimismo realizó una propuesta de

modificación al asunto en cita; en votación económica se aprobaron las modificaciones del dictamen; en votación nominal con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos con las modificaciones aprobadas por el Pleno, asimismo se remitió al Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las diversas instituciones locales y federales para que en el ámbito de sus competencias y facultades implementen y apliquen una política integral que en su caso intensifique la capacitación del personal de sus respectivas dependencias para atender y apoyar a las víctimas de acoso y abuso sexual, además de impulsar una intensa campaña de difusión sobre la importancia del respeto hacia la mujer en los espacios públicos de la Ciudad de México, acto seguido se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Para la Igualdad de Género.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa; al Secretario de Desarrollo Social, al Mtro. José Ramón Amieva Gálvez; al Secretario de Salud, al Dr. José Armando Ahued Ortega y al Director de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Lic. Gustavo Gamaliel Martínez, y a todas aquellas instituciones de gobierno con programas dirigidos a personas con discapacidad en la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones modifiquen las reglas de operación de los programas dirigidos a personas con discapacidad, para que aquellas que padezcan discapacidad permanente no tengan que actualizar periódicamente la documentación que certifica su discapacidad, lo anterior para otorgar una mejor calidad de vida y de esta manera generar condiciones de bienestar no sólo para estas personas sino también para sus familias; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo el reforzamiento de la seguridad en la avenida Javier Barros Sierra de la colonia Santa Fe, enseguida se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Paso seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para

presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, al Lic. Hiram Almeida, a reforzar la seguridad de los asistentes a la treinta y ocho marcha del orgullo, misma que se llevará a cabo el próximo veinticinco de junio y que iniciará en el Ángel de la Independencia y concluirá en el Zócalo capitalino, lo anterior a efecto de resguardar la integridad física de las y los asistentes a la misma; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien a su vez realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que no fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Mtra. Tanya Müller García, para que se implemente el sistema de bicicletas públicas de cuarta generación, la ECOBICI, en diversos puntos y zonas de la Delegación Álvaro Obregón de la Ciudad de México, a efecto de reducir el problema de sobrepeso y obesidad, motivar la activación física, promover la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico, reducir la contaminación del aire y promover la equidad sanitaria; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien a su vez realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veintisiete, treinta, treinta y cuatro, treinta y ocho y cuarenta.

Continuando se concedió el uso de la palabra al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefatura Delegacional de Azcapotzalco atender las solicitudes presentadas en su Centro de Servicios y Atención Ciudadana, particularmente refiriendo los siguientes folios: 29182/341, 29190/341, 29191/341, 29192/341, 29211/349 y 10277/430, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, acto seguido desde su curul el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, realizó precisiones referentes al tema; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, a nombre del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se realiza un exhorto al gobierno y a las organizaciones en contra de la violencia en el conflicto magisterial del Estado de Oaxaca.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS

Enseguida la Presidenta concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acto seguido la Presidenta concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Adrián Rubalcava Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, paso seguido hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a continuación se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida se concedió el uso de la tribuna por alusiones al Diputado Adrián Rubalcava Suárez, enseguida se concedió el uso de la palabra por alusiones al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, continuando hizo uso de la tribuna por alusiones la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, posteriormente el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, solicitó pudiese dar lectura a los resolutivos, procediendo la Secretaría a su lectura; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno; y al Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud de la Ciudad de México, y a los dieciséis Jefes Delegacionales para que diseñen estrategias para prevenir, evitar y controlar el Virus del Papiloma Humano con vacunas en niñas y niños, enseguida la Presidenta solicitó adherirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a la solicitud de los Diputados Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Adrián Rubalcava Suárez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, para adherirse a la proposición siendo aceptados por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidenta informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a la Mtra. Tanya Müller García, a presentar un informe pormenorizado sobre las condiciones actuales del Bosque de Tlalpan, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Continuando la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo a través del cual se solicita a la Jefa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan y Presidenta de la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, así como a la Secretaria de Medio Ambiente, la Mtra. Tanya Müller García, y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, en su carácter de vocales de la Comisión antes referida, para que informen de las acciones que han realizado para atender la situación que aqueja a los habitantes instalados en los asentamientos humanos irregulares de Tlalpan; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna por alusiones al Diputado Luis Alberto Chávez García, prosiguiendo hizo uso de la palabra para hacer algunas precisiones el Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, quien a su vez realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidenta informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a la Mtra. Tanya Müller García, a presentar un informe pormenorizado sobre las condiciones actuales del Bosque de Aragón, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Enseguida la Presidenta informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales treinta y siete, treinta y nueve y cincuenta y dos.

Prosiguiendo la Presidenta informó que recibió una proposición para implementar en cada Delegación coordinadores dedicadas a la atención de la problemática del trabajo infantil de la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Acto seguido la Presidenta informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con respecto al retiro de topes suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Continuando la Presidenta concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto de Verificación Administrativa, INVEA, que verifique y consulte edificios construidos de manera ilegal en la Delegación Miguel Hidalgo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Xochimilco para que gire sus instrucciones al funcionario público que corresponda a fin de devolver a los coordinadores territoriales de los catorce pueblos originarios y dos colonias regidos por usos y costumbres las herramientas de trabajo que tienen bajo su resguardo y que son necesarias para continuar su labor de gestión y apoyo a la comunidad que los eligió y así respetar la naturaleza de sus funciones, derechos y obligaciones, basados en los principios de legalidad, honradez, honestidad, transparencia y equidad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para

exhortar a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, a la Secretaría de Cultura para ver la viabilidad de la compra del predio ubicado en el Eje Central Lázaro Cárdenas, conocido como Teatro Blanquita, para utilizarlo como centro de artes y teatro popular; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, prosiguiendo los Diputados Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre del Grupo Parlamentario Encuentro Social, Luciano Jimeno Huanosta a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, acto seguido la Presidencia instruyó la rectificación de quórum a solicitud del Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, resultando haber quórum con doce Diputadas y Diputados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y al Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia a fin de que implementen los mecanismos necesarios para la creación de una línea telefónica para los alumnos víctimas de violencia escolar, bullying, a fin de recibir una atención psicológica y de seguimiento personalizado que garantice su estabilidad emocional y su seguridad física; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, acto seguido la Diputada Beatriz Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la propuesta siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por la que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Educación Pública de esta Ciudad se lleven a cabo las investigaciones correspondientes a fin de resolver la problemática del Centro de las Artes de Santa Úrsula, a efecto de garantizar la impartición de talleres, cursos que se ofrecen en dicho centro, así como erogar los recursos necesarios con la finalidad de realizar las obras de mantenimiento pertinente que exige el deteriorado inmueble, suscrita por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Continuando el Presidente informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y sancionar la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional, que suscrita por el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario Encuentro Social,

asimismo se turnó para su análisis a la Comisión de Atención y Desarrollo de la Niñez.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación para que de inmediato cesen las acciones violentas en contra de las y los profesores agrupados en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia informó que el punto cincuenta y uno fue retirado del orden de día.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado Miguel Angel Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Jefe Delegacional de Coyoacán, José Valentín Maldonado Salgado, para que en el ámbito de su competencia informe los razonamientos por los que han omitido los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del Centro Histórico de Coyoacán, así como para que se tomen las medidas necesarias para que dicho lugar se encuentre en óptimas condiciones, enseguida se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Luciano Jimeno Huanosta, a nombre del Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa y a todas las Delegaciones de la Ciudad de México, presenten en un periodo no mayor a quince días un plan emergente preventivo y de contención de las zonas de alto riesgo de deslave e inundaciones de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, a nombre del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la manera más atenta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo, Jorge Gaviño Ambriz, informe a esta soberanía en el ámbito de sus atribuciones sobre los programas y proyectos relacionados con la problemática que generan las lluvias en la Línea A del Metro; en votación económica se consideró de urgente

y obvia resolución, asimismo en votación económica no se aprobó la propuesta por tanto se desechó y ordenó informar a la diputada promovente.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los titulares de las Jefaturas Delegacionales, haciendo énfasis en la Delegación Tláhuac, a que se abstengan de injerir en las próximas elecciones de coordinadores de los pueblos originarios. De igual manera solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal para que envíen observadores a dichas elecciones para garantizar el buen desarrollo de estas jornadas, especialmente la próxima a realizarse el día 26 de junio en el pueblo de Santiago Zapotitlán; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la palabra al Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente, Tanya Müller García, informe a esta honorable Asamblea el estado que guarda actualmente el PROAIRE 2011-2020; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Movilidad, a la Agencia de Protección Sanitaria, todas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones procedan a efectuar acciones tendientes a la vigilancia, verificación, regularización y en su caso al retiro definitivo de circulación de las unidades irregulares que prestan el servicio de ambulancias en la Ciudad de México; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar un pronunciamiento sobre los hechos ocurridos en Nochixtlán Oaxaca, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Continuando la Presidencia dio la más cordial bienvenida a nombre de la Asamblea Legislativa a los integrantes de la Federación de Militares Retirados, enseguida concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del

Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una efeméride sobre la batalla de *El Carrizal*.

Concluyendo así la Sesión a las diecisiete horas con cinco minutos, citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF


ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

México, Ciudad de México; a 21 de junio de 2016.
OFICIO No. CPC/VIII/141/2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHAVÉZ GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE.

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
	21 JUN. 2016
Hora: 17:05	Sánchez
Nombre: Francisco Hernández	

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 60 días para analizar y dictaminar las siguientes propuestas con Punto de Acuerdo:

1. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, HAGA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA EL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ASÍ MISMO SE SOLICITA LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A SI SE HA LLEVADO A CABO ALGUNA AUDITORÍA SUPERIOR RESPECTO A LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE VITAL INSTRUMENTO; que presentó el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena;
2. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS IMMUEBLES MÁS ANTIGUOS DE LA CAPITAL, ESTÉN O NO CATALOGADOS POR EL INAH, Y DETALLAR QUÉ SEGUIMIENTO SE LES DA DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO DE LA ACTUACIÓN EN MATERIA; que presentó el Diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Cabe destacar que este punto de acuerdo quedó pendiente de dictaminar por esta Comisión de la VI Legislatura;
3. PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LOS SECRETARIOS DE FINANZAS, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA Y AL RESTO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE PARLAMENTO, A QUE SE OBSERVEN Y APLIQUEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EN EL "DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016, SE INCLUYA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

EN LAS EROGACIONES PRESUPUESTO ESPECÍFICO A EJERCER EN ACCIONES Y OBRAS DE REINGENIERÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL A EFECTO DE QUE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CON MAYOR AFLUENCIA DE USUARIOS, CUENTEN CON ACCESOS, RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA SUFICIENTES Y ASÍ EVITAR EN CASO DE SINIESTRO UNA TRAGEDIA DE ENORMES DIMENSIONES; que presentó el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; y

4. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR TUNGUÍ RODRÍGUEZ Y DE PROTECCIÓN CIVIL AL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DR. RENATO BERRÓN RUIZZ, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN INMEDIATAMENTE 4 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE MIL 500 PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDA VISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO; que presentó la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

ATENTAMENTE



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

México, Ciudad de México; a 21 de junio de 2016.
OFICIO No. CPC/VIII/142/2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHAVÉZ GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 90 días para analizar y dictaminar la Iniciativa siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; que presentó el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
	21 JUN. 2016
Hora: 17:06	
Nombre: Francisca Hernández	

ATENTAMENTE

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



México, DF a 27 de junio de 2016
ALDF-VIIL/JMBL/NLEYPP/540/16

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito sea concedido un plazo de noventa días, a efecto de que esta Comisión Dictaminadora se encuentre en posibilidad de emitir el Dictamen del siguiente:

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN
1	Proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, para que emprenda las acciones necesarias, encaminadas a permitir ejercer el derecho al trabajo respetando la identidad originaria, al grupo de trabajadores no asalariados denominados "Ayatero" del Barrio San Simón Ticumac.

Lo anterior debido al análisis, recopilación de opiniones, investigación y estudio que resulta necesario para dictaminar los turnos antes citados.

Al reiterarle mi reconocimiento por su valiosa intervención, le envío las expresiones de mi más cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
PRESIDENTE



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

80001338

Folio _____

Fecha 27/06/16

Hora 12:24

Recibió Clara



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA PRESIDENCIA

México D.F. a 21 de junio de 2016
Oficio No. CC/ALDF/VII/067/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la carga de trabajo de la Comisión de Cultura me permito solicitar la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD, EDUARDO MARTÍN VÁZQUEZ, A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO QUE TENGA POR OBJETO ACONDICIONAR EL ESPACIO PÚBLICO EN DICHA DEMARCACIÓN Y ESTABLECER UN CORREDOR CULTURAL EN LA MISMA**, presentada por el Diputado Luciano Tlacomulco Oliva del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA PRESIDENCIA

México D.F. a 21 de junio de 2016
Oficio No. CC/ALDF/VII/068/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la carga de trabajo de la Comisión de Cultura me permito solicitar la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y AL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS AVANCES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE CON EL OBJETO DE RESTAURAR Y CONSERVAR EL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO "ESTATUA EQUESTRE DE CARLOS IV"**, presentada por la suscrita.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA PRESIDENCIA

México D.F. a 21 de junio de 2016
Oficio No. CC/ALDF/VII/069/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la carga de trabajo de la Comisión de Cultura me permito solicitar la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 INCISO C) FRACCIÓN I Y II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO CEREMONIAS CÍVICAS A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA PRESIDENCIA

México D.F. a 21 de junio de 2016
Oficio No. CC/ALDF/VII/070/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la carga de trabajo de la Comisión de Cultura me permito solicitar la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA RESCATAR EL CINE ÓPERA UBICADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL**, presentada por el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA PRESIDENCIA

México D.F. a 21 de junio de 2016
Oficio No. CC/ALDF/VII/071/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la carga de trabajo de la Comisión de Cultura me permito solicitar la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE DEDIQUE EL 2016 A LA MEMORIA DE "DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI", POR SU FUNDAMENTAL APORTE A LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INTELLECTUAL Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA**, presentada por el Diputado Darío Carrasco Aguilar del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA PRESIDENCIA

México D.F. a 21 de junio de 2016
Oficio No. CC/ALDF/VII/072/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la carga de trabajo de la Comisión de Cultura me permito solicitar la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A RESPETAR LA EQUIDAD EN LOS CONTENIDOS DE LA REVISTA ASAMBLEA, ASÍ COMO VIGILAR LA CALIDAD Y PERIODICIDAD DE LA EDICIÓN**, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA PRESIDENCIA

México D.F. a 21 de junio de 2016
Oficio No. CC/ALDF/VII/073/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la carga de trabajo de la Comisión de Cultura me permito solicitar la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ARTE URBANO**, presentada por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA PRESIDENCIA

México D.F. a 21 de junio de 2016
Oficio No. CC/ALDF/VII/066/2016

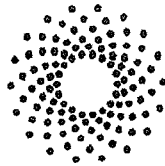
**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la carga de trabajo de la Comisión de Cultura me permito solicitar la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, BERTHA XOCHITL GALVEZ RUIZ RECONSIDERE LA TRANSFORMACIÓN DE LA "EX CAPILLA DE GUADALUPE" DE CENTRO CULTURAL A ÁREA DE OFICINAS**, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

"2016 año de la Participación Ciudadana"

Ciudad de México, 21 de junio de 2016
ALDF/VIII/CALYPS/129/16
"2016 Año de la Participación Ciudadana"

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESENTE

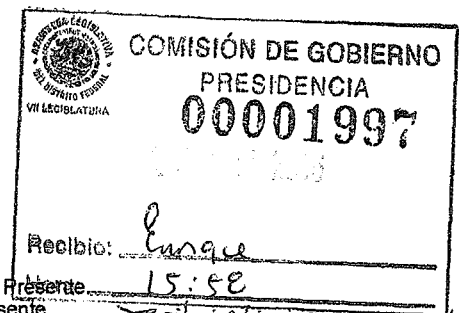
Por medio del presente y con fundamento en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita de la manera más atenta, sea concedida prórroga de 90 días para dictaminar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DE LA CUAL SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA MISMA, ADECUÁNDOLA TERMINOLÓGICAMENTE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, promovida por el suscrito, el día 28 de abril del año en curso.**

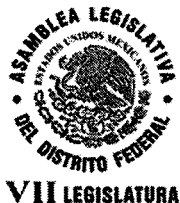
Lo anterior, derivado de la carga de trabajo con la que cuenta esta dictaminadora, resultando insuficiente el periodo de 30 días marcado en la normatividad del Órgano Legislativo.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable reciba un cordial saludo.


DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE



C.C.P. Dip Víctor Hugo Romo Guerra.- Secretario de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente
Dip. Rebeca Peralta León.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.
Dip. Luis Gerardo Quijano Morales.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.
Dip. José Gonzalo Espina Miranda.- Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Presente.
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presente



Comisión de Gobierno

2016: Año de la Participación Ciudadana"
Ciudad de México, a 27 de junio de 2016
ALDF/VIII/CG/ST/1085/2016

Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce
Coordinador General de Servicios Parlamentarios
Asamblea Legislativa Del Distrito Federal
VII Legislatura
P r e s e n t e

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo me permito enviarle una vez más en términos del Artículo 58, Fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, oficio número ALDF-VIII/CALYPS/129/16, de fecha 21 de junio del año en curso, mediante el cual el Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social solicita se le conceda **prórroga de 90 días para dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por virtud de la cual se reforma la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito federal y Diversos Artículos de la misma, adecuando la terminológicamente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; presentada por el Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición PT, Nueva Alianza, Humanista.**

Sin otro particular, me es grato enviarle un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Luis G. Sánchezcaballero Rigalt
Secretario Técnico

LLE/LGSCR/LPR
C.c.p Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo.



VII LEGISLATURA

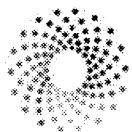
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio _____

Fecha 27/06/16.

Hora 13:32

Recibió Alcaldía



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudad de México a 20 de junio de 2016.

Oficio: VRAG/CPC/VII/189/2016.

Asunto: Solicitud de Prórroga.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VII Legislatura,
P r e s e n t e,

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XVI de la Ley Orgánica y 32 párrafos segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 90 días para analizar y dictaminar las iniciativas siguientes:

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 3° de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y que propone la Diputada Vania Ávila García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 16 y 45 de la Ley de Participación Ciudadana y se propone la integración del Título Décimo Tercero de la Sociedad de Padres de Familia y Sociedad de Alumnos, que propone el Dip. José Manuel Ballesteros López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y que propone el Dip. Leonel Luna Estrada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 83 y 203 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y que propone la Dip. Elizabeth Mateos Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial.

Atentamente,


DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
PRESIDENTA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 1833

Fecha 23-06-16

Hora 11:09 hrs

Recibió Alon

México DF a 27 de junio de 2016

ALDF/VIII/CDR/060/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a usted consulte al pleno de éste órgano si nos concede a esta Comisión de Desarrollo Rural prorroga por 60 días, para dictaminar Proposición con Punto de Acuerdo por el que **solicitó a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) que a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, dé cuenta de los avances y apoyos otorgados al sector del campo en la Ciudad de México, para fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias** que presentó el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que fue remitido mediante oficio MDPSPSOPA/CSP/199/2016.

Sin otro particular, le agradezco de antemano atención.

A T E N T A M E N T E

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE COMISION DE DESARROLLO RURAL**

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Y DE MOVILIDAD**




VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.
Oficio: ALDF-VIIL/CM/242/2016
Asunto: *Solicitud de prórroga para dictaminar.*

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de éste Órgano Legislativo si se nos concede a estas Comisiones Unidas la prórroga por 60 días, para dictaminar la **Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a los Jefes Delegacionales de: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco; la Secretaria del Medio Ambiente y a la Secretaria de Movilidad, para que impulsen con base a sus facultades y atribuciones, la instauración de un ciclón mensual en estas Delegaciones, con el objeto de impulsar entre la población el uso de la bicicleta;** que remitió la Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y que nos fue remitida el 11 de mayo del presente, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/1863/2016.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

 DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA 21 JUN. 2016 Hora: 14:52 Nombre: Francisca Hernández S/gneros.
--

ATENTAMENTE


**DIPUTADA FRANCISCA IRMA PIRÍN
CIGARRERO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
MOVILIDAD**


**DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO**



Dip. Leonel Luna Estrada
Presidente de la Comisión de Gobierno

"2016: Año de la Participación Ciudadana".
Ciudad de México, a 21 de junio de 2016.
ALDF/VIII/CG/ST/1048/2016.

Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce
Coordinador de Servicios Parlamentarios
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura
Presente.

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno, le remito copia del oficio **ALDF-VIII/CM/241/2016** de fecha 20 de junio de 2016 signado por los Diputados Francis Irma Pirín Cigarrero y Antonio Xavier López Adame; Presidentes de la Comisión de Movilidad y Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático respectivamente, en el cual solicita prórroga para dictaminar la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal y de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal** turnado a dichas Comisiones.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Luis G. Sanchezcaballero Rigalt
Secretario Técnico



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 100013.9
Fecha 21/6/16
Hora 15:40 pm
Recibió [Signature]

C.c.p.- Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero.- Presidentes de la Comisión de Movilidad.- Para su conocimiento.
Dip. Antonio Xavier López Adame.- Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.- Para su conocimiento.
LLE/rsr*

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Y DE MOVILIDAD**



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.
Oficio: ALDF-VIII/CM/241/2016
Asunto: *Solicitud de prórroga para dictaminar.*

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de éste Órgano Legislativo si se nos concede a estas Comisiones Unidas la prórroga por 90 días, para dictaminar la ***Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal y de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal;*** que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y que nos fue remitido el 3 de mayo del presente, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/1813/2016.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

00001339

	COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA
20 JUN 2016	
Recibido:	Carlos Rizo
Hora:	16:20 pm

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME**

**DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN
CIGARRERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
MOVILIDAD**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudad de México a 20 de junio de 2016.

Oficio: VRAG/CPC/VII/188/2016.

Asunto: Solicitud de Prórroga.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VII Legislatura,
Presente,

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XVI de la Ley Orgánica y 32 párrafos segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 90 días para analizar y dictaminar la iniciativa siguiente:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se crea la Procuraduría de Participación Ciudadana que propone la Diputada Vania Ávila García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICO-ELECTORALES

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 1849
Fecha 24/06/16
Hora 13:33
Recibió [Signature]



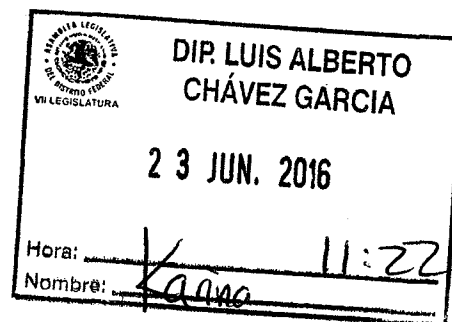
COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

México, Ciudad de México; a 21 de junio de 2016.
OFICIO No. CUPCDIU/VIII/004/2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHAVÉZ GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 90 días para analizar y dictaminar la Iniciativa siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, SE REFORMA ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XVIII, SE ADICIONA EL PARRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 202 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 202 BIS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; que presentó la Diputada Margarita María Martínez Fisher a nombre propio del Diputado Jorge Romero Herrera del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

ATENTAMENTE

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DIP. MARGARITA M. MARTÍNEZ FISHER

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA



COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE HACIENDA

México, Ciudad de México; a 21 de junio de 2016.

OFICIO NO. CUPCH/VHL/003/2016

DIP. LUIS ALBERTO CHAVÉZ GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	
23 JUN. 2016	
Hora:	11:22
Nombre:	Luis Alberto Chávez García

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 90 días para analizar y dictaminar la Iniciativa siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA LA SECCIÓN VIGESIMA PRIMERA DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL ARTÍCULO 258, FRACCIÓN I, INCISO 1) Y 2) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, NO EXISTE UNA MEDIDA ECONÓMICA COMPROBABLE PARA CUANTIFICAR EL PAGO QUE REALIZAN LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, VIVENDA PLURIFAMILIAR Y UNIDADES HABITACIONALES, ASÍ COMO LOS DEMÁS INMUEBLES SEÑALADOS EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, que presentó el Diputado José



COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE HACIENDA

Alfonso Suárez del Real y Aguilera del Grupo Parlamentario del Partido de
Morena.

ATENTAMENTE

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA ENTONCES DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA CATALINA ROSAS RODRÍGUEZ, A QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS PARA INFORMAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ Y SE APROBÓ ANTE EL PLENO EL PASADO MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO UN PUNTO ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO SOBRE LO SUSCITADO Y EN EL MISMO ACTO UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR; SIN EMBARGO HASTA LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA**, al tenor de la siguiente:



México, Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracciones VI, VII y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO LA QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS INCLUYAN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARLAMENTARIA QUE ESTÁ EN PREPARACIÓN, SEA APLICABLE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

El pasado 20 de octubre de 2015, a propuesta de la Diputada Dunia Ludlow Deloya se aprobó un punto de acuerdo considerado de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta honorable Asamblea Legislativa a que en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se lleve a cabo la creación de un Código de Ética y Conducta Parlamentaria, así como la instauración de un grupo plural que vigile y garantice el cumplimiento y avance real en materia de ética y profesionalismo al interior de este Órgano Legislativo.



En su exposición de motivos, la Diputada Ludlow afirma que “...es menester la construcción plural de un instrumento normativo que regule y vigile la conducta y el desempeño de los legisladores, poniendo énfasis en principios rectores como la ética, profesionalismo, honestidad, responsabilidad, transparencia, justicia, legalidad y tolerancia”. Para evitar la dispersión y darle contundencia al instrumento normativo que propone, es indispensable contar con un sólo Código de Ética que sea aplicable para quienes ejercen un cargo público en cualquiera de los 3 órdenes de gobierno y no sólo para los legisladores.

En abril de 2014, La VI Legislatura de esta Asamblea aprobó el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, con el ánimo de promover una cultura de la transparencia, honestidad, objetividad y compromiso con la sociedad y las instituciones. Instrumento que actualmente está en vigor y que por su naturaleza podría servir como base para un Código más amplio de aplicación general.

Uno de los retos más importantes que enfrenta nuestra ciudad en el tránsito hacia una entidad federativa con nuevas facultades, es contar con el andamiaje jurídico que sea de observancia general que le permita dar respuesta a los procesos políticos y sociales con legitimidad. Para ello es fundamental la rendición de cuentas y la transparencia.

En fechas recientes hemos atestiguado el desdén de algunos funcionarios de la administración pública local para acudir o atender los llamados a comparecer ante esta soberanía. Peor aún, algunos legisladores hemos sido objeto de insultos y descalificaciones por pretender citar a comparecer a responsables de áreas cruciales de nuestra ciudad para que en el ámbito de sus atribuciones expliquen a esta Asamblea los pormenores de la función pública que les compete.

En tal virtud, es indispensable fortalecer y difundir la cultura del respeto, honestidad y transparencia que haga de la rendición de cuentas un hábito entre todos los servidores públicos.



PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1 O, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO LA QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS INCLUYAN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARLAMENTARIA QUE ESTÁ EN PREPARACIÓN, SEA APLICABLE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

ATENTAMENTE

DIP. DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 13, fracciones II y VII, y 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, consideradas como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular, y que otorgan a este mismo Órgano Legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, así como para solicitarles la información y documentación que considere necesaria para el mejor desempeño de sus funciones; sometemos a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA REVOCACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS PARA CONSTITUIR EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA ZONA DE “LAS GRANADAS” UBICADA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, POR SER CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 19 de agosto de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al polígono urbano descrito ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*, expedido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEGUNDO. El 17 de abril de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos para la constitución y operación del sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Granadas, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo*, el cual fue expedido el 16 de abril de 2015 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y refrendado en la misma fecha por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TERCERO. El 29 de abril de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Acuerdo por el que se constituye el sistema de actuación por cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Granadas, en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido el 22 de abril de 2015 por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.

CUARTO. Entre el 30 de octubre al 04 de noviembre de 2015, en el contexto de la Consulta de Presupuesto Participativo, organizada por el Instituto Electoral, los habitantes de doce colonias de la zona “Las Granadas” propusieron por mayoría de votos la elaboración de un programa parcial de desarrollo urbano para la zona.

QUINTO. El 13 de noviembre de 2015, en el condominio Hares, ubicado en la avenida Ejército Nacional, número 225, colonia Anáhuac 2ª Sección, se reunieron los comités ciudadanos de trece colonias de “Las Granadas”, la Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, diputados de la Asamblea Legislativa, y vecinos del lugar, solicitándose a las autoridades presentes el acceso a los estudios del Plan Maestro Granadas y a los estudios realizados por la Delegación Miguel Hidalgo destinados a la elaboración del Programa Parcial de “Las Granadas”; el inicio inmediato de los estudios necesarios para un Programa Parcial de “Las Granadas”; el otorgamiento de voz, voto y veto en el Comité Técnico del fideicomiso privado constituido para la zona de “Las Granadas”; la inscripción voluntaria del fideicomiso privado mencionado, en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para los fines que indica la denominación de dicho órgano autónomo; y participación vecinal para opinar en los proyectos de desarrollo e infraestructura que se planean con base en el sistema de actuación por cooperación de la zona.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEXTO. El 10 de diciembre de 2015 los Coordinadores de veinte colonia de la Delegación Miguel Hidalgo, promovieron juicio de amparo ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa, en contra de la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Delegación Miguel Hidalgo, la cual les impide el ejercicio de sus respectivos cargos de representación vecinal y de los intereses colectivos de sus respectivas colonias en materia de desarrollo urbano.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

Los vecinos que habitan en las colonias Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures, en la Delegación Miguel Hidalgo, mismas que conforman el polígono conocido como “Las Granadas”, tienen derecho a conocer los proyectos, ya sean públicos o privados, orientados al crecimiento de esos centros de población en donde viven, así como el derecho a participar en la elaboración y modificación de los ordenamientos que regulan el desarrollo urbano de tales centros de población, a saber, los programas de desarrollo urbano aplicables. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos que dispone: “ARTÍCULO 12.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de: ...V. Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano”; “ARTÍCULO 49.- La participación social en materia de asentamientos humanos comprenderá: I. La formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano, en los términos de los artículos 16 y 57 de esta Ley”; “ARTÍCULO 16.- La legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano. En la aprobación y modificación de los planes o programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento: I.- La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plano o programa de desarrollo urbano o sus modificaciones, difundiéndolo ampliamente; II.- Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plano o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones”; “ARTÍCULO 57.- Cuando se estén llevando a cabo construcciones, fraccionamientos, condominios, cambios de uso o destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles que contravengan las disposiciones jurídicas de desarrollo urbano, así como los planes o programas en la materia, los residentes del área que resulten directamente afectados tendrán derecho a exigir que se apliquen las medidas de seguridad y sanciones procedentes. Dicho derecho se ejercerá ante las autoridades competentes, quienes oirán previamente a los interesados y en su caso a los afectados, y deberán resolver lo conducente en un término no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del escrito correspondiente”..

El vínculo entre los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y las normas de zonificación, usos del suelo, densidad de construcción, superficie máxima de construcción, y demás disposiciones urbanísticas para el territorio de la ciudad, se encuentra establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual dispone que los Programas Delegacionales, así como en su caso los Parciales, establecen la zonificación dentro de su ámbito territorial, precisando las normas de ordenación generales, particulares por vialidades, por colonia, o en su caso, por predio.

En el Distrito Federal, los programas de desarrollo urbano General, Delegacionales y Parciales, son aquellos a través de los cuales debe llevarse a cabo la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Las acciones urbanas previstas en el *Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos para la constitución y operación del sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Granadas, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido el 16 de abril de 2015 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, refrendado en la misma fecha por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Federal; se encuentran directamente vinculadas al desarrollo urbano de la ciudad, y veladamente orientadas a practicar cambios de usos del suelo, a través de: **1)** la constitución de un sistema de actuación por cooperación mediante la celebración de un convenio de concertación y la constitución de un fideicomiso privado, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (artículos Primero y Quinto); **2)** la constitución de los polígonos de actuación en los predios propuestos por los interesados [artículo Tercero, inciso c)] **3)** el otorgamiento de beneficios a los proyectos que edifiquen las unidades de vivienda..

En el mismo sentido, las acciones urbanas previstas en el *Acuerdo por el que se constituye el sistema de actuación por cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Granadas, en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido el 22 de abril de 2015 por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; se encuentran directamente vinculadas al desarrollo urbano de la ciudad, y veladamente orientadas a practicar cambios de usos del suelo, a través de: **1)** la promoción y apoyo de los proyectos de infraestructura y equipamiento, así como el desarrollo de servicios públicos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos, a través del reciclamiento y rehabilitación de vivienda, determinación de espacios públicos y recuperación del paisaje urbano, y la regeneración y conservación de los elementos naturales de la Ciudad de México, así como la prevención, control y atención de contingencias naturales y urbanas, con la coordinación de la Administración Pública del Distrito Federal y los sectores privado y social (artículo Primero); **2)** las obras y acciones para el mejoramiento urbano que deriven del sistema de actuación por cooperación, en beneficio del área de actuación denominada Granadas, que comprende total o parcialmente doce colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, como son: Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures (artículo Segundo); **3)** los mecanismos de coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos que se realicen en la vía pública, así como las bases, criterios y lineamientos para la organización y funcionamiento del sistema de actuación por cooperación, los cuales serán definidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (artículo Tercero); **4)** la ejecución de proyectos a través de polígonos de actuación, autorizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Vivienda, para relocalizar los usos del suelo, la potencialidad de desarrollo dentro del mismo polígono, relotificar los predios participantes para generar una nueva división, determinar nuevas disposiciones de área libre, niveles de construcción, superficie máxima de construcción permitida, y condiciones y restricciones dentro del proyecto urbano (artículo Cuarto).

Sobre el particular, los artículos 64, 78 y 79 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114, 117 y 118, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establecen que, para materializar la figura del sistema de actuación por cooperación, deben existir los siguientes elementos, en el siguiente orden: **1)** La existencia de uno o más polígonos de actuación, dentro de los cuales podrá adoptarse un sistema de actuación por cooperación; **2)** La existencia de propietarios de predios ubicados en el área de actuación; **3)** La solicitud de tales propietarios a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de constituir un sistema de actuación por cooperación; **4)** Los proyectos urbanos y obras específicas con los que se pretende cumplir objetivos y políticas específicas previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (publicado el 31 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal) y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc (publicado el 29 de septiembre de 2008); **5)** Los beneficios directos específicos para el entorno urbano en el que se pretende aplicar el sistema de actuación por cooperación, y para la ciudad en general; **6)** La autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para constituir el sistema de actuación por cooperación solicitado; **7)** De ser el caso, el convenio de concertación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, otras Dependencias de la Administración Pública Local, y los particulares solicitantes, conforme a las determinaciones del Reglamento de la Ley; **8)** La definición, en el convenio de concertación que suscriba la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de las obligaciones a cargo de los particulares solicitantes y de las correspondientes a la Administración Pública Local, así como la definición del destino de las aportaciones y de los recursos de ambas partes; **9)** La asociación entre los particulares solicitantes y la Administración Pública del Distrito Federal, mediante una figura de la legislación civil o mercantil; **10)** Los instrumentos y mecanismos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos aportados; **11)** La certificación, conforme al marco jurídico vigente, de las especificaciones técnicas y de calidad de los bienes,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

proyectos y obras aportados por los particulares, y **12)** La autorización del Jefe de Gobierno, de los compromisos que asuma la Administración Pública Local.

Los razonamientos expresados en el párrafo anterior, se corroboran con el texto del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que a la letra dice: “Artículo 119. El sistema de actuación por cooperación, debe sujetarse al siguiente procedimiento: I. Los particulares participantes deben presentar a la Secretaría una solicitud que contenga los siguientes datos y documentos: a) La manifestación de voluntad para constituir el sistema de actuación por cooperación, justificando su viabilidad en función de las necesidades, recursos financieros y demás circunstancias que concurren, así como los beneficios al desarrollo urbano del Distrito Federal; b) La descripción de los proyectos y obras; c) La descripción de los bienes o recursos que aportan en el sistema de actuación por cooperación; y d) La aportación de la Administración, en su caso. II. Emisión del acuerdo por parte de la Secretaría para la constitución del sistema de actuación por cooperación, mediante el cual se establezcan las bases y criterios para la organización y funcionamiento del mismo; III. Formalización de los instrumentos jurídicos, técnicos y financieros necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. Los cuales pueden ser: a) Convenio de concertación; b) Contrato de fideicomiso privado; IV. Inscripción en el Registro [de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano] del acuerdo por el que se aprueba el sistema de actuación por cooperación, incluyendo los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas, donaciones o aportaciones; y V. Establecimiento de un comité técnico como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos.”

Por otra parte, el artículo 3, fracción XXII, en relación con la fracción XXIII del mismo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, define al “polígono de actuación” como la “superficie delimitada del suelo integrada por uno o más predios, que se determina en los Programas [de Desarrollo Urbano del Distrito Federal] a solicitud de la Administración Pública [Local], o a solicitud de los particulares, para la realización de proyectos urbanos mediante la relotificación y relocalización de usos de suelo y destinos”.

En el caso concreto, el Aviso del Jefe de Gobierno publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es contrario a los artículos 3 fracciones XXII y XXIII, 64, 78 y



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

79 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 114, 117, 118 y 119, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; porque: **1)** en ninguna de sus partes indica la existencia del polígono o polígonos de actuación específicos, previamente constituidos en las colonias que integran la zona denominada “Granadas”, dentro de los cuales sería posible adoptar un sistema de actuación por cooperación; **2)** no indica la existencia ni la identidad de los propietarios de predios ubicados en el área de actuación, es decir, en la zona Granadas; **3)** no revela la fecha, contenido ni la identidad de los autores de la solicitud que los propietarios de predios ubicados en el área de actuación, plantearon a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para constituir un sistema de actuación por cooperación; **4)** no señala los proyectos urbanos y obras específicas que se pretenden llevar a cabo en el área de actuación; **5)** no especifica los objetivos y políticas, previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, que se pretenden cumplir; **6)** no refiere los beneficios directos y concretos para el entorno urbano para la zona Granadas, ni para la Ciudad de México en general; **7)** no consigna la fecha, contenido ni la identidad del servidor público suscriptor de la autorización que, a nombre de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se debió haber otorgado para constituir el sistema de actuación por cooperación solicitado; **8)** no señala la fecha ni las cláusulas del convenio de concertación que, en su caso, debieron haber celebrado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con otras Dependencias de la Administración Pública Local y con los particulares solicitantes; **9)** no establece las obligaciones específicas a cargo de los particulares solicitantes y las correspondientes a la Administración Pública Local; **10)** no especifica las aportaciones ni los recursos de las partes que celebraron el supuesto convenio de concertación, ni delimita el destino de esas aportaciones y recursos; **11)** no menciona ni refiere datos específicos de la figura de la legislación civil o mercantil seleccionada para celebrar la asociación entre los particulares solicitantes y la Administración Pública Local; **12)** no indica los instrumentos y mecanismos establecidos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos aportados en el sistema de actuación por cooperación constituido; **13)** no suministra datos de la certificación con la cual se constató, conforme al marco jurídico vigente, que los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares, cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad, **14)** no proporciona los datos de inscripción, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano (adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

acuerdo por el que debió haber sido aprobado el sistema de actuación por cooperación, incluyendo los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas, donaciones o aportaciones, y **15)** no señala la constitución, y tampoco los integrantes, del comité técnico que habrá de fungir como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos del sistema de actuación por cooperación.

Por lo demás, es preciso destacar que no existe a la fecha disposición constitucional, estatutaria ni legal alguna que establezca la facultad del Ejecutivo Local para derogar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, o subordinarlos discrecionalmente a sus propias disposiciones administrativas mediante acuerdos de sistemas de actuación por cooperación.

Por otra parte, la negativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, de otorgar a los vecinos el acceso a la información pública relativa al *Plan Maestro de Las Granadas*”, materializada el 14 de agosto de 2014 mediante el acuerdo SEDUVI/VT/EXT/22/2015.III de su Comité de Transparencia, contradice el Aviso del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado el 17 de abril de 2015, que dispone: “SEXTO. ...Transparencia. ...*Mantener una política de transparencia en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal respecto del Sistema de Actuación por Cooperación que sea constituido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”. El doble lenguaje descrito genera naturalmente suspicacia pública y el temor de que en la opacidad del actuar del Ejecutivo Local se celebren actos irregulares y hasta delictivos, y específicamente, de enriquecimiento ilícito por connivencia de servidores públicos y de particulares para especular económicamente con el territorio de la ciudad, a costa de los derechos humanos, de los intereses urbanísticos y del empobrecimiento de los vecinos.

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEGUNDA. Que el vínculo entre los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y la zonificación de los predios ubicados en el territorio de la ciudad, se encuentra establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual dispone que los Programas Delegacionales, así como en su caso los Parciales, establecen la zonificación dentro de su ámbito territorial, precisando las normas de ordenación generales, particulares por vialidades, por colonia, o en su caso, por predio.

TERCERA. Que los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establecen que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales.

CUARTA. Que toda modificación a la zonificación, incluidos los usos del suelo, supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas acciones, a su vez, suponen la observancia de las formalidades que al respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas.

QUINTA. Que la Asamblea Legislativa debe hacer valer la competencia que “para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal”, le ha conferido en exclusiva el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como la facultad que el artículo 6, fracción VII, en relación con el 3, fracción XXIII, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, le otorga al Jefe de Gobierno para “promover y facilitar la participación ciudadana en la ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

SEXTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SÉPTIMA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMA. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la Administración Pública del Distrito Federal tiene tres oportunidades formales para revertir las consecuencias de sus actos celebrados en contravención a las disposiciones de la leyes o reglamentos aplicables: **1)** Una consistente en el procedimiento de oficio en vía administrativa, para reconocer la anulabilidad o declarar la nulidad del acto, cuando éste no reúna los requisitos o elementos de validez, a condición de que no se haya generado algún derecho o beneficio al particular; **2)** Otra consistente en la revocación de oficio, cuando sobrevengan cuestiones de oportunidad e interés público previstos en la ley; y **3)** Una más consistente en demandar, en contra de sus actos, el juicio de lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERA. Que para efecto de evitar futuros perjuicios a las personas, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estiman inaplazable la revisión, ya sea en vía administrativa o judicial, de los actos administrativos celebrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, para hacer posible el “sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Granadas, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo”.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, proponen al Pleno de la Asamblea la aprobación de la siguiente

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA REVOCACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS PARA CONSTITUIR EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA ZONA DE “LAS GRANADAS” UBICADA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, POR SER CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA

PRIMERO. Se solicita al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, que revoque el *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la constitución y operación del sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada “Las Granadas”, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido el 16 de abril de 2015 y publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que revoque el *Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Actuación por Cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada “Las Granadas” en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido el 22 de abril de 2015 y publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que remita a la Asamblea Legislativa la siguiente información relativa al sistema de actuación por cooperación en la zona de “Las Granadas” de la Delegación Miguel Hidalgo:

I. El acuerdo de constitución del polígono o polígonos de actuación específicos a los que se refiere el artículo Tercero, inciso b), del Aviso del Jefe de Gobierno publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

II. La identidad de los propietarios de predios ubicados en el área de actuación al que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

III. La fecha, contenido e identidad de los autores, de la solicitud planteada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para constituir el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IV. Los proyectos urbanos y obras específicas que se pretenden llevar a cabo en el área de actuación al que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

V. Los objetivos y políticas, previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, que se pretenden cumplir mediante el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

VI. Los beneficios directos y concretos para la Ciudad de México en general y para el entorno urbano específico del polígono al que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que se pretenden cumplir mediante el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del mismo Acuerdo referido;

VII. El convenio de concertación que, en su caso, debieron haber celebrado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con otras Dependencias de la Administración Pública Local y con los particulares solicitantes del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

VIII. Las obligaciones específicas a cargo de los particulares solicitantes y las correspondientes a la Administración Pública Local, establecidas con motivo de la constitución del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

IX. Los recursos y el destino de los recursos, aportados por las partes del convenio de concertación para la constitución del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

X. El documento en el que conste la figura de la legislación civil o mercantil seleccionada para celebrar la asociación entre los particulares solicitantes y la Administración Pública Local;

XI. Los instrumentos y mecanismos establecidos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos aportados en el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

XII. Los datos de la certificación con la cual se constató, conforme al marco jurídico vigente, que los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares en el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad;



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

XIII. Los datos de inscripción, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano (adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como de los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas y donaciones o aportaciones, y

XIV. El documento en el que conste la constitución y los integrantes del comité técnico que habrá de fungir como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos del sistema de actuación por cooperación;

CUARTO. La información señalada en el artículo anterior, deberá remitirla el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, dentro de un plazo no mayor a QUINCE días hábiles contados a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, preferentemente en archivos electrónicos, y deberá dirigirla al diputado presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, y al diputado presidente de la Comisión de Gobierno, ambos de la Asamblea Legislativa.

QUINTO. Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que expida a la brevedad un acuerdo, similar al publicado el 19 de agosto de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, denominado *Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al polígono urbano descrito ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*, para efecto de que se suspenda la expedición de Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, de Dictámenes de Impacto Urbano, de Polígonos de Actuación, así como la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades, relativos a predios ubicados en el polígono "Las Granadas"; en tanto no se revoquen los actos administrativos a los que hacen referencia los artículos Primero y Segundo del presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ
FISHER**

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO**

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. LOURDES VALDÉZ CUEVAS

GSC/JMM



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 23 de junio de 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/095/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMPRENDAN UNA AMPLIA CAMPAÑA INFORMATIVA QUE VISIBILICE EL MALTRATO QUE SE EJERCE COTIDIANAMENTE CONTRA LOS ADULTOS MAYORES Y, EN ESA MEDIDA, SENSIBILICEN E INHIBAN LA OCURRENCIA DE DICHAS CONDUCTAS ANTISOCIALES;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el pasado 15 de junio se conmemoró el Día Mundial de la Toma de Conciencia Sobre el Abuso y Maltrato a Personas Mayores, marco en el cual especialistas sobre la materia alertaron de la alta incidencia de casos en el país.

SEGUNDO.- Que a decir de las especialistas del Instituto Nacional de Geriátría (INGER), aproximadamente 16 por ciento de los adultos mayores del país sufren de maltrato en algunas de sus variantes como son: psicológico (ignorar, regañar o insultar), económico (despojo de propiedades) y físico (golpes y castigos).



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

TERCERO.- Que las cifras de los adultos mayores que son objeto de maltrato son alarmantes, por decir lo menos, ya que se trata de alrededor de 1 millón 900 mil personas que padecen dicha situación en el país (16% de 11 millones de adultos mayores).

CUARTO.- Que los investigadores del INGER hicieron hincapié en que el maltrato a los adultos mayores proviene principalmente de sus propios familiares, pues *“en el 72 de los casos son los hijos los que generan el maltrato, en el 20 por ciento es la pareja y en el resto de los casos son los hermanos, la nuera o los nietos”*.

QUINTO.- Que son graves las secuelas del maltrato hacia los adultos mayores, toda vez que generan depresión y ansiedad lo que redundará en la reducción de la esperanza de vida.

SEXTO.- Que en el caso de la Ciudad de México el maltrato hacia los adultos mayores también está bastante extendido, así lo revela la información proporcionada por el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores según la cual cada mes se recibe un promedio de 125 denuncias por dicho tipo de conductas.

SÉPTIMO.- Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México les reconoce su derecho a una vida libre de violencia (artículos 5 fracciones III y IV); al tiempo que, facultan a la Secretaría de Desarrollo Social para implementar programas a fin de crear y difundir la cultura de dignificación, respeto e integración de las personas adultas mayores (artículos 20 y 28 fracción IV).

OCTAVO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, a través del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, ha emprendido toda una serie de acciones en el rubro del combate al maltrato contra este sector de la



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

población como son: el programa de profesionalización de las personas atienden a los adultos mayores; los albergues, asilos y casas de días para los adultos mayores, entre otros.

Sin embargo, la información referida en los considerandos anteriores indica que es necesario redoblar los esfuerzos para inhibir y combatir el maltrato hacia los adultos mayores. Por ello, se plantea el presente punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores emprendan una campaña informativa que visibilice el lastre del maltrato que se ejerce cotidianamente contra nuestros adultos mayores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMPRENDAN UNA AMPLIA CAMPAÑA INFORMATIVA QUE VISIBILICE EL MALTRATO QUE SE EJERCE COTIDIANAMENTE CONTRA LOS ADULTOS MAYORES Y, EN ESA MEDIDA, SENSIBILICEN E INHIBAN LA OCURRENCIA DE DICHAS CONDUCTAS ANTISOCIALES.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintitrés de junio de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
DISTRITO FEDERAL

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones II y VII, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII, 45 al 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS
TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO METRO UN INFORME RELATIVO AL USO DE
BIOCOMBUSTIBLES EN LOS TRENES QUE OPERA DICHA RED DE TRANSPORTE
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lo anterior, en razón de los siguientes:

**GRUPO PARLAMENTARIO
ANTECEDENTES**

El tema de los residuos sólidos urbanos, como se le denomina actualmente a la basura que todos generamos, está directamente relacionado con el derecho a un medio ambiente sano. Desde las acciones del régimen colonial en 1526, año en el que se emprendieron los primeros esfuerzos para mejorar la imagen de la naciente ciudad, se transfirió el servicio de limpia pasó a los Ayuntamientos, y se establecieron los primeros basureros públicos, los tiempos han cambiado: actualmente, la recolección de desechos en la Ciudad de México constituye un tema central de la agenda pública debido a su impacto en la contaminación ambiental y en las tecnologías de reutilización y reciclaje.

Bajo el marco jurídico aún vigente, el artículo 39, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a los titulares de las Delegaciones prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos. El objeto de la proposición que se presenta está relacionado con el uso de energías limpias o sustentables generadas a partir de residuos sólidos y utilizadas en el transporte público de la Ciudad de México.

Hace aproximadamente dos meses, el Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, anunció, durante su participación en un foro privado denominado *Alcaldes hablando con Alcaldes*, que antes de 2018 los trenes del metro de la Ciudad de México usarían combustible generado a partir de los residuos sólidos recolectados en las colonias de la Ciudad de México, con proyectos consistentes en la instalación de hornos con valores de hasta 15 mil millones de pesos. Además, manifestó que, con dicho proyecto, cuyos estudios están realizando la Secretaría de Obras y Servicios y el propio Sistema de

Transporte Colectivo, se buscaría abastecer cuando menos al 50% de la red de todo el sistema.

El propósito anunciado es encomiable y merece todos los esfuerzos institucionales y humanos posibles. El uso de energías limpias es ya una exigencia de todos los días por parte de los habitantes de la Ciudad de México. El problema con lo anunciado por el Director del Metro consiste en que los dos documentos rectores de la recolección local de residuos en la Ciudad de México, la Norma Ambiental 024 y el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2020, presentan retrasos e incongruencias de contenido entre sí. La vigencia de la primera fue prorrogada y el segundo se encuentra en fase de consulta pública, es decir, ninguno regula aún la materia para la que fueron concebidos.

Sin embargo, resulta muy oportuno destacar las disposiciones de ambos documentos normativos en materia de biocombustibles. El apartado 6.1.2.1 de la *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-024-AMBT-2013, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES [sic] SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DEL DISTRITO FEDERAL*, relativo a los residuos biodegradables susceptibles de ser aprovechados, señala que los materiales que pueden ser incorporados a un tratamiento con la finalidad de obtener productos para su integración al ciclo productivo son los residuos de jardinería y los de alimentos, para generar biogás o bio-combustibles, además de bio-fertilizantes o composta, entre otros insumos.

Por su parte, el proyecto del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2020, cuyo periodo de consulta público fue dado a conocer mediante Aviso publicado en la

GRUPO PARLAMENTARIO

Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de junio de 2016, únicamente indica en la Línea Estratégica 7.5 APROVECHAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS, la acción de incrementar para 2016 el envío de Combustibles Derivados de Residuos a plantas de cemento.

Aun cuando el documento aún no tiene carácter definitivo, sería preocupante que el único enfoque del Gobierno de la Ciudad de México sea la producción de biocombustibles para cementeras. Sobre todo, cuando se anuncian acciones como la de Ciudad Eléctrica, que demandan el empleo de energía limpia en la masificación del transporte, la operación de edificios públicos y en el uso y disfrute de los espacios comunes.

En cuanto al antecedente de la producción de biocombustibles para compañías cementeras, en 2011 el Gobierno del Distrito Federal suscribió un convenio con una empresa cementera para enviar diariamente a sus plantas productoras hasta 3 mil toneladas de residuos sólidos urbanos con alto poder calorífico, con la finalidad de utilizar dichos residuos como combustible alternativo en sus procesos productivos. Para tal objeto, se adquirió e instaló maquinaria para la preselección y compactación de los residuos en la Planta de Selección y Compactación de San Juan de Aragón Fase I. Posteriormente, con la participación de la empresa cementera, se construyeron nuevas instalaciones de selección y compactación de residuos en la Estación de Transferencia de Iztapalapa-Central de Abasto, y desde 2014 el proceso de acondicionamiento, compactado y envío de residuos a las plantas de cemento se realiza en ambas instalaciones.

¿Cómo se genera el biocombustible a partir de residuos? A través de la digestión anaeróbica, que es un proceso biológico complejo y degradativo en el cual parte de los materiales orgánicos de un sustrato (residuos animales y vegetales) son convertidos en biogás, mezcla de dióxido de carbono y metano con trazas de otros elementos, por un

GRUPO PARLAMENTARIO

consorcio de bacterias que son sensibles o completamente inhibidas por el oxígeno o sus precursores. Utilizando el proceso de digestión anaeróbica es posible convertir gran cantidad de residuos, residuos vegetales, estiércoles, efluentes de la industria alimentaria y fermentativa, de la industria papelera y de algunas industrias químicas, en subproductos útiles, como los biocombustibles. En la digestión anaeróbica, más del 90% de la energía disponible por oxidación directa se transforma en metano, consumiéndose sólo un 10% de la energía en crecimiento bacteriano frente al 50% consumido en un sistema aeróbico. En la digestión anaeróbica, los microorganismos metanogénicos, es decir, generados a partir del metano, desempeñan la función de enzimas respiratorios y, junto con las bacterias no metanogénicas, constituyen una cadena alimentaria que guarda relación con las cadenas enzimáticas de células aeróbicas. De esta forma, los residuos orgánicos se transforman completamente en biocombustible.

Si por un lado, tenemos conocimiento de que el Gobierno de la Ciudad de México está anunciando en medios una política pública en materia de energías limpias, pero por otro lado, en los documentos rectores no se proyectan acciones en lo relativo a la utilización de biocombustibles en el transporte público, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos necesario que los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y el Sistema de Transporte Colectivo informen con precisión jurídica, administrativa y presupuestaria, los alcances del proyecto de utilización de biocombustibles generados a partir de residuos orgánicos en el parque de trenes que integra el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

La información sobre el eventual uso de bio combustibles en los trenes no sólo generará certidumbre respecto a las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México, sino que permitirá a la opinión pública conocer las estrategias para avanzar hacia una verdadera sustentabilidad en nuestra capital.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

ÚNICO- SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO UN INFORME RELATIVO AL USO DE BIOCOMBUSTIBLES EN LOS TRENES QUE OPERA DICHA RED DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO**

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ
FISHER**

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el
veintinueve de junio del año dos mil dieciséis.



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO UN SEVERO EXTRAÑAMIENTO AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, POR LA FALTA DE RESPETO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE LE CITA NUEVAMENTE A COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DE MANERA DETALLADA CUALES FUERON LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y/O PARÁMETROS QUE DIERON ORIGEN A LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL 27 DE MAYO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE DETERMINARON EL LISTADO DE LAS COLONIAS SUJETAS A LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA.

El suscrito, Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercer transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado el veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículo 42 fracción XVIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 7, 10, fracción I, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el presente punto de acuerdo, con base en los siguientes:



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



ANTECEDENTES

El pasado 8 de junio de 2016, en el pleno de esta Diputación permanente, se aprobó por unanimidad de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DE MANERA DETALLADA CUALES FUERON LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y/O PARÁMETROS QUE DIERON ORIGEN A LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL 27 DE MAYO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE DETERMINARON EL LISTADO DE LAS COLONIAS SUJETAS A LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA.

ÚNICO.- Con fundamento en la fracción XVIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la comparecencia del C. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Secretario de Finanzas del Distrito Federal ante el pleno de esta Diputación Permanente en la sesión que se llevará a cabo el próximo día **22 de junio de 2016**, a las 9:00 horas; para desahogar de manera detallada el siguiente pliego de posiciones:

1. Los lineamientos, criterios y/o parámetros que dieron origen a la resolución publicada el 27 de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y que determinaron el listado de las colonias sujetas a la condonación de los derechos por el suministro de agua.
2. El motivo por el cual se dio preferencia en su mayoría a las colonias en las que el Partido de la Revolución Democrática obtuvo victorias electorales.
3. La razón por la cual tomaron la decisión de discriminar a los vecinos de la delegación Benito Juárez en el programa de condonación publicada el 27 de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



4. El monto que se dejará de percibir el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, derivado de la condonación publicada el 27 de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como el impacto financiero que causará dicha medida en términos del artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal.

5. La fuente con los datos del CONEVAL que el Jefe de Gobierno mencionó para fundamentar la condonación de pago por el suministro de agua.

Así como de respuesta a los cuestionamientos que le formulen los integrantes de la Diputación permanente en dicha comparecencia.

De lo aprobado se desprende que el Secretario de Finanzas debía presentarse a comparecer el miércoles 22 de los corrientes, hecho que no sucedió debido a la falta de respeto que las autoridades de este Gobierno Local han mantenido hacia el Poder Legislativo de la Ciudad de México y hacia sus representados, como se sustenta en los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la soberanía nacional reside en el pueblo, todo poder dimana de éste para su beneficio, siendo los diputados los mandatarios de los ciudadanos que depositaron su confianza para trabajar en beneficio de todos, con el fin de proteger y vigilar el respeto de los derechos de los gobernados.

No obstante que el C. Edgar Abraham Amador Zamora decidiera no atender la proposición con punto de acuerdo de mérito, para presentarse a rendir cuentas de las decisiones que ha tomado durante su gestión, no tuvo el cuidado de notificar al pleno de la Diputación Permanente, no avisó, no se justificó, simplemente hizo caso omiso de la solicitud de los representantes de los habitantes de esta Ciudad de México.



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Esto demuestra el grave incumplimiento a las obligaciones que todo Servidor Público adquiere al momento de ser nombrado, como se establece en la fracción IX del Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

Artículo 16.- *Los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrán las siguientes atribuciones generales:*

- I. *Acordar con el Jefe de Gobierno el despacho de los asuntos encomendados a las dependencias adscritas a su ámbito, así como recibir en acuerdo a los servidores públicos que les estén subordinados, conforme a los reglamentos interiores, manuales administrativos, circulares y demás disposiciones que expida el Jefe de Gobierno;*
- II. *[...]*

IX. Comparecer ante la Asamblea Legislativa en los casos previstos por el Estatuto de Gobierno y la legislación aplicable.

Es evidente que el Secretario de Finanzas no sólo violó la Ley, también menospreció las facultades que los Diputados de esta Asamblea Legislativa debemos aplicar en el ejercicio de nuestras funciones, facultades conferidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

Artículo 42.- *La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

- I. *Expedir su Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento internos, que será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el sólo efecto de que ordene su publicación;*
- II. *[...]*



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



XVIII. Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades;

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El 27 de mayo de 2016 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la *“Resolución con Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, a los contribuyentes que se indican”*, en la cual se menciona que *“ante la lenta recuperación económica por la que atraviesa el país, consecuencia de la crisis económica nacional es necesario estimular a los contribuyentes en el pago de derechos por el suministro de agua, a fin de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales”*.

En dicha resolución solo se incluyeron 176 colonias de 6 demarcaciones políticas de la capital, las beneficiadas: Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

Ese mismo día, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 81 Bis, una **FE DE ERRATAS** de la *“Resolución con Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, a los contribuyentes que se indican.”*, que agrega 41 colonias dando un total de 217 de las cuales encontramos duplicidad en tres: 2da Ampliación Presidentes, Palmas y Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, de la delegación Álvaro Obregón; para beneficiar a 15 de las 16 demarcaciones políticas y de esta manera apoyar económicamente a los habitantes de aquellas colonias que no reciben de manera puntual y regular el suministro del líquido,



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



quedando excluidas únicamente las colonias que integran la Delegación Benito Juárez.

A una semana de la elección para la Asamblea Constituyente, el Gobierno publicó en la Gaceta Oficial la resolución que condonará la deuda por suministro de agua los últimos cinco años a los morosos que deban. De dicha resolución 96 de las 217 colonias enlistadas por el gobierno local para la condonación del pago de agua corresponden a distritos electorales ganados por el Partido de la Revolución Democrática, lo que representa un 44% de colonias beneficiadas por dicha institución política.

Las más favorecidas pertenecen principalmente a seis delegaciones donde el PRD gobierna (Álvaro Obregón, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Venustiano Carranza y Coyoacán); por lo que, en la resolución de mérito no se establece un parámetro o fundamento que explique a qué criterio obedeció la selección de esas colonias en específico.

Del documento se desprende que, supuestamente, la intención del Gobierno Local fue **“ESTIMULAR”** a los contribuyentes en el pago de sus obligaciones sin afectar la recuperación económica que atraviesa nuestro país, sin embargo, la selección de las colonias no se hizo de manera equitativa y transparente; debido a que hay demarcaciones con niveles muy altos de marginación que no se vieron favorecidas. No obstante en la lista se encuentran colonias con nivel económico alto y medio, como las colonias Estado de Hidalgo y el Rodeo en las delegaciones Álvaro Obregón e Iztacalco, respectivamente.

Es evidente que los habitantes de la delegación Benito Juárez quedaron excluidos del beneficio proporcionado por la resolución de carácter general, pese a que, de acuerdo con cifras del CONEVAL, esta delegación cuenta con 28,653



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



habitantes en situación de pobreza y 1,179 en pobreza extrema, tal pareciera que esta discriminación, es una medida de castigo por parte del Gobierno y del partido que gobierna esta ciudad hacia la demarcación por tener una convicción política diferente donde este partido no es la principal fuerza política, si no la cuarta, al obtener en las elecciones del pasado 7 de junio de 2015, tan sólo el 9% de la votación total. Y este fin de semana tampoco le fue muy bien en nuestra demarcación.

Ahora bien, en una nota periodística publicada por La Crónica se dio a conocer que el dirigente del que gobierna esta ciudad, apuntó “...*el programa referido se aplicará en 15 de las 16 demarcaciones políticas de la capital por acuerdo de la Asamblea Legislativa, para apoyar económicamente a los habitantes de aquellas colonias que no reciben de manera puntual y regular el suministro del líquido. También para aquellas que tienen el mayor número de deudores por pago de agua más fuerte, lo cual sirvió de base a la Secretaría de Finanzas para ser incluidas en dicho programa...*”.

Dicho lo anterior, parece que, sí el parámetro para elegir las fue la pobreza o el apoyo a grupos vulnerables expuestos en la Resolución de Carácter General emitida por el Gobierno local, nos dimos a la tarea de cotejar cada colonia con el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal (IEDS) elaborado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de esta entidad. En nuestra indagación encontramos que de las 214 colonias (sin contar las duplicadas), 212 cuentan con un índice de desarrollo social bajo.

Es menester resaltar que, de acuerdo al IEDS, de las 1, 764 colonias en total de las 16 delegaciones, existen 239 con un índice bajo de desarrollo social y otras 282 con nivel aún más bajo, siendo estas últimas las que debieron ser



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



incluidas en esta resolución de carácter general, irónicamente ninguna con extrema pobreza fue contemplada en la resolución de mérito.

Es grave pensar que el criterio para la condonación fue el nivel económico de las colonias sin sustentar la lista anexa a la resolución de carácter general a la que nos referimos, no queda más que concluir que se trató de una estrategia meramente electorera que demuestra la falta de coordinación entre dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, ya que por un lado, de manera facciosa acuerda una condonación inequitativa y por otro lado presiona a los demás usuarios a la actualización de su pago amenazando con la restricción del servicio como se muestra en la siguiente imagen:





Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Por tal motivo, las dudas radican en ¿cuál fue el criterio para elegir esas colonias y no otras?, ¿dónde quedó la intención de apoyo para grupos vulnerables?, ¿por qué no se incluyeron a miles de capitalinos que atraviesan por la misma situación o incluso una más grave?.

Como se puede ver en el desarrollo de este punto de acuerdo, los datos que mencionamos, dan cuenta de la falta de lineamientos apegados a derecho y justicia, escasez de criterios confiables, inaplicación de principios de transparencia y equidad, así como el notable abuso de poder por parte del Gobierno de la Ciudad de México.

El Titular del Ejecutivo Local comunicó en entrevista por medios impresos que la condonación depende directamente de lo establecido por el CONEVAL, por lo que nos dimos a la tarea de buscar dicha información para corroborar el contenido, sin embargo estos no forman parte de la *“Resolución con Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, a los contribuyentes que se indican”* publicada el 27 de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Todos los habitantes de la Ciudad de México tenemos el derecho de ser considerados sin distinciones, pues la falta de agua y la crisis económica nos afecta a todos, y si bien es cierto, que la Delegación Benito Juárez está considerada como de alto nivel adquisitivo, existen colonias como Xoco, Santa Cruz Atoyac, 8 de Agosto, Niños Héroes, San Simón Ticumac y algunos perímetros de la Portales e incluso en la propia Nápoles hay partes que se encuentran en un nivel económico bajo, sólo por citar algunos ejemplos; por lo que no podemos generalizar y con ello relegar a los ciudadanos de la demarcación que representamos. Por tanto, es innegable, que no existe un argumento lógico,



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



jurídico y menos técnico para excluir a la delegación Benito Juárez de este beneficio.

La protesta no nace del acto de condonación del pago de agua, pues somos sensibles ante las condiciones en las que viven miles de capitalinos, la gravedad del asunto radica en que se aprovecharon de una propuesta bien intencionada y aprobada por esta Asamblea, que sólo buscaba beneficiar a la población vulnerable.

Es preocupante que los funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México demuestren que sus decisiones las toman detrás de un escritorio, lo que provoca desconocimiento de la realidad que se vive en Benito Juárez, porque por supuesto que en esta delegación también existen afectaciones derivadas de la crisis económica nacional. Hay habitantes que viven con escasos recursos económicos, a quienes se les cobra una tarifa alta, y además, el abasto es ineficiente, no les llega el suministro de manera puntual, o en las cantidades mínimas necesarias, o en definitiva no les llega el servicio.

Prueba de lo anterior, es que, de acuerdo con datos de la Delegación Benito Juárez, en el año 2015 se solicitaron 1888 pipas por falta de agua o escasez y tan solo en lo que va de este año se han recibido 1204 solicitudes de pipas de agua, lo que demuestra que tan sólo en los primeros cinco meses de este año se ha llegado al 64% de solicitudes con respecto al año inmediato anterior, como lo muestra la siguiente tabla:



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
 Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



**PIPAS DE AGUA SOLICITADAS EN COLONIAS DE LA DELEGACIÓN
 BENITO JUÁREZ QUE SUFREN DESABASTO DE AGUA POR AÑO**

COLONIA	Lo que va de 2016	2015	2014	2013	2012	2011
AMÉRICAS UNIDAS	5	85	27	225	79	69
DEL VALLE CENTRO	34	154	63	216	120	262
DEL VALLE NORTE	51	75	29	295	49	213
DEL VALLE SUR	30	178	91	306	168	477
INDEPENDENCIA	8	86	11	99	15	89
LETRÁN VALLE	31	152	6	23	11	56
MIXCOAC	15	77	11	41	5	18
NARVARTE ORIENTE	51	77	33	153	42	73
NARVARTE PONIENTE	55	71	44	170	120	233
MIXCOAC	15	77	11	41	5	18
PORTALES NORTE	39	173	17	53	15	91
PORTALES SUR	27	112	27	92	44	133
SANTA CRUZ ATOYAC	7	196	57	89	25	119
TLACOQUEMECATL	20	4	20	203	81	175

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo mexicano emite sufragio a favor de los ciudadanos para ser representados en cargos de elección popular.

SEGUNDO. Que con fundamento en el artículo 17 en su fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es derecho de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 5 menciona que el titular de la Administración Pública es el Jefe de Gobierno, si bien a él le corresponden originalmente todas las facultades establecidas en ordenamientos jurídicos, éste podrá delegarlas a servidores públicos subalternos mediante acuerdos que deben ser publicados en la Gaceta Oficial.

QUINTO. El Jefe de Gobierno de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal expedirá reglamentos, decretos y acuerdos que, para su validez y observancia deberán ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate. En el presente caso, se aplica al Secretario de Finanzas.

SEXTO. Así mismo en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal de dicha ley señala que el ejecutivo local se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones como el **ESTUDIO, PLANEACIÓN Y DESPACHO de los negocios del orden administrativo**, en el presente caso de la Secretaría de Finanzas, misma que en ningún momento se demuestra, por el contrario evidencia su falta de sensibilidad ante los problemas que viven miles de capitalinos.

SÉPTIMO. Si bien el Jefe de Gobierno mediante resoluciones de carácter general puede condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, las Secretarías deben ser consientes, sensibles con los problemas sociales que hoy, miles de capitalinos



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



viven. Sin embargo lo único que han demostrado es que se toman medidas detrás del escritorio.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal realiza un SEVERO EXTRAÑAMIENTO al Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, el C. Edgar Abraham Amador Zamora, por ignorar las decisiones de esta soberanía, así mismo se pide a la Comisión de Gobierno realice los trámites pertinentes para que este extrañamiento se publique a la brevedad en dos diarios de circulación nacional.

SEGUNDO.- Con fundamento en la fracción XVIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cita nuevamente a comparecer al Secretario de Finanzas del Distrito Federal ante el pleno de esta Diputación Permanente en la sesión que se llevará a cabo el próximo día 6 de julio de 2016, a las 9:00 horas; para desahogar de manera detallada el siguiente pliego de posiciones:

1. Los lineamientos, criterios y/o parámetros que dieron origen a la resolución publicada el 27 de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y que determinaron el listado de las colonias sujetas a la condonación de los derechos por el suministro de agua.



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



2. El motivo por el cual se dio preferencia en su mayoría a las colonias en las que el Partido de la Revolución Democrática obtuvo victorias electorales.
3. La razón por la cual tomaron la decisión de discriminar a los vecinos de la delegación Benito Juárez en el programa de condonación publicada el 27 de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
4. El monto que se dejará de percibir el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, derivado de la la condonación publicada el 27 de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como el impacto financiero que causará dicha medida en términos del artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal.
5. La fuente con los datos del CONEVAL que el Jefe de Gobierno mencionó para fundamentar la condonación de pago por el suministro de agua.
6. La razón por la cual mostró un evidente desacato a los acuerdos de esta H. Diputación Permanente.

Así como de respuesta a los cuestionamientos que le formulen los integrantes de la Diputación permanente en dicha comparecencia.

TERCERO.- Se propone formato para el desahogo de la comparecencia, mismo que se anexa al presente.



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Dado en la Ciudad de México a los 28 días del mes de junio de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA A LA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INSTALÉ COMEDORES COMUNITARIOS EN LOS PUEBLOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala que el hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema; que cuando afecta a niñas y niños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus madres o padres.

De acuerdo a la Medición de la Pobreza del 2012, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Distrito Federal el 28.9 % de su población se encuentra en situación de pobreza (2.5 % en pobreza extrema), 32.4 % es vulnerable por carencias sociales y 6.6 % es vulnerable por ingresos. Específicamente, 13 % presenta carencia por acceso a la alimentación.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considera en su Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 6, Alimentación, específicamente con el objetivo de consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

En tal sentido, el Gobierno de la Ciudad de México ha impulsado la creación, funcionamiento y fortalecimiento de los comedores comunitarios, actualmente existen 203 en operación.

Los comedores comunitarios constituyen el espacio físico y social del quehacer colectivo para la preparación y el consumo de alimentos entre la población más vulnerable; con ello, las personas que asistan a los comedores deben encontrar soluciones a sus necesidades prioritarias tales como el acceso al consumo de alimentos y la transformación de hábitos alimenticios.

Los comedores deben ser considerados como lugares incluyentes en donde se fomente la relación familiar y social, la sana convivencia, la comunicación, el encuentro, y la participación, como atributos básicos de la cohesión social.

Los comedores, deberán servir para difundir y generar hábitos alimenticios, al tiempo que proporcionen alimentos y menús con base en dietas balanceadas, en los que se deben incluir ingredientes tradicionales y naturales de la región. La adquisición de productos agrícolas de esas zonas, será de gran ayuda a los productores agropecuarios.

El programa de comedores comunitarios está dirigido a personas residentes en las unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta, alta y media marginación en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México, así como a personas con discapacidad, personas adultas mayores de 60 años, madres con hijas e hijos menores de 5 años, mujeres embarazadas y mujeres jefas de familia, debiendo cubrir una cuota de recuperación de diez pesos por cada ración de comida.

Tlalpan es la cuarta Delegación más poblada, según datos de INEGI, en 2015 hay una población de 677 mil habitantes, el 47.4% de la población eran mujeres y el 52.6% hombres y aproximadamente 100 mil personas radican en los 9 pueblos de la demarcación.

Según el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), los pueblos de la Delegación Tlalpan son unidades territoriales clasificadas como de alta y muy alta marginación.

Estos pueblos son zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social y bajo los principios de equidad social y de género, es necesario que se apoye la economía familiar a través de los comedores comunitarios.

Por todo lo anterior, someto a su consideración honorables legisladores, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO.- SE EXHORTA AL MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INSTALE COMEDORES COMUNITARIOS EN LOS PUEBLOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, CONSIDERADAS COMO UNIDADES TERRITORIALES CLASIFICADAS COMO DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

**Dado en el Recinto Legislativo
el día 29 de Junio del año 2016.**

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Diputado José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XXV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica 81, 83, 84 y 133 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de éste Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEGI), en el 2015 la Ciudad de México contaba con 8,851,080 habitantes, de los cuales 199,224 viven en Cuajimalpa. Es importante tomar en consideración, que en ésta Delegación existe un gran desplazamiento de población flotante, ya que diariamente 200,000 personas van a trabajar a ésta zona o a realizar algún tipo de actividad.

SEGUNDO.- La Delegación Cuajimalpa representa el 5.1% de la extensión territorial de la Ciudad de México, con un total de 76.8 % correspondiente a su

área de conservación ecológica y un 23.2 % de área urbana. Ésta demarcación se conforma por 4 pueblos originarios y 41 colonias. Debido a su rápido crecimiento y a la llegada de nuevos pobladores y grandes corporaciones al lugar, la inseguridad desafortunadamente ha ido en aumento.

TERCERO.- De acuerdo con datos del INEGI, la Delegación Cuajimalpa presentó una tasa delictiva de dos mil quinientos sesenta (2,560) delitos en el año 2015, lo cual se traduce en siete delitos diarios dentro de esa demarcación. El delito que con más frecuencia se ejecuta es el robo en sus distintas modalidades, por ejemplo el robo a negocios se ha elevado a 355 el último año, de los cuales 317 fueron violentos; otro es el robo a transeúntes habiéndose cometido 106 en 2015, de los cuales 81 también fueron cometidos con violencia; y por último el robo de vehículos que alcanzó un total de 91, de los cuales 20 fueron perpetrados con violencia.

CUARTO.- Esta demarcación territorial cuenta solamente con dos sectores de vigilancia policial de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, para una población de más de 199,224 habitantes, así como una población flotante de 200,000 personas por día.

QUINTO.- De acuerdo a la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Distrito Federal, existen actualmente en funcionamiento 520 Módulos de Seguridad Pública y Participación Ciudadana en la Ciudad de México, mientras que la Delegación Cuajimalpa cuenta únicamente con 15. Por lo que si se toma en consideración el número de habitantes de la demarcación, frente al número de Módulos existentes, es evidente que son insuficientes.

A continuación se muestra el listado de los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana que actualmente tiene la Delegación Cuajimalpa:

-Módulo CUJ04 (Cuajimalpa). Ubicado en Avenida Veracruz y Lerdo, Colonia Cuajimalpa C.P 5000

-Módulo CUJ02 (Ébano). Ubicado en Calle Ébano esquina con Segunda Cerrada de Ébano, Colonia Ébano C.P. 5230

-Módulo CUJ01 (El Contadero). Ubicado en Calle 16 de septiembre y Avenida de los Cedros, Colonia El Contadero, C.P. 5500

-Módulo CUJ03 (El Yaqui). Ubicado en calle Juan de Dios Robledo, entre Miguel Romero y Molinito C.P. 5320

-Módulo CUJ05 (Huizachito). Ubicado en calle Andador Huizapanela, esquina Huizachito, Colonia Jardines de la Palma Huizachito, C.P 5100

-Módulo CUJ08 (La Pila). Ubicado en Avenida Montes de las Cruces, esquina Las Lajas, Colonia La pila C.P. 5750

-Módulo CUJ06 (Granjas de Navidad). Ubicado en 25 de Diciembre y Melchor, Colonia Navidad (Granjas de Navidad) C.P. 5210

-Módulo CUJ09 Palo Alto (Granjas). Ubicado en Carretera Federal México Toluca y Tlapexco, Colonia Palo Alto (Granjas) C.P. 5110

-Módulo CUJ10 Palo Alto (Granjas). Ubicado en Calle Granjas, entre Cerrada Palo Alto y Fresnos, Colonia Palo Alto (Granjas) C.P. 5110

-Módulo CUJ11 Palo Alto (Granjas). Ubicado en Profesor Rodolfo Escamilla, entre Paseos de Las Lilas y Carlos A. Madrazo (Entrada de la Cooperativa), Colonia Palo Alto (Granjas) C.P. 5110

-Módulo CUJ12 (San José de los Cedros). Ubicado en Calle Ocote esquina Chabacano, Colonia San José de los Cedros C.P. 5200

-Módulo CUJ13 (San José de los Cedros). Ubicado en Calle San José de los Cedros, entre Pino y Sauce C.P. 5200

-Módulo CUJ14 (San Lorenzo Acopilco). Ubicado en Avenida Leandro Valle, entre Primera Cerrada Leandro Valle y Campesinos, Colonia San Lorenzo Acopilco C.P. 5410

-Módulo CUJ15 (San Mateo Tlaltenango). Ubicado en Calle Retorno Cruz Manca esquina Lázaro Cárdenas, Colonia San Mateo Tlaltenango C.P. 5600

Módulo CUJ17 (Xalpa). Ubicado en calle San Miguel, entre Santa Lucía y del Deporte, Colonia Xalpa C.P. 5730

QUINTO.- Actualmente existe la problemática de que además de que nuestra Ciudad y más en específico la Delegación Cuajimalpa, cuenta con un número reducido de Módulos de Seguridad Pública y Atención Ciudadana, varios se encuentran en estado deplorable, sin contar con los elementos y herramientas

para dar el servicio para la cual fueron instalados. De igual forma, algunos están abandonados o se utilizan para actividades distintas a las de proporcionar seguridad a la población.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Seguridad Pública es uno de los ejes rectores de su Agenda Legislativa.

SEGUNDO.- Que Dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 10 fracción XXI, se contempla el poder comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las Entidades Federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus Órganos Internos de Trabajo, según sea el caso, de conformidad con los que establezcan las leyes correspondientes.

TERCERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de las proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece las siguientes atribuciones:

- I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- II. Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones;

- III. Formular propuestas al Jefe de Gobierno para el Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo;
- IV. Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir información para la prevención de delitos, a través de métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;
- V. Efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;
- VI. Ejecutar las políticas, lineamientos y acciones de su competencia, previstos en los convenios de coordinación suscritos por el Distrito Federal en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública así como los derivados de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instancias de Coordinación que correspondan;
- VII. Celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades del Distrito Federal, federales, estatales y municipales, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, conforme a la legislación;
- VIII. Colaborar, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuando así lo soliciten otras autoridades del Distrito Federal, federales, estatales o municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente;
- IX. Establecer, integrar, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública que le competan, mediante las bases de datos de la seguridad pública correspondientes; (...)
- XI. Sistematizar las cifras y datos que integren la estadística sobre seguridad preventiva así como determinar las condiciones sobre su manejo y acceso conforme a las disposiciones; (...)
- XXIV. Establecer procedimientos expeditos para atender las denuncias y quejas de los particulares con relación al ejercicio de sus atribuciones o

por posibles actos ilícitos de su personal, procediendo según corresponda contra el responsable;

XXV. Establecer mecanismos y procedimientos eficaces para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la seguridad pública, en los términos de las disposiciones aplicables;

XXVI. Requerir la colaboración de las dependencias y órganos político administrativos en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;

XXVII. Establecer las características de la identificación oficial de los servidores públicos de la Secretaría, incluyendo la de los elementos de la Policía y expedir la misma;

XXVIII. Autorizar los procedimientos administrativos de la Secretaría en materia de administración de recursos humanos, materiales y servicios generales de la misma, atendiendo los lineamientos y normas que al efecto emita la Oficialía Mayor del Distrito Federal;

XXIX.- Difundir a la sociedad los resultados de la supervisión de la actuación policial y de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los elementos de policía, así como de los mecanismos de medición de su desempeño. (...)

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de éste Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA PROVEER A LA POBLACIÓN DE CUAJIMALPA Y A LOS CIUDADANOS QUE POR ELLA TRANSITEN, DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTES. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE QUE TODAS LAS CALLES EN ÉSTA DEMARCACIÓN SEAN MÁS SEGURAS, PREVENIR EL DELITO Y PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN PRONTA A LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA.

ASÍ TAMBIÉN, QUE SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LOS MÓDULOS YA EXISTENTES, PARA ASEGURARSE QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA



PROPORCIONAR UNA BUENA ATENCIÓN, ES DECIR, QUE CUENTEN CON EL PERSONAL NECESARIO Y CAPACITADO CON ATENCIÓN DE 24 HORAS, TELÉFONOS Y RADIOS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, ENTRE OTRAS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciséis.

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV, VII, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer el siguiente: **Punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.**

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



ANTECEDENTES

El Centro Histórico de la Ciudad de México es el más grande y emblemático de América Latina, uno de los más importantes centros turísticos del mundo y el principal destino de turismo cultural del país. En él se concentran algunos de los tesoros culturales más apreciados de la nación y verdaderas joyas de la arquitectura.

La ciudad de México, fundada en 1325 como asentamiento lacustre en un pequeño islote, llegó a ser, a principios del siglo XVI, sede del señorío azteca que controló amplios territorios. Con la colonización española se convirtió en la sede de los poderes del Virreinato de la Nueva España.

Al término de la Revolución de 1910, la ciudad inició numerosas transformaciones bajo una nueva conciencia. En los años 30, a través de diversos decretos, se protegió al Zócalo, la calle de Moneda y varios edificios importantes. Además, tanto las autoridades como las instituciones culturales y los especialistas se convencieron de que la ciudad era el destino de visitantes de mayor importancia en el Continente Americano.

El descubrimiento de las ruinas del Templo Mayor en 1978 llevó la mirada nacional en el Centro, de tal manera que el 9 de abril de 1980 se emitió un decreto presidencial que declaró la creación de la Zona de Monumentos Históricos denominada "Centro Histórico de la Ciudad de México". Entre los considerandos para ello se señaló que la capital mexicana se asentó sobre los restos de la antigua México-Tenochtitlan, expresión urbana notable de la tradición cultural mesoamericana; la existencia de la traza urbana original del siglo XVI que conjugó la concepción española y la heredada por los aztecas; así como el haber sido

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



sede del poder virreinal y de la vida política y social novohispana, para después ser asentamiento de los poderes federales de la república desde 1824 y escenario los acontecimientos más importantes del México independiente.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas publicada el 11 de abril de 1980, se delimitó un polígono de 9.1 kilómetros cuadrados constituido por 668 manzanas y se enlistaron 1436 edificios como monumentos históricos (construidos entre los siglos XVI y XIX) para ser protegidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Dentro de la zona se estableció la creación de dos perímetros: el “A”, con 3.2 kilómetros cuadrados y en el que se encuentra la mayor concentración de monumentos, y el “B” con 5.9 kilómetros cuadrados, que funcionaría como zona de amortiguamiento del primero. Entonces se crearon también los primeros controles y criterios para la conservación del Centro y se echaron a andar algunas acciones de rescate.

Hay que agregar que el trabajo de catalogación del patrimonio arquitectónico del siglo XX que actualmente lleva a cabo el Instituto Nacional de Bellas Artes podría incluir alrededor de 400 edificios más considerados como monumentos artísticos, lo que convierte al Centro Histórico en la Zona de Monumentos Históricos y Artísticos más grande del país y de América.

Sin embargo, los sismos de 1985 devastaron cientos de edificios y destruyeron 45 mil viviendas en la zona central del Valle de México. El Centro Histórico sufrió el más duro golpe ocurrido hasta la fecha y su viabilidad como espacio urbano habitable se puso seriamente en duda.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



En 1987 el Centro Histórico fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y una primera gran lectura de su valor universal excepcional buscaría sentar las bases para su futura conservación. Cuenta con cerca de 1,500 edificios, entre templos, museos, hoteles, tiendas, galerías, teatros y centros culturales, muchos de ellos catalogados como monumentos históricos o artísticos. En 668 manzanas y una superficie de 9.7 kilómetros cuadrados, es posible admirar la arquitectura que resume la historia de las épocas prehispánica, colonial, independiente y moderna de nuestro país.¹

En 2002, a partir de un pacto inédito y con una fuerte inversión presupuestal del GDF se crearon modelos de intervención, se inició la renovación de la infraestructura urbana, se habilitaron las primeras nuevas viviendas y, sobre todo, se convenció a la sociedad de que el rescate del Centro Histórico era posible.

El Centro Histórico es, como nunca, un espacio urbano vivo. Sin embargo, su despoblamiento y deterioro sonde los problemas más graves a resolver.

Los efectos nocivos que la situación de vacío de numerosos inmuebles genera sobre los esfuerzos que se llevan a cabo son múltiples: deterioro físico de las construcciones, ruptura de los nexos comunitarios, especulación inmobiliaria y desaprovechamiento de un enorme potencial urbano, por mencionar algunos de ellos. Existen 9,000 edificaciones y se calcula que un 70% del espacio construido en esos predios se encuentra desocupado o se utiliza como bodega. La inmensa mayoría de ese espacio vacío (tal vez un 90%) es de propiedad privada.²

¹ff
2

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



El abandono y mal uso de los edificios del Centro Histórico debe ser combatido urgentemente y con eficacia. Si bien diversas disposiciones federales y locales establecen de manera general la obligación de los propietarios de conservar en buen estado y dar un buen uso a sus inmuebles (sobre todo en el caso de los que son considerados monumentos), la aplicación de dichas normas ha sido prácticamente nula debido a múltiples defectos y errores conceptuales y de aplicación.

Actualmente el Fideicomiso y la Autoridad Centro Histórico, con el apoyo del INAH y el INBA, trabajan en diversos programas para revertir el mal uso de las construcciones y estimulan a través de innovadores mecanismos de asociación su reciclamiento, restauración y conservación para la creación de una oferta amplia de vivienda dirigida a diversos sectores sociales. Esto deberá acompañarse de estrategias que procuren la oferta de servicios asociados al uso habitacional.

La inaccesibilidad y la desconfianza generadas por la crisis en la que se sumió el Centro en los últimos años del siglo XX, produjeron que la inmensa mayoría de los habitantes del Valle de México dejaran de reconocer en el Centro Histórico el valor patrimonial del entorno. Esta desapropiación de la identidad cultural, ha comenzado a revertirse para dar lugar a un proceso de reencuentro que hoy alienta las tareas de conservación. La Autoridad y el Fideicomiso han emprendido intensas campañas de difusión en medios, publicaciones y ediciones sobre la historia de la Ciudad de los Palacios, sobre su enorme oferta comercial, turística y cultural, además de fomentar un amplio debate académico sobre el pasado, el presente y el futuro del Centro.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



Si bien la Autoridad del Centro Histórico, el Fideicomiso y la Secretaría de Protección Civil han elaborado un mapa de riesgos y el GDF realiza inversiones importantes en diversos monumentos de especial valor, la solución de fondo a este problema pasa por el establecimiento de nuevos mecanismos que obliguen y faciliten el que los propietarios de las construcciones realicen de manera expedita las obras y adecuaciones necesarias. Es impostergable la creación de protocolos y talleres que propicien el aprovechamiento de los edificios históricos y modernos.

Es importante que se construyan nuevos criterios que buscan armonizar la preservación de los valores arquitectónicos patrimoniales con el nuevo uso pleno, seguro y funcional de las edificaciones y las aportaciones de la arquitectura contemporánea de calidad. También es importante señalar que el INAH, desde 2009 comenzó la actualización del catálogo de la Zona de Monumentos Históricos, a fin de poner al día la delimitación de las volumetrías que conforman el valor patrimonial a preservar y rescatar.

A partir de 2001 el principal soporte financiero del rescate del Centro Histórico ha sido el Gobierno del Distrito Federal. Se calcula que el presupuesto público de la ciudad destinado en los últimos diez años a las obras públicas necesarias, la recuperación del espacio público y la conservación del patrimonio arquitectónico asciende a más 5,000 millones de pesos.³ Esto ha generado una importante plusvalía y una considerable inversión privada subsecuente; sin embargo, debe trabajarse en que dichas plusvalía e inversión acompañen en mejor medida al esfuerzo que la ciudad hace. El presupuesto federal destinado al Centro Histórico ha sido escaso o casi nulo. En 2009 esta inequidad comenzó a revertirse al plantear el Jefe de Gobierno ante la Cámara de Diputados la necesidad de que la

3

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



Federación –propietaria de casi 200 inmuebles- coadyuvara en la recuperación del Centro Histórico.

Es imprescindible recuperar el espacio público y las viviendas, para mejorar la habitabilidad del centro de la ciudad. También es un consenso el que la calidad de vida de la población que actualmente habita aquí, trabaja y visita el Centro Histórico de la Ciudad de México debe ser un eje prioritario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con la finalidad de entender qué son los monumentos artísticos, es fundamental citar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en sus artículos 33 y 36:

ARTICULO 33.- Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.

Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas.

Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.

Las obras de artistas vivos que tengan la naturaleza de bienes muebles no podrán declararse monumentos artísticos.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



Podrán ser declaradas monumentos las obras de artistas mexicanos, cualquiera que sea el lugar donde sean producidas. Cuando se trate de artistas extranjeros, sólo podrán ser declaradas monumentos las obras producidas en territorio nacional.

La declaratoria de monumento podrá comprender toda la obra de un artista o sólo parte de ella.

Igualmente, podrán ser declaradas monumentos artísticos o quedar comprendidas dentro de las zonas de monumentos artísticos, obras de autores cuya identidad se desconozca.

La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.

ARTÍCULO 36.- *Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:*

I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.

III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero,

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

IV.- Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

SEGUNDO. Es importante buscar mecanismos que permitan implementar lo que la Ley establece, pues ésta finca responsabilidad para los propietarios de monumentos históricos o artísticos que hayan sido declarados expresamente por el Instituto Nacional de Historia o por el Instituto Nacional de Bellas Artes de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, deberán conservarlos y en su caso restaurarlos con la finalidad de que conserven su estructura principal y determinación histórica.

ARTICULO 6o.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



TERCERO. Con la finalidad de que las personas cuiden el patrimonio histórico o artístico en donde viven, el Instituto Nacional de Antropología e Historia llevar a cabo una asesoría integral a todos los propietarios o poseedores de inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos.

ARTICULO 9o.- El Instituto competente proporcionará asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes inmuebles declarados monumentos.

CUARTO. Para generar políticas públicas que permitan cuidar el patrimonio histórico y artístico de la Ciudad de México, es fundamental tener información que permita tener un diagnóstico de este patrimonio. Actualmente y de acuerdo a la página electrónica perteneciente a CONACULTA Centro Histórico de la Ciudad de México⁴, mediante decretos y disposiciones se ha catalogado y protegido:

- 67 monumentos religiosos
- 129 monumentos civiles
- 542 edificios incluidos por ordenamiento de Ley de 1972
- 743 edificios valiosos que deben ser conservados
- 111 edificios con valor ambiental que deben ser conservados
- 6 templos modernos
- 17 edificios ligados a hechos o personajes históricos
- 78 plazas y jardines
- 19 claustros
- 26 fuentes o monumentos conmemorativos
- 13 museos o galerías
- 12 sitios o edificios con pintura mural todos ellos construidos entre los siglos XVI y XIX.

⁴ http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/destino_mes/cd_mexico/

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



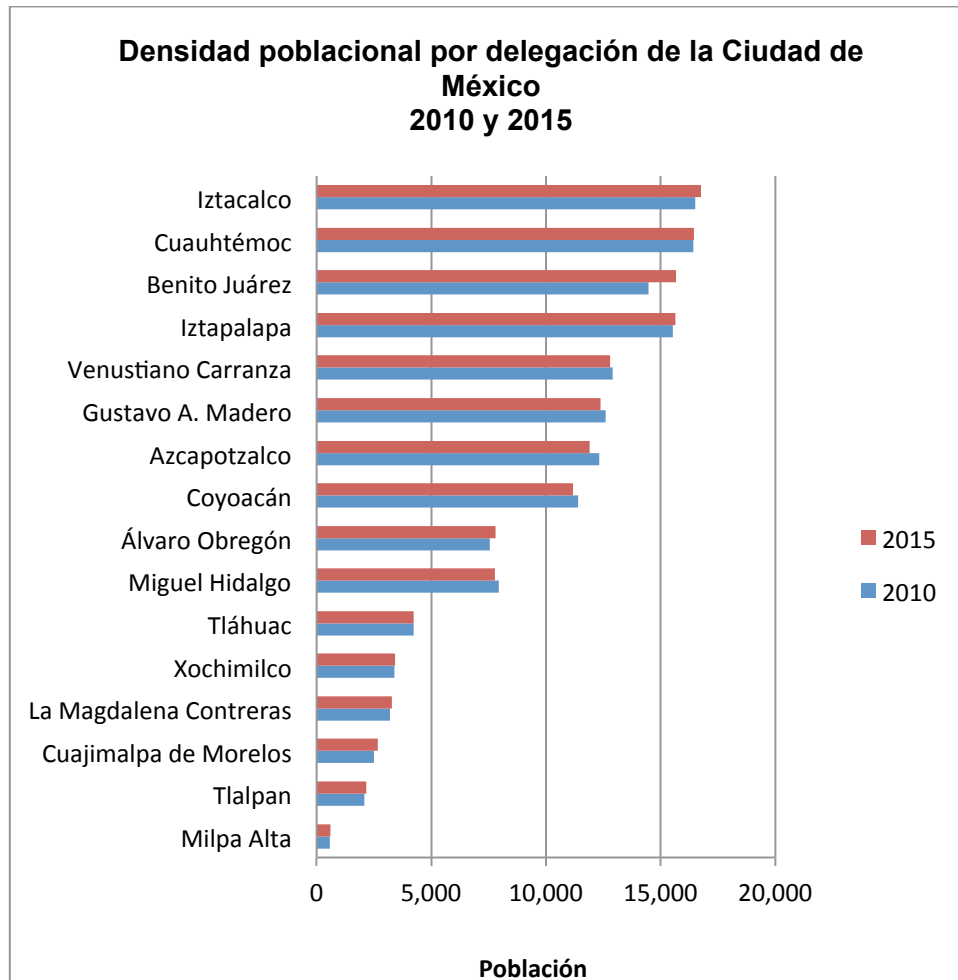
QUINTO. El Centro Histórico tiene un sinnúmero de usos, en materia de vivienda la Autoridad del Centro Histórico señala que hasta los años 50 del siglo XX habitaron más de 400,000 personas, hoy sólo habitan 150,000. De estos habitantes, 120,000 residen en el perímetro B y apenas 30,000 en el perímetro A (polígono en el que llegaron a habitar más de 250,000 personas en las primeras décadas del siglo pasado). En contraste, se calcula que tras la salida del comercio ambulante el número de usuarios diarios del Centro ha aumentado considerablemente hasta llegar a 2 millones de personas al día. Esto convierte al Centro Histórico de la Ciudad de México en el lugar más concurrido de la República Mexicana⁵.

SEXTO. Pese al despoblamiento que presenta el centro histórico, la Delegación Cuauhtémoc figura entre las principales Delegaciones que presentaron mayor densidad en 2015, lo que muestra que la gente busca vivir en la parte central de la Ciudad.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2010 y 2015.
Nota: La densidad es población por km².

SÉPTIMO. La actuación Urbana del Centro Histórico emitida en el año 2007, continuó planteando dos polígonos de intervención, el A y el B, tal como se puede ver en la siguiente imagen:

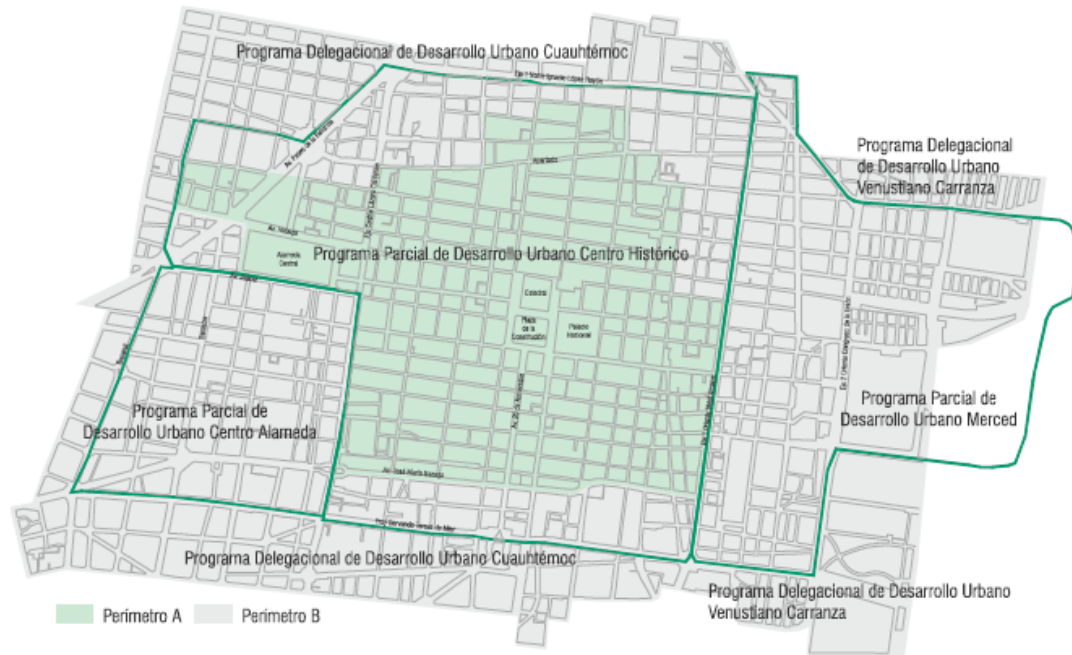
Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



Límites del Centro Histórico según decreto oficial y ámbito territorial de los Programas de Desarrollo Urbano aplicables



OCTAVO. Con el objetivo de recuperar el Centro Histórico y repoblarlo, en 2011 el Gobierno de la Ciudad de México, establece el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, que tendrá vigencia hasta el año 2016. Establece los siguientes objetivos: a) Propiciar la recuperación del equilibrio urbano, social y económico, b) Asegurar la permanencia de los valores del sitio y la eficiencia del sistema urbano, c) Generar mecanismos que vinculen la participación coordinada de los diversos agentes del desarrollo, d) Generar oportunidades para la preservación y acercamiento del conjunto de valores culturales, e) Conducir el mejoramiento progresivo del sitio mediante la ejecución de acciones inmediatas y la programación de acciones futuras, f) Construir herramientas

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



para el seguimiento y evaluación del manejo del sitio como base para la adecuación o replanteamiento de las orientaciones asumidas.

NOVENO. En este sentido, en los últimos años se reconstruyeron 920 viviendas para personas de escasos recursos y entre 2008 y 2011, se destinaron 212 millones 667 mil 501 pesos al rescate de viviendas en riesgo en el Centro Histórico.⁶

DÉCIMO. El Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México se determina el tema de habitabilidad, como el mejoramiento del espacio público y las edificaciones, señala la necesidad de establecer estándares adecuados de salubridad, seguridad, eficiencia y accesibilidad teniendo como eje rector la **Recuperación de la Vivienda** y como objeto principal la conservación del Centro Histórico como ciudad viva, para propiciar su cuidado y su disfrute permanente, la convivencia social y la valoración patrimonial de manera cotidiana, de la siguiente manera: a) fomentar la rehabilitación de viviendas desocupadas, b) fomentar la rehabilitación de plantas altas destinándolas para vivienda, c) continuar los programas públicos de vivienda popular, d) apoyar y proponer esquemas para el financiamiento de la rehabilitación inmobiliaria, e) impulsar la formalización jurídica de la propiedad inmobiliaria, f) impulsar la simplificación de los procedimientos para la gestión de proyectos, g) vincular la oferta y la demanda de vivienda.

⁶http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/noticias/arts_2014/REPORTE%20ACH%202007-2014.pdf

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



UNDÉCIMO. Si tenemos en cuenta las facultades de la Autoridad del Centro Histórico, de acuerdo al Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad, éste tiene puede realizar talleres con la finalidad de:

- 1) Fomentar la planeación participativa, con la finalidad de identificación de valores culturales en distintos sectores del Centro Histórico, identificando bienes patrimoniales tangibles e intangibles, y proponiendo el diseño de políticas y acciones específicas para su protección y salvaguardan.
- 2) Promover ejercicios similares que contribuyan al reconocimiento de valores, la retroalimentación del Plan y el involucramiento de la ciudadanía en la conservación de su patrimonio.

En este sentido, la necesidad de repoblamiento del Centro Histórico, las viviendas catalogadas como patrimonio histórico, el mantenimiento adecuado que se debe dar a Éstas, la facultad de la Autoridad del Centro Histórico para dar talleres y la competencia del INAH para proporcionará asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes inmuebles declarados monumentos, es fundamental llevar a cabo acciones que permitan revitalizecer y mantener en óptimas condiciones las viviendas declaradas monumentos artísticos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer sus condiciones de seguridad al interior de sus viviendas.

DUODÉCIMO. De acuerdo con la fracción XXI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la ALDF, esta Asamblea está facultada para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México., con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas.



R E S O L U T I V O

ÚNICO.-SE EXHORTA A LA LIC. MARÍA TERESA FRANCO, DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y AL DR. JOSÉ GONZÁLEZ SCHMAL, COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO (ACH), A FIN DE QUE IMPARTAN UN TALLER DE MANTENIMIENTO A LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS PARA EVITAR EL DETERIORO DE ÉSTAS Y CON ELLO, EL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE LAS HABITAN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 29 de junio del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS Y A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN EN CONJUNTO UN PROGRAMA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, RESPECTO A LOS RIESGOS QUE EXISTEN EN LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción III y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente, proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras y a la Secretaria de Protección Civil de la Ciudad de México, realicen en conjunto un programa de acciones de prevención, respecto a los riesgos que existen en la presente temporada de lluvias, al tenor con las siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANTECEDENTES

1. La delegación Magdalena Contreras, se encuentra situada en el sur poniente de la Ciudad de México, cuyas condiciones geográficas son estructuras volcánicas, cerros y elevaciones que confinan las lomerías y pendientes que dan forma a las colonias de la demarcación.

2. La Delegación está ubicada en el surponiente de la Cuenca de México, en el margen inferior de la Sierra de las Cruces, formada por un conjunto de estructuras volcánicas. En la Delegación existen elevaciones importantes por su altitud como son el Cerro Panza 3,600 msnm, Nezehuiloya 3,760, Pico Acoconetla 3,400, Cerro Palmitas 3,700, Cerro Palmas 3,789, Piedras Encimadas 3,200, El Aguajito 2,350, Tarumba 3,470, Cerro del Judío 2,770, Cerro Sasacapa 3,250, Cerro San Miguel 3,630 msnm.

La altitud de las principales localidades es la siguiente: La Magdalena 2,550 msnm, San Bernabé Ocoatepec 2,610, Cerro del Judío 2,530, San Jerónimo Lídice 2,420, San Nicolás Totolapan 2,550, Santa Teresa 2,400, Primer Dinamo 2,850, Xalancocotla (Cuarto Dinamo) 3,040, y el edificio sede delegacional 2,510 msnm.

3. Esta conformación geográfica aumenta que los asentamientos sean de alto riesgo. Los Cajetes, Zacazonetla, El Carbonero, Barranca Hueltatitla, entre otros son barrancas naturales que atraviesan la Cañada de Contreras, y en la que habitan familias de manera irregular.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

4. En septiembre del año 2014, la autoridad en la delegación detecto 47 zonas de riesgo por deslave y/o inundación, motivo por el cual habilitó cinco albergues para dar capacidad a dos mil setecientas cincuenta personas.

5. El 5 de julio del año pasado, la intensa lluvia que se registró la tarde noche de ese domingo, provocó que se desbordara el río Magdalena, a la altura de Santa Teresa y Periferico, en la delegación Magdalena Contreras.

6. El Gobierno de la Ciudad de México, anuncio la segunda semana de junio, que esta temporada de lluvias será de las más severas que se tengan registradas, pues las primeras lluvias de este temporal han rebasado los 30 milímetros y 35 milímetros, y en algunas zonas superaron los 90 milímetros, además, dio a conocer que se tienen ubicadas 30 zonas de riesgo para inundaciones y deslaves en la Ciudad de México a causa de los hidrometeoros que puedan impactar en la capital.

7. Entre las tres delegaciones más vulnerables por el temporal de lluvias, está la delegación Magdalena Contreras, inundaciones, desbordamientos de ríos, deslaves y grietas en la tierra, son las principales y más fuertes afecciones que pueden enfrentar los habitantes en la demarcación.

8. La colonia Tierra Colorada, es una de las colonias que anualmente presenta deslaves en la demarcación, además “todos los días sus habitantes ascienden y descienden por escaleras improvisadas, hechas con madera y metal, que surcan



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

el terreno irregular” así lo muestra una nota del periódico Excélsior del 26 de julio del año 2015, cuyas fotografías son las siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

9. Entre las cañadas más importantes se encuentran: Tlalpuente, Cainotitas, Atzoma y Tejocote, ubicadas en la parte central de la Delegación. Existen además numerosas barrancas en las cuales, la presencia de manantiales es frecuente, un ejemplo es Barranca Chica, se localizan también gran número de escurrimientos, siendo los dos principales el río Magdalena (el único río vivo que queda en la Ciudad de México) y el río Eslava.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 23 bis, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de protección civil.

SEXTO.- Que la Ley a que hace referencia el considerando anterior, establece en su artículo 23 bis, fracción V que corresponde a la Secretaría de Protección Civil realizar y difundir programas de orientación y capacitación, en materia de protección civil a los habitantes del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con la ley citada con anterioridad, en su artículo 39 fracción LXXXII, corresponde a las autoridades delegacionales coadyuvar con la Administración Pública del Distrito Federal, en las tareas de seguridad pública y protección civil en su demarcación.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

obvia resolución a la consideración del honorable pleno de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS Y A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN EN CONJUNTO UN PROGRAMA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, RESPECTO A LOS RIESGOS QUE EXISTEN EN LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e

1

Honorable Asamblea:

Las que suscriben, **Diputadas JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, FLOR IVONE MORALES MIRANDA, WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, y EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ**, integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración la proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución por el que **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS A**

EFECTO DE LLEVAR A CABO EL TALLER SOBRE DESARROLLO URBANO Y PAISAJE QUE REALIZA LA CÁTEDRA UNESCO DE PAISAJE Y DISEÑO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL SOBRE EL PERÍMETRO CONTENIDO EN LA INCLUSIÓN DE LA LISTA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO, RESPECTO DE LA CULTURA CHINAMPERA, al tenor de los siguientes:

2

CONSIDERANDOS

- I. Que la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO) se fundó el 16 de noviembre de 1945, con el propósito de crear condiciones para un diálogo entre las civilizaciones, sus culturas y sus pueblos, a través de la educación, la ciencia, la comunicación y la información. Trabajando desde entonces con respeto a los valores comunes, contribuyendo a la conservación de la paz y la seguridad mundial, mediante la promoción de la cooperación entre las naciones;
- II. Que desde los primeros años de la UNESCO, México ha desempeñado históricamente un papel relevante a través de mexicanos connotados como Jaime Manuel Martínez Báez y Jaime Torres Bodet, quienes participaron en la redacción de su

Constitución y en la realización de programas tendientes a crear una cultura de paz mundial. Desde hace 67 años, México ha estado a la vanguardia en las Iniciativas que UNESCO ha creado en todos los ámbitos del desarrollo humano a nivel global y en la salvaguarda de sitios culturales;

III. Que la UNESCO dio la alerta sobre la necesidad de un desarrollo sostenible por vez primera en 1968, cuando organizó una conferencia que fue un hito porque en ella se cuestionó la explotación abusiva de la naturaleza. Desde su fundación la Organización ha puesto en marcha varios programas internacionales para evaluar y ordenar mejor los recursos de la Tierra;

IV. Que en la reunión de la UNESCO celebrada en París, en 1972, se estableció que el patrimonio cultural son los monumentos, arquitectura, escultura o pinturas monumentales, así como los grupos de construcciones excepcionales integradas en el paisaje y lugares ya sean obras del hombre, de éste y la naturaleza y el **“Patrimonio Natural” se conforma por los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas o biológicas, o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Las formaciones fisiológicas y las zonas**

estrictamente delimitadas que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico;

- V. Que la importancia de esta relación de 71 años, entre México y la Unesco destaca el reconocimiento y salvaguarda de nuestros sitios culturales, naturales y mixtos en la lista del “Patrimonio Mundial”, contamos con manifestaciones incorporadas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial y elementos reconocidos con valor documental excepcional en el Programa de Registro Memoria del Mundo;
- VI. Que la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, surge tras la necesidad de identificar parte de los bienes inestimables e irremplazables de las naciones;
- VII. Que la pérdida de cualquiera de dichos bienes representaría una pérdida invaluable para la humanidad entera. Es a raíz de esta Convención que la comunidad internacional empieza a hablar de desarrollo sostenible, en virtud que la conservación del Patrimonio Natural y Cultural constituye una contribución trascendental al desarrollo del sitio y, por ende, de su entorno;



- VIII. Que dentro de la lista del Patrimonio de UNESCO se encuentran monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. Estos sitios cumplen con la característica de ser únicos en el planeta. Actualmente la lista del Patrimonio Mundial cuenta con 936 sitios inscritos, de los cuales 725 son bienes culturales, 183, bienes naturales y 28 son bienes mixtos, situados en 153 Estados Parte, entre los cuales está México quien al igual que todos los países que firman esta Convención, han ratificado la lista del Patrimonio Mundial;
- IX. Que de acuerdo a la UNESCO México cuenta con 31 sitios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial, 27 Monumentos de carácter cultural y 4 lugares como patrimonio natural, constituyéndose en el país de América Latina con más reconocimientos en el listado y el sexto país a nivel mundial solo por detrás de Italia, España, China, Francia y Alemania;
- X. Que desde el año de 2003, la Unesco ha organizado a través de la Cátedra UNESCO de Paisaje y Diseño Ambiental de la Universidad de Montreal, Talleres Internacionales para resolver los problemas del Desarrollo Urbano; estos talleres han reunido a una red de más de veinte instituciones académicas de alto

nivel para resolver los principales problemas de desarrollo urbano, sociales culturales y ambientales. Estos talleres se han efectuado exitosamente en las Ciudades de Marrakech Marruecos en 2004, Saida, Líbano en 2005, Mahdia, Túnez en 2006, la isla Ganghwa, República de Corea del Sur en 2007, Jinze, Qingpus – Shanghai en 2008, Kobe, Japón en 2009, Montreal, Canadá en 2011, y Binzhou China en 2014;

XI. Que la Cátedra UNESCO de Paisaje y Diseño Ambiental de la Universidad de Montreal (CUPEUM) es una organización científica que se despliegan de una investigación y la educación superior en el desarrollo de las ciudades y sus paisajes. Para hacer frente a los diversos retos de la conservación, mejora y desarrollo de los paisajes urbanos en diferentes regiones del mundo, se basa en la realización de Workshop_ateller / terreno (WAT_UNESCO). Así que cada año, basándose en una red de cooperación internacional de más de 20 instituciones académicas, que ayuda a las ciudades para resolver los problemas de desarrollo urbano por la realización de visiones del desarrollo en consulta con las comunidades locales;

XII. Que los objetivos generales del taller (WAT_UNESCO) son:

- Generar una reflexión interdisciplinaria internacional sobre la gestión y el desarrollo de los paisajes urbanos a través de una perspectiva sostenible;
- Caracterizar los principales problemas de desarrollo, los atractivos y el potencial del paisaje urbano en el estudio;
- Proporcionar a los gobiernos y actores locales soluciones de diseño estructurales y sostenibles, haciendo proyectos de paisaje adaptadas a las cuestiones de conservación, mejora y desarrollo; y
- Generar un debate interdisciplinario con profesionales y académicos y registrar los resultados de las actividades del Observatorio Internacional de Paisajes Urbanos; pueblos y ciudades de CUPEUM;

XIII. Que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa en los términos del

artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

XIV. Que de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 122 Apartado A, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 5º y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la administración pública de la Ciudad de México le corresponde al titular del Poder Ejecutivo local y se denomina Jefe de Gobierno de la Ciudad de México;

XV. Que al tenor de señalado en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 67 fracciones XXV y XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º; 20 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Distrito Federal corresponde al Jefe de Gobierno la celebración de convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, así como dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal;

XVI. Que Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta son demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los términos del artículo 122 apartado A Base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; así como los artículos 3º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º fracción VI, 9º, 10 fracción XVI y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

XVII. Que en los términos del artículo 122 apartado A Base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 29 de enero de 2016; 104, 106 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 12 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de la Delegaciones entre otras atribuciones la de:

- Dirigir las actividades de la Administración Pública en la Demarcación Territorial;
- Establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

- Proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural;
- Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;
- Difundir los programas y estrategias relacionados con la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente;
- Promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;

XVIII. Que es vital recordar que la UNESCO ha declarado desde 1987 a Xochimilco como Sitio Patrimonial Mundial Cultural y Natural de la humanidad, por ello existe la prioritaria necesidad de realizar acciones que contribuyan a la conservación y salvaguarda de este sitio patrimonial atendiendo la importancia ambiental y cultural de la demarcación de Xochimilco;



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

XIX. Que el Buro de la UNESCO ha insistido en la imperiosa necesidad de salvaguardar el sistema tradicional de cultivo característico de Xochimilco, con base en el criterio (v) para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial, mismo que, a la letra, dice:

“Ser un ejemplo destacado de una tradición de asentamiento humano, utilización del mar o de la tierra, que sea representativa de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente especialmente cuando este se vuelva vulnerable frente al impacto de cambios irreversibles.”

XX. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, como uno de los órganos de gobierno de la Ciudad de México, está obligada a exhortar a las autoridades ejecutivas de la Ciudad, de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a emprender las medidas que logren el establecimiento de instrumentos de colaboración entre sí y con los organismos internacionales preocupados por la conservación de estas zonas; y

XXI. Que la realización del Taller de Trabajo UNESCO de la Universidad de Montreal, (CUPEUM), en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, es una oportunidad de reunir a los estudiosos de la arquitectura, paisajismo, planificación urbana y geografía de diferentes partes del mundo, a través de un panel de expertos y profesores internacionales para generar escenarios de desarrollo sostenible con un enfoque multidisciplinario y multicultural, para desarrollar proyectos creativos e innovadores para las comunidades de la demarcación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL TALLER SOBRE DESARROLLO URBANO Y PAISAJE QUE REALIZA LA CÁTEDRA UNESCO DE PAISAJE Y DISEÑO AMBIENTAL DE LA

UNIVERSIDAD DE MONTREAL SOBRE EL PERÍMETRO CONTENIDO EN LA INCLUSIÓN DE LA LISTA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO, RESPECTO DE LA CULTURA CHINAMPERA.

16

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

Grupo Parlamentario de MORENA

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

Grupo Parlamentario de MORENA

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

Grupo Parlamentario de Partido Acción
Nacional

DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ

Grupo Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, FLOR IVONE MORALES MIRANDA, WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, Y EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MORENA, PAN, Y PVEM, RESPECTIVAMENTE, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL TALLER SOBRE DESARROLLO URBANO Y PAISAJE QUE REALIZA LA CÁTEDRA UNESCO DE PAISAJE Y DISEÑO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL SOBRE EL PERÍMETRO CONTENIDO EN LA INCLUSIÓN DE LA LISTA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO, RESPECTO DE LA CULTURA CHINAMPERA.

México, Distrito Federal, a 24 de junio de 2016

El de la voz a nombre de la Diputada del Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, XIII y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LA PRUEBA DE ANTIDOPING A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASI COMO A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE DESEEN HACERLO; A FIN DE MEJORAR LA CONFIANZA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – La Prueba Antidoping, Examen Antidoping, o Examen Toxicológico es un muestreo que se realiza a una persona para detectar si consume o consumió algún tipo de drogas ilegales y/o controladas o prescritas médicamente.

Esta prueba se puede realizar a través de varios métodos que incluyen muestras de sangre, orina, sudor o cabello. Sin embargo, el empleo de la orina para la Prueba Antidoping es considerada la más recomendable por el *Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA)* y *Department of Transportation (DOT)* de Estados Unidos.¹

La Prueba Antidoping puede detectar de tres a 12 drogas, dependiendo del tipo de monitoreo que se pretenda realizar; sin embargo, Prueba Antidoping Confianza recomienda como mínimo aplicar el examen para la detección de las 6 drogas con mayor consumo en México, las cuales son: marihuana, cocaína, crack, anfetaminas, metanfetaminas, cristal, éxtasis, benzodiazepinas o tranquilizantes como el Valium, opiáceos o analgésicos derivados de la morfina.²

Las buenas condiciones de trabajo y la alta productividad del centro de trabajo, dependencia de gobierno o cualquier sector administrativo, están alienados por los trabajadores y sus circunstancias, el tipo de trabajo, las reglas y las políticas del lugar.

¹ http://www.pruebaantidoping.com.mx/Prueba_Antidoping.html

² http://www.pruebaantidoping.com.mx/Caracteristicas_Tecnicas.html

Por lo anterior, en cualquier lugar de trabajo debe ser primordial cuidar y vigilar la salud de todos los trabajadores, ya que ésta podría beneficiar o perjudicar seriamente el trabajo que desempeñan, su estancia en el lugar, su relación con otros compañeros, su productividad y autoestima.

De acuerdo con *Confianza Prueba Antidoping*, las malas condiciones de salud incluyendo las relacionadas con el alcoholismo y el consumo de drogas legales e ilegales, pueden ocasionar ausentismo, accidentes, robos, incapacidades, discapacidades innecesarias, baja de productividad y pérdidas de empleo.

Asimismo, de acuerdo con *Control de Confianza de México*, el 70% de los accidentes laborales son causados por personas que hicieron uso de droga o alcohol. Incluso, la adicción a alguna de estas sustancias, incluyendo al tabaco, disminuye la productividad de la persona hasta en un 9%.³

SEGUNDO.- Ahora bien, los elementos de gobierno y legislativo deben estar capacitados para desempeñar sus funciones, que en conjunto están dirigidas a que la población se encuentre bajo las mejores condiciones de vida, salud, vivienda, trabajo y educación. Por otro lado, deben garantizar bajo todos los medios posibles una buena

³ <http://www.animalpolitico.com/2013/01/adicciones-afectan-hasta-9-productividad-de-trabajadores-stps/>

comunicación gobierno-gobernado para que sus funciones alcancen dichos objetivos.

De lo anterior, se desprende que la confianza ciudadana es pieza clave para el buen desempeño de cualquier sector gubernamental y legislativo, en tanto que cada de sus decisiones está basada en las demandas sociales. Aún más, la razón de ser del cargo público está sustentada en la confianza que el ciudadano deposita en los mismos para dirigir acciones que protejan y garanticen sus derechos humanos, económicos, y sociales.

Además, para los capitalinos es importante conocer cómo se está desempeñando cada funcionario público y personal administrativo; por lo cual, bajo la batuta de la transparencia y la democracia se han puesto en marcha controles de confianza y mecanismos de rendición de cuentas.

En 2015, los vecinos de la Delegación Benito Juárez, por ejemplo, solicitaron a través de una consulta ciudadana la realización de pruebas de control de confianza a cada uno de los empleados de la delegación, estas pruebas incluyen las toxicológicas y de polígrafo.

Por otro lado, actualmente todo funcionario y trabajador de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y la

Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México está obligado a someterse a exámenes de control de confianza, los cuales incluyen las pruebas señaladas.

Asimismo, en octubre del 2015 la diputada federal por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Carolina Monroy del Mazo propuso una iniciativa de reforma para erradicar el consumo de alcohol en la Cámara de Diputados, argumentando "que este entorpece el funcionamiento óptimo de las capacidades humanas, incluyendo la capacidad para tomar decisiones de gran relevancia para la vida social no podemos permitirnos sino actuar responsablemente, siendo dueños absolutos de toda nuestra capacidad racional y emocional".⁴

Es de esperarse que los ciudadanos busquen tener funcionarios transparentes que además de dar a conocer sus acciones laborales y sus recursos, muestren que se encuentran en condiciones óptimas para ejercer sus funciones y tomar las decisiones que influyen en las condiciones de la ciudadanía.

Sin embargo, de acuerdo con encuestas como consulta Mitofsky, los niveles de confianza de la ciudadanía en el gobierno y en las

⁴ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/10/14/1051121>

instituciones no son favorables, sino que han venido disminuyendo en los últimos años.

Los diputados, funcionarios y personal de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, como elementos administrativos y gubernamentales del mayor órgano legislativo de la Ciudad de México, detentamos la responsabilidad de ser ejemplo a través de acciones que demuestren nuestro interés por recuperar y mantener la confianza ciudadana.

Cabe recordar que el 27 de septiembre de 2012, bajo propuesta del entonces diputado Eduardo Santillán Pérez, los diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este órgano legislativo, se sometieron a la prueba de antidoping que determinó si alguno de ellos había consumido marihuana, cocaína, anfetaminas o cualquier tipo de drogas o enervantes.

El procedimiento de la prueba consistió en una muestra de orina, tomada a cada uno de los legisladores, quienes fueron acompañados por uno de los médicos de la Secretaría de Salud en el área de sanitarios de la Asamblea Legislativa, lo anterior **con el objetivo de recuperar la confianza ciudadana y mejorar la opinión pública respecto a los funcionarios de gobierno.**⁵

⁵ <http://www.elzocalodf.com.mx/diputados-locales-del-prd-se-someten-al-antidoping>

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LA PRUEBA DE ANTIDOPING A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASI COMO A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE DESEEN HACERLO; A FIN DE MEJORAR LA CONFIANZA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SUSCRIBE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de junio de 2016

México, D.F., a 29 de Junio de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ
GARCÍA, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE, DEL
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, APLIQUEN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSTITUIR (CON CARÁCTER DE URGENTE), EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS TRES

SECCIONES DE LA UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- La gestión del agua en la Ciudad de México plantea un problema que abarca aspectos de carácter urbano, ambiental, económico, social, cultural, fiscal e institucional. Existe la urgente necesidad de contar con una coordinación entre legisladores, autoridades y representantes de distintos sectores sociales para diseñar una estrategia que permita una mejora significativa en el manejo del recurso hídrico de la cuenca del Valle de México.

La delegación Cuauhtémoc, particularmente la colonia Tlatelolco, no son la excepción a este problema. El sistema hidráulico de Tlatelolco tiene más de cincuenta y cinco años que no ha tenido cambios o mejoras, en buena medida por cuestiones financieras y por encontrarse dentro de una zona arqueológica.

Esta Unidad, concebida a principios de los años 60s del siglo pasado, cuenta con 102 edificios, con 11,916 departamentos y 2,323 cuartos de servicios que albergan a más de 55,000 personas.

Los habitantes del conjunto habitacional actualmente se encuentran enfrentando un problema de desabasto total de agua potable, debido a que, desde finales de 2014, la obra de reparación de la red de suministro de agua potable está suspendida.

El daño causado a los habitantes de la tercera sección Tlatelolco es irreparable, ya que se les ha privado del vital líquido desde el año pasado y sus estragos han afectado a

cientos de familias, provocando no solo el desabasto, sino fugas continuas y daños a la infraestructura y edificios de esta parte de la unidad habitacional.

SEGUNDO.- Se han desarrollado diversas reuniones con el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, de las cuales se derivaron varios recorridos con autoridades y personal operativo, se realizaron censos por parte de la Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección Territorial con vecinos “tlatelolcas”, que muestran mediante aproximadamente cinco mil firmas su conformidad y apuro para que el proyecto de rehabilitación concluya a la brevedad, lo cual demuestra el esfuerzo y preocupación del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc por dar la solución más rápida, favorable y efectiva a este imperante problema.

En estos recorridos y supervisiones a los centros de bombeo por las instituciones involucradas (SACMEX, CFE y la Delegación), se encontró que en la primera sección trabajan 3 bombas, dos de alta presión y una de baja presión, en la segunda sección trabajan dos, una de alta presión y una de baja presión, y en la tercera sección trabajan tres, dos de alta presión y una de baja presión.

Esto quiere decir que aproximadamente están trabajando menos de la mitad de las bombas por sección, teniendo un total de 15 bombas sin utilizar (trabajando al 30%) por falta de mantenimiento o descompostura que obligan a las demás bombas a forzar su funcionamiento. En este mismo estado se encuentran las casi 900 válvulas, de las cuales un 80% se encuentran dañadas haciendo que la presión cause daños en la infraestructura e incluso en muchas de las instalaciones de los vecinos que habitan esta zona.

El área de trabajo, principalmente solicita un stock de refacciones que sirva para reparar las bombas que por fatiga llegasen a presentar fallas, contando con que se dispone con un equipo de técnicos que constantemente han reparado estos equipos.

TERCERO.- El presupuesto que se requiere para llevar a cabo una obra de esta magnitud es aproximadamente de 105 millones de pesos, los cuales serán utilizados para la Sustitución de la red de distribución de líneas hidráulicas de asbesto existentes por tubería de polietileno de alta densidad, construcción de cajas de operación de válvulas para el mantenimiento adecuado del sistema, rehabilitación de las 3 estaciones de bombeo considerando sustitución de conexiones especiales, construcción de atraques y sustitución de válvulas, rehabilitación del sistema eléctrico de las estaciones de bombeo: instalación de equipos nuevos para la subestación, renovación de la planta de emergencia e instalación tableros automatizados y la sustitución de las bombas por motores de revolución variable, entre otras mejoras necesarias; lo anterior teniendo fundamento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Mejorar el acceso a los servicios de agua y saneamiento es fundamental para alcanzar tres de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) asumidos por la ONU en el 2000: reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y garantizar

la sostenibilidad del ambiente (PNUD 2011, p 9), incluyendo el Objetivo 7, denominado “Garantizar la sustentabilidad ambiental”.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico

TERCERO.- En México, el Congreso de la Unión adicionó el 8 de febrero de 2012 un sexto párrafo al artículo 4° para elevar a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, con lo que se obliga al Estado a promulgar una nueva legislación en la materia. Además, el Estado asume la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar su cumplimiento en forma accesible, suficiente, salubre, aceptable y asequible con participación de la ciudadanía.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo VI establece que:

(...)

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

(...)

CUARTO.- Por su parte, el artículo 3° de la Ley de Aguas del Distrito Federal establece que: *“Se declara de utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”.*

El artículo 5° de la misma Ley, establece que: *“toda persona en el Distrito Federal, tiene derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente ley”.*

La fracción XXI del artículo 23 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, autoriza a la Secretaría de Protección Civil a solicitar al Jefe de Gobierno la emisión de las declaratorias de emergencia o desastre, acompañando dicha solicitud con un informe técnico de la situación por la que se requiere la intervención inmediata del Sistema de Protección Civil.

A su vez, la fracción XI del artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil, faculta al Ejecutivo local a resolver, y en su caso emitir, a solicitud de la Secretaría de Protección Civil o de los Jefes Delegacionales, las declaratorias de emergencia o desastre en el Distrito Federal;

Reforzando lo establecido en la fracción XXI del artículo 23 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, está lo contemplado en la fracción XXXII del

artículo 16 de la Ley invocada, la cual habilita a la Secretaría de Protección Civil, solicitar al Jefe de Gobierno la emisión de las declaratorias de emergencia o desastre, acompañando dicha solicitud con un informe técnico de la situación por la que se requiere la intervención inmediata del Sistema de Protección Civil y de los recursos del FIPDE o del FADE, en los términos de las Reglas de Operación de cada instrumento.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, APLIQUEN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSTITUIR (CON CARÁCTER DE URGENTE), EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS TRES SECCIONES DE LA UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO; ASIMISMO, SE INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y A LA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LIBERAR LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA QUE LLEVE A LA PRÁCTICA LA SUSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA RED DISTRIBUIDORA DEL VITAL LÍQUIDO, POR MOTIVO DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE UNA CATÁSTROFE.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. María Eugenia Lozano Torres



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 27 de junio de 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/096/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE QUE RECONSIDERE LA REDUCCIÓN DE 112 MILLONES DE PESOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el pasado viernes 24 de junio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública hizo del conocimiento público la implementación de una serie de medidas con motivo de la inestabilidad financiera provocada por los resultados del llamado *Brexit*.

SEGUNDO.- Que entre las medidas anunciadas se encuentra un nuevo ajuste preventivo al gasto para el ejercicio fiscal 2016 del orden de los 31 mil 714 millones de pesos.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

TERCERO.- Que acorde con la información disponible en la página electrónica www.transparenciapresupuestaria.gob.mx de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 91.7% del ajuste anunciado corresponde a gasto corriente y el restante 8.3% a gasto de capital.

CUARTO.- Que entre los ajustes previstos en el gasto de capital de la Comisión Nacional del Agua, se encuentra la reducción por 112 millones de pesos del programa presupuestal de tratamiento de aguas residuales a aplicarse en la Ciudad de México.

QUINTO.- Que como ocurrió con el primer ajuste presupuestal anunciado el 17 de febrero de este año, nuevamente se vuelven a anunciar reducciones que afectan a la Ciudad de México en un tema sumamente sensible como lo es el del agua.

SEXTO.- Que los recursos para el tratamiento de aguas residuales son de vital importancia para el adecuado funcionamiento de la Ciudad de México, por lo que se plantea el presente punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que reconsidere la reducción de 112 millones de pesos del programa presupuestal de tratamiento de aguas residuales para la Ciudad de México a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE QUE RECONSIDERE LA REDUCCIÓN DE 112 MILLONES DE PESOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE TRATAMIENTO



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintisiete de junio de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México, Ciudad de México, a 29 de Junio de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución, la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PERMITA OPERAR EN EL CENTRO HISTÓRICO, A LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE ECOLÓGICO Y ALTERNATIVO “LOS MOSQUITOS”; lo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la década de los ochentas, se organizó un grupo de personas para prestar el servicio de transporte no motorizado llamado “Bici Taxi”, el cual operaría en el perímetro del Centro Histórico como un servicio ecológico, medio que sería una valiosa alternativa para contribuir con las medidas ecológicas para reducir la contaminación ambiental, así como para el auto empleo, además de ser más económico que el servicio que prestaban los Taxis en esos años, en traslados corto. Tiempo después, y tras una inadecuada administración de este grupo de personas, comenzaron a desarrollarse una serie de problemas, como el cobro de cuotas injustificadas. Aunado a lo anterior, es viable mencionar que dicho grupo de trabajadores no contaban con apoyo por parte de las autoridades, lo cual trajo como consecuencia que se incrementaran las tarifas, toda vez los mismos tenían que pagar renta del carro, cuota, refacciones, comida, uniformes, bodega de encierro entre otras cosas.

2.- A partir del año 2007, inició una serie de operativos en contra de los choferes de *Bici Taxis*, teniendo como consecuencia la remisión de los mismos al juzgado Cívico, cual argumento de las autoridades, se basaba en que no podían circular y operar, toda vez que no contaban con los debidos permisos, teniendo como resultado, la imposición de multas que iban \$150 a \$250 pesos. Derivado de lo anterior, en 2009 la autoridad del Centro Histórico, se reunió con dirigentes de los llamados *Bici Taxis*, a efecto de presentar un proyecto para su operación, estableciendo la única condición de que dichos grupos de trabajadores se encontraran debidamente acreditados en cooperativa y capacitar a sus agremiados.

Posteriormente, la autoridad del Fidecomiso del Centro Histórico llevó a cabo un proyecto que consistía en compra y mejoras de vehículos de trabajo, mismos que sólo han beneficiado a un grupo pequeño de choferes de *bici taxis*, cabe señalar que dichos medios de trabajo son pesados y dificultan el desempeño de los solicitantes, aunado a que su mantenimiento es muy caro, por lo que se requiere de mayor apoyo.

En el año 2010 y derivado de lo señalado en párrafos anteriores, se organizó un grupo de trabajo denominados “Los Mosquitos”, para constituir una cooperativa y continuar operando con unidades propias. Pese a lo anterior, a partir del año 2014, dicho grupo de choferes han sido objeto de innumerables abusos por parte de las autoridades, toda vez que no se encontraban dentro de lo estipulado en el marco jurídico que regula esta actividad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- La Declaración Universal de Derechos Humanos, consagra en su artículo 23 los derechos relativos a los trabajadores, el cual regula el derecho al trabajo, a la libre elección de este, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo; así como que toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por igual trabajo y derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia

conforme a la dignidad humana, y que será completada en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Por lo anterior, se debe garantizar el Derecho Humano al trabajo, a los trabajadores del transporte ecológico y alternativo “Los Mosquitos”, toda vez que como manifiestan en su petición de 17 de mayo del actual, son el sustento de sus familias.

La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, establece en su artículo 3.3.5, que para garantizar hoy y para las futuras generaciones el manejo sustentable, responsable y sostenible de los bienes naturales, patrimoniales y energéticos en la ciudad se debe ampliar las redes de transporte público de alta capacidad; eficiente, poco contaminante, seguro, cómodo, accesible y a precios asequibles; por lo que sin duda, los llamados bici taxis, son un medio de transporte que cumple con estos requisitos, el cual se puede aprovechar de manera óptima, al regular y permitir el acceso a todos los trabajadores del ramo, es decir, no permitir la monopolización de este medio de transporte en el Centro Histórico; es por eso que por medio del presente punto de acuerdo, se solicita atentamente, sea incluida la cooperativa de trabajadores del transporte ecológico y alternativo “Los Mosquitos”, al programa de movilidad de la Ciudad de México, referente al rubro de transporte público.

TERCERO.- La Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, es inspirada en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de otros instrumentos internacionales y regionales. En ella se reconoce expresamente el derecho a la movilidad al señalar que toda persona tiene derecho a un tráfico ordenado y respetuoso con el medio ambiente y a moverse con facilidad por la ciudad metropolitana. Toda persona discapacitada tiene derecho a que se facilite su movilidad y a la supresión de todas las barreras arquitectónicas.

Al ser identificado como un derecho humano, la movilidad abarca los siguientes elementos esenciales e interrelacionados entre sí, los cuales consisten en la disponibilidad como primer eje, la cual consta de la existencia en cantidad suficiente para todas las personas, de servicios, instalaciones, mecanismos, procedimientos o cualquier otro medio por el cual se ejecuta un derecho. En cuanto al derecho a la movilidad, implica que haya a disposición de todas las personas a una diversidad de modalidades de transporte, de infraestructura vial y de apoyo, y de espacios públicos, para una efectiva realización de movimientos en el territorio que permitan la satisfacción de necesidades básicas de acceso al trabajo, educación, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras. En particular, las personas deben contar con sistemas de transporte público diseñados de acuerdo con un plan de desplazamiento urbano e interurbano; con modos alternativos para desplazarse, y una opción es sin duda a través de vehículos no contaminantes.

Otro elemento de este Derecho Humano es la accesibilidad, la cual se refiere a que el sistema de movilidad debe estar al alcance de todas las personas, sin discriminación alguna. En este sentido, la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad establece que los sistemas de transporte público deben ser accesibles para todas las personas, al existir medios de transporte adecuados a las diferentes necesidades sociales y a un precio justo, apropiado a sus ingresos.

Tenemos que la dimensión individual, es el derecho de cada persona a decidir libremente tanto su movimiento como la manera de desarrollarlo en un lugar determinado y la dimensión colectiva, refiere que todas las personas contarán con una gran variedad de formas de movilidad, que respondan a los diversos modos de vida y actividades que la conforman, las cuales deben permitir la satisfacción de necesidades

y el desarrollo de la población en su conjunto, tomando en consideración la protección al ambiente y las condiciones más amplias de inclusión para todas las personas sin excepción.

La apuesta por reconocer un derecho humano a la movilidad, implica la identificación del contenido normativo de este derecho, con el fin de poder exponer con posterioridad las obligaciones que el Estado tiene frente a él. Con base en el derecho internacional y en las distintas posturas de quienes han aportado elementos para la construcción de este derecho; se propone definir el derecho a la movilidad como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, que permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.

A su vez, por sistema integral de movilidad deberá entenderse el conjunto de factores técnico-industriales, normativos, institucionales y de infraestructura, integrados e interconectados, que hacen posible la realización de movimientos en un territorio; por lo que se requiere de una infraestructura vial y de apoyo accesible y sin ningún tipo de discriminación que asegure sus funciones de acceso y enlace. Finalmente, implica la existencia de un espacio público adecuado que permita a las personas apropiarse de él mediante su uso y disfrute cotidiano.

Ahora bien, la calidad como elemento del Derecho Humanos a la movilidad, tiene como finalidad asegurar que los medios y contenidos por los que se alcanza la realización de un derecho tengan los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función. Así, los diversos medios de transporte, la infraestructura vial y de apoyo, así como el espacio público deben ser adecuados; diseñados para permitir la movilidad en

condiciones de igualdad y sin discriminación a todas las personas y producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado para las personas y encontrarse en buen estado, con condiciones higiénicas y de seguridad, en mantenimiento regular.

En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes, reconoce el derecho de toda persona a un tráfico ordenado y respetuoso con el medio ambiente y la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad, establece que los medios de transporte deben ser acondicionados y respetuosos de las necesidades ambientales. Asimismo, cabe señalar que todos los elementos del sistema de movilidad deberán estar calificados, es decir, ser pertinentes y adecuados éticamente, respetuosos de la diferentes culturas de quienes lo utilizan, y sensibles a los enfoques de género y a los ciclos de vida, para permitir el sano y armónico movimiento de todas las personas.

La obligación de respetar y garantizar el Derecho Humano a la Movilidad, también implica que el Estado se abstenga de tomar medidas regresivas en materia de movilidad; es decir, en cuanto a disponibilidad y asequibilidad, respectivamente, no debe restringir las opciones de transporte sin justificación alguna o elevar las tarifas de los servicios de forma irracional.

CUARTO.- De conformidad a lo antes expuesto, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos, se interpretarán de conformidad con ésta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En México, son varios los ordenamientos jurídicos que regulan el salario y la igualdad de condiciones entre los trabajadores, tal es el caso de nuestra máxima Ley, la cual en su artículo 123 señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

En ese contexto, dicho artículo invocado en el párrafo que antecede, señala que se deberá expedir leyes sobre el trabajo, mismos que regirán, entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo.

La Ley Federal del Trabajo, establece en su artículo 2, que las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales; por lo tanto se entiende por aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador.

QUINTO.- La sostenibilidad ambiental constituye otro elemento fundamental relacionado con la calidad del sistema de movilidad. En este sentido, el Estado debe fomentar tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenicas de gases de efecto invernadero no controlados y de otros contaminantes en el sector del transporte.

A este respecto, y con la intención de reducir y mitigar los efectos nocivos del transporte motorizado sobre el medio ambiente, el Programa de las Naciones Unidas sugiere reducir la demanda de transporte, fomentar el uso del transporte público colectivo, **incentivar el uso de transporte no motorizado**, al facilitar en los centros urbanos y suburbanos vías peatonales y para ciclistas que sean seguras, realizar una revisión de los patrones actuales de producción y consumo, para reducir el uso de la energía y de los recursos nacionales.

La protección al medio ambiente, contempla acciones de reducción de emisiones contaminantes por parte de las unidades que ofrecen el servicio de transporte público, incremento en la oferta de servicios de transporte público no contaminantes, facilidades en las estaciones para la interconexión con bicicletas, autobuses con certificación ambiental y ahorro de energía, reducción de congestionamientos vehiculares y reducción de emisiones contaminantes.

La Ley de Movilidad del Distrito Federal, señala en su artículo 17, que son obligaciones de las Delegaciones en materia de servicio de transporte de pasajeros en ciclo taxis, emitir opinión previa para la autorización que expida la Secretaría de Movilidad a los permisionarios del servicio de transporte de pasajeros en ciclo taxis, dentro de su demarcación y contribuir con todas aquellas acciones de la Secretaría, tendientes a

que el servicio de transporte de pasajeros en ciclo taxis, además de prestarse con eficacia y eficiencia, garantizando los derechos de los permisionarios, así como emitir opinión previa ante la Secretaría sobre la estructuración, redistribución, modificación y adecuación de los circuitos, derroteros y recorridos en los cuales se autoriza la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

El diverso 76 de la Ley en cita, señala que el servicio de transporte público de pasajeros en ciclotaxis deberá funcionar bajo el concepto de complementariedad entre los diferentes modos de transporte destinado al traslado de usuarios o pasajeros, a través de recorridos previamente convenidos entre el usuario y el operador en las vialidades autorizadas; este servicio será operado por permisionarios debidamente registrados e identificados por la Secretaría.

En el rubro de concesiones, la Ley de Movilidad, establece que el otorgamiento de concesiones, la Secretaría evitará prácticas monopólicas. En el servicio de transporte colectivo de pasajeros, sólo se otorgarán concesiones a personas morales, por lo que se advierte que en el perímetro del Centro Histórico, opera un solo grupo de trabajadores de bicitaxis, cayendo en la práctica monopólica para éste medio de transporte público; por lo que resulta necesario incluir a otros grupos de trabajadores del ramo, a efecto de que exista una sana competencia y a su vez se beneficie a los que concurren al Centro Histórico, proporcionando una mejor calidad en el sistema de transporte público no motorizado.

El artículo quinto transitorio de la Ley de Movilidad de del distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de julio de 2014, señala que los reglamentos que deriven de esta Ley, deberán expedirse dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la misma, los cuales a la fecha no se han publicado,

por tanto, para un mejor desempeño en materia de movilidad de la Ciudad de México, se debe expedir dicha norma.

SEXTO.- El presupuesto público en materia de movilidad, es una de las formas en las cuales se materializan las prioridades de gobierno. La movilidad ocupa un papel central en la sociedad, en tanto que permite la comunicación, integra los espacios y las actividades; es una necesidad esencial e insoslayable para todas las personas para que puedan acceder a los bienes y servicios básicos indispensables para tener una vida digna, y constituye un factor que influye en la realización de múltiples derechos humanos. Resulta indispensable para la convivencia armónica de cualquier sociedad, y se vuelve imprescindible en las grandes urbes en un contexto de crecimiento acelerado.

El automóvil particular sigue dominando las calles; en efecto, las buenas prácticas en materia de movilidad, se han concentrado sobre todo en el área central de la ciudad, dejando a las zonas periféricas la única opción del transporte concesionado de baja capacidad y calidad, y grandes rezagos en materia de infraestructura urbana peatonal, como son las banquetas, alumbrado público, pavimento, rampas, entre otros aspectos.

La Secretaría de Transportes y Vialidad tiene atribuciones en materia de adjudicación y/o revocación de concesiones, de control y vigilancia de la calidad de la prestación del servicio tanto aquel a cargo de la administración local como de los concesionados; y la Secretaría del Medio Ambiente en materia de verificación ambiental y control de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero. Sin embargo estas dependencias no parecieran contar con los recursos humanos, presupuestarios o de otra índole para cumplir las atribuciones que la normatividad local les atribuye,

incumpliendo además la obligación de proteger el derecho a la movilidad de las personas usuarias.

Ahora, el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, señala corresponden a los órganos centrales de la administración pública del Distrito Federal, de acuerdo a la asignación que determine la ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la determinación de los sistemas de participación y coordinación de las Delegaciones respecto a la prestación de servicios públicos de carácter general como transporte público de pasajeros, entre otros; asimismo, para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta el transporte público.

La Cooperativa de Trabajadores del Transporte Ecológico y Alternativo Los Mosquitos, actualmente cuenta con un prototipo de vehículo, el cual está siendo elaborado por la Facultad de Diseño Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de México; por lo que se necesita del apoyo de las diversas autoridades de la Ciudad de México, a efecto una vez concluido dicho proyecto, se comience con la fabricación de los vehículos, para todos los que conforman la cooperativa en cita, siendo que se necesitan aproximadamente \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Los bici taxis es un medio de transporte necesario por sus beneficios que brinda a la sociedad, utilizado en grandes ciudades y en zonas conurbadas, es por ello que la Cooperativa de Trabajadores del Transporte Ecológico y Alternativo “Los Mosquitos”, se dieron a la tarea de elaborar un Proyecto de Movilidad Sustentable en Ciclo Taxis 2016, mediante el cual señalan las diversas maneras en que se puede operar éste medio de transporte, toda vez que es un servicio que es necesario dentro del Centro Histórico de la Ciudad de México. En dicho proyecto se observan beneficios

como la disminución de los índices de contaminación así como la creación de empleos; asimismo, colaborar con la imagen urbana con vehículos mecánicamente funcionales y de apariencia impecable, así como la reducción del tráfico dentro del perímetro del Centro Histórico.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, en el cual se solicita lo siguiente:

UNO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A PUBLICAR A LA BREVEDAD EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

DOS.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, INCLUYA A LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE ECOLÓGICO Y ALTERNATIVO “LOS MOSQUITOS”, DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DEL CENTRO HISTÓRICO, EN TEMA DE MOVILIDAD.

3.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE EN LO QUE SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE REGULACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE ECOLÓGICO Y ALTERNATIVO “LOS MOSQUITOS”, SE LES PERMITA OPERAR EN EL PERÍMETRO DEL CENTRO HISTÓRICO, CON EL DOCUMENTO PROVISIONAL QUE SE DETERMINE.

4.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, ELABORAR EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS CON BASE AL PROTOTIPO DESARROLLADO POR LA ORGANIZACIÓN “LOS MOSQUITOS”, Y APOYE EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL MISMO A FAVOR DE DICHA COOPERATIVA.

5.- SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR LIC. JORGE SILVA MORALES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE UN ESPACIO EN COMODATO, EN EL CUAL LOS TRABAJADORES “MOSQUITOS”, PUEDAN GUARDAR SUS UNIDADES, ASÍ COMO SE BRINDE EL APOYO, A EFECTO DE PODER DESARROLLAR NUESTRO PROYECTO DE COOPERATIVA.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y ÚNICA, QUE LES PERMITA INVOLUCRARSE EN LA SOLUCIÓN RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS: DELINCUENCIALES, LOS DE OBRAS VIALES Y TRÁNSITO, Y ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN INCINERADOR DE BASURA, DONDE DEBERÍA CONSTRUIRSE UN PARQUE URBANO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) ha sufrido en los últimos meses, procesos de sobresaturación de contaminantes atmosféricos que han obligado a las autoridades a declarar en varias ocasiones contingencia ambiental. Esto significa que para garantizar la salud de 22 millones de seres humanos, se han impuesto medidas enérgicas de reducción de emisiones tóxicas, fundamentalmente a través del programa de restricción vehicular conocido como Hoy No Circula (HNC). Esta situación crítica ha requerido de la intervención de diversas autoridades ambientales locales y federales.

Se tuvo que emitir una Norma Emergente de Verificación Vehicular, que endurece significativamente el nivel de emisiones permitidas de los vehículos en la ZMVM. Sin embargo, el programa HNC es necesario pero no suficiente para recuperar una calidad del aire que garantice nuestra salud. Es urgente controlar también a las fuentes fijas que contribuyen importantemente al deterioro de la atmósfera.

Por lo antes expuesto, habría que preguntarse hasta dónde es conveniente impulsar un proyecto para la construcción de un incinerador de basura en la delegación Tláhuac. Se trata de un incinerador obsoleto que ya había sido retirado de operar en los Estados Unidos. Este proyecto contempla la incineración de cuatro mil quinientas toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU) diariamente, para producir 95 Gigawatts (GW), que es el requerimiento de energía eléctrica del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

El proceso de incineración propuesto emite cantidades significativas de

contaminantes al aire y genera cuatrocientas cincuenta toneladas de cenizas por día, que necesariamente deben ser confinadas en un relleno sanitario. Para transportar estas cenizas se requerirán quince semirremolques de treinta toneladas cada uno (los más grandes) que estarán generando, a su vez, emisiones contaminantes importantes y sobrecargarán el tránsito vehicular, ya muy congestionado hoy en día en la zona.

Asimismo, resulta importante señalar, que dicha planta incineradora se pretende construir en un predio que quedó designado en las condicionantes de la Manifestación de Impacto Ambiental de la Línea 12 del Metro, para convertirse en un Parque Urbano, a fin de compensar las afectaciones que la construcción de esta línea produjo. El violar las condicionantes de una Manifestación de Impacto Ambiental conlleva jurídicamente a la clausura del proyecto aprobado.

La conversión de los RSU en energía eléctrica es deseable y debe promoverse. Pero existen tecnologías mucho más avanzadas que son de emisiones cero y no producen cenizas que deban confinarse. El proceso de peletización, por ejemplo, no es incineración, no emite gases tóxicos a la atmósfera, no genera cenizas y es mucho más eficiente: los 95 GW que requiere el Metro lo genera con tres mil toneladas, en vez de cuatro mil quinientas. Además, las nuevas tecnologías pueden instalarse modularmente en las Estaciones de Transferencia de RSU que tiene la ciudad, sin necesidad de transportarlas a un incinerador central.

A continuación se presentan los elementos más importantes de la Manifestación de Impacto Ambiental, que harían inviable el proyecto de un incinerador en la demarcación de Tláhuac:

Manifestación de Impacto Ambiental en su

Modalidad	Específica	(MIAE)	de	la	Línea	12
------------------	-------------------	---------------	-----------	-----------	--------------	-----------

Tláhuac-Mixcoac:

Antecedentes.

- El STC en el primer semestre del 2008 llevó a cabo, mediante el contrato de Ingeniería básica, a través del Colegio de Ingenieros Ambientales de México, la Manifestación de Impacto Ambiental de la Línea 12 Tláhuac – Mixcoac.
- El STC como Promovente, el 20 de junio de 2008, ingresa ante la SMA la solicitud de Autorización en materia de Impacto Ambiental.
- El STC, mediante oficio 10000/D.G./0795, ingresó la solicitud de opinión en materia de impacto ambiental el inicio de las obras inducidas programadas en el mes de julio; folio de ingreso: 18235/2008 y expediente: DEIA-ME-677/2008.
- La SMA, mediante oficio SMA/DGRA/DEIA/004535/2008, informa al STC que las obras inducidas, “no requieren obtener previa autorización en materia de impacto ambiental...”.
- Plazo del contrato del Consorcio ICA-CARSO-ALSTOM, inicia 3 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2011 del “Proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, comprendiendo los estudios y análisis necesarios; anteproyectos; proyectos ejecutivos; construcción, instalaciones fijas; pruebas; marcha en vacío y puesta en servicio; capacitación y requerimientos del organismo operador, teniendo como terminación final en la zonas de intertramos y estaciones subterráneas hasta el nivel de cajón impermeabilizado”.

-
- La Secretaría del Medio Ambiente (SMA) emite resolución administrativa SMA/DGRA/DEIA/005417/2008, con fecha 29 de agosto de 2008.
 - La SMA, mediante oficio SMA/DGRA/DEIA/003830/2009, del 29 de mayo de 2009, emite el acuerdo de la autorización condicionada en materia de impacto ambiental lo siguiente: cambio en los procesos constructivos..., persisten en todos su términos las condicionantes en materia de impacto ambiental impuestas en el resolutivo....y “Condiciona en las obras e instalaciones en el polígono 3 conocido como el Triángulo” entre otros términos.

ÁREA LAGUNAR O PARQUE ECOIÓGICO. La Secretaría del Medio Ambiente (SMA) dentro del procedimiento de atención en el apartado “CONSIDERANDO” para la emisión de la Resolución administrativa SMA/DGRA/DEIA/005417/2008, del 29 de agosto de 2008, enuncia:

- En el inciso XLIX.- Que como medida de compensación en la MIAE, se propone que al menos 10 hectáreas de la poligonal en Tláhuac serán conservadas sin afectación al suelo y que en ellas se plantarán árboles endémicos de la zona, sin embargo no se detalla dicha propuesta.
- En los acuerdos del resolutivo, en el apartado QUINTO, en el apartado de agua, inciso I.13.- Con la finalidad de coadyuvar en el reúso del agua pluvial y recarga de los mantos acuíferos de la Ciudad de México, se deberá contemplar para los talleres en Tláhuac, la implementación de un sistema de captación de agua pluvial para su reúso, tratamiento y descarga a los canales perimetrales cumpliendo con los límites máximos permisibles establecidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997 y de acuerdo a los lineamientos que estipule el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

CONSIDERANDOS

1.- La construcción de un incinerador de basura en Tláhuac tiene preocupados no sólo a los pobladores, también a especialistas, quienes aseguran que este proyecto aumentaría los niveles de contaminación en la zona oriente de la capital del país.

2.- En días recientes vecinas y vecinos de la Delegación Tláhuac, se acercaron a una servidora, para solicitar que esta Asamblea Legislativa haga un llamado de atención al Gobierno Central, acerca de los modos en los que se conduce el Gobierno del Jefe Delegacional en aquella demarcación.

Ante su desesperación, el 14 de junio pasado, los ciudadanos de Tláhuac, tomaron la avenida San Rafael Atlixco en la terminal del metro.

3.- A los vecinos les preocupa el avance de la delincuencia, misma que parece de pronto organizada por el propio gobierno o al menos tolerada de modo máximo; les preocupa que el mantenimiento de las vialidades su construcción y su sentido de tránsito han generado accidentes mayores.

4.- Al mismo tiempo, mantienen la inquietud acerca de que se pueda construir un INCINERADOR DE BASURA, del cual el gobierno delegacional no les brinda información alguna. En este sentido, es importante mencionar que los vecinos han detectado ya, que se ha estado trabajando sobre el terreno denominado “el triángulo”, que se ha tomado lectura topográfica del mismo, con los fines de construcción y adaptación para el establecimiento del citado incinerador de basura y que además nadie parece saber nada.

5.- Las exiguas notas periodísticas acerca del tema, dan cuenta de que en todo caso, se trata de un incinerador que procesaría, es decir, quemaría, cerca de cuatro mil 500 toneladas de basura y cuando se realice el proceso de incineración se estarían generando, aproximadamente, 450 toneladas de ceniza, misma que ha de ser confinada en algún sitio, no se sabe cuál; pero para la cual se utilizarán camiones de carga para transportarla, lo que generaría evidentemente más contaminación.

6.- Otro dato que brindan las informaciones periodísticas es en el que se refiere al origen del incinerador; asumiendo que este proviene de Estados Unidos, como una más de las tecnologías que en aquel país se han hecho a un lado; es decir, al parecer, esta no es una maquina nueva, es contaminante y se encuentra aquí como desecho.

7.- Es importante destacar también, que ese terreno es colindante con la terminal Tláhuac del Sistema de Transporte Colectivo Metro y que al final de la construcción del mismo, tenía como fin, su cuidado para ser transformado en un parque urbano.

8.- Para nada es ocioso reiterar, que la Ciudad requiere de acuerdos con la comunidad, requiere de respetar la convivencia entre transportistas, automovilistas y peatones, así como los usos y costumbres de los pueblos que habitan en ella.

9.- El cuidado del ambiente pasa por resarcir de modo adecuado y en mayor medida los daños colaterales que el desarrollo genera. Por ello la construcción del parque urbano se hace necesaria, ya que su existencia derivará en principio en la mitigación por lo construido, por lo que el metal y el concreto le han ganado a la

natura, y en seguida, en la necesaria convivencia comunitaria, en un lugar en el que, como ya he dicho aquí, los vecinos acusan un crecimiento importante de la delincuencia.

10.- Con la construcción de un incinerador de basura, la zona se vería sumamente afectada, pues las partículas contaminantes que van del norte y llegan a la zona oriente son las de mayor vida y más tóxicas, dejando claro que la medida que se quiere aplicar en el lugar es obsoleta.

11.- Es quizá el elemento del desconocimiento, lo que más genera conflictos en este asunto y por ello es que se hace necesaria la participación de nosotros, para poder convocar a las partes y que se asuma como necesario, el establecimiento de las más sanas relaciones.

12.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y de la Delegación Tláhuac, que emitan a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de la construcción de un incinerador de basura en la delegación Tláhuac, así como los impactos que conllevaría para la ciudadanía y en materia de contaminación ambiental; es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA
DELEGACIÓN TLÁHUAC Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y ÚNICA, QUE LES PERMITA INVOLUCRARSE EN LA SOLUCIÓN RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS: DELINCUENCIALES, LOS DE OBRAS VIALES Y TRÁNSITO, Y ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN INCINERADOR DE BASURA, DONDE DEBERÍA CONSTRUIRSE UN PARQUE URBANO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

México, D.F., a 29 de Junio de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ
GARCÍA, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE, DEL
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE CULTURA FEDERAL, INSTRUYA A LAS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, EMITAN LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER EL PASEO DE LA

REFORMA Y EL TEMPLO DE LA VOTIVA; ASIMISMO, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CAPITALINAS, EXHIBAN ANTE ESTA SOBERANÍA LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES, COLINDANTES O ADYACENTES A NUEVAS CONSTRUCCIONES EN ESTE PASEO; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Durante la Intervención Francesa en México, en el año de 1864 el gobierno republicano se encontraba a la fuga por el norte del país y en la entonces Ciudad de México el gobierno encabezado por Maximiliano I de México se sentía afianzado al poder. Emitió y en algunos casos llevó a cabo una serie de reformas tendientes a modernizar al país, entre estas estaba la construcción de infraestructura, siendo colocadas en primera instancia la consolidación de las comunicaciones en el país.

De las decenas de proyectos de camineros que ideó el gobierno imperial, sólo se iniciaron dos, uno sobre lo que hoy llamada Avenida Chapultepec que no pasó del trazo y el otro proyecto que tenía como fin conectar la Ciudad de México desde el Palacio Nacional con el Bosque de Chapultepec cercano a Tacubaya y donde se ubicaba el *Palacio Imperial de Chapultepec*, mismo que recibiría el nombre de *Paseo de la Emperatriz*, en honor a la esposa de Maximiliano.

A los ingenieros de origen austriaco, Alois Bolland y Ferdinand von Rosenzweig, les tocó realizar el trazo y proyecto de obra, encontrándose con la oposición del Ayuntamiento de México.

La obra a pesar de todo continuó y fue encargada luego de un concurso a los hermanos Juan y Ramón Agea bajo la supervisión del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio cuyo titular era por entonces Luis Robles Pezuela. Del proyecto original de 3.15 km solo se llevó a cabo una parte entre 1864 y 1865, un camino de unos 20 metros de ancho lo cual era enorme para la época, sin camellón central y solo unas zonas reservadas a los lados para el descanso de caballos.

Tras la derrota del Segundo Imperio Mexicano y el inicio de la Restauración de la República en 1867, el Paseo de la Emperatriz fue olvidado. La ceremonia de recepción por el Cabildo del Ayuntamiento de México para el presidente Juárez a la ciudad de México fue en la llamada Glorieta del Caballito y para su sorpresa el ayuntamiento decretó que el Paseo de la Emperatriz fuera renombrado como Paseo Juárez, situación que de ninguna forma gustó al presidente. Por lo mismo y como responsable directo del Distrito Federal pidió a Juan José Baz, entonces recientemente nombrado Gobernador del Distrito Federal, que disuadiera a los miembros del Ayuntamiento de México para cambiar el nombre a Paseo de Degollado, como un homenaje al mártir del liberalismo mexicano, José Santos Degollado.

El 17 de febrero de 1867 se abrió oficialmente a todo público mientras se continuaron las obras. Para 1870 ya tenía camellones peatonales y arboledas entre el Caballito y la Glorieta de la Palma, siendo los trabajos llevados a cabo por el Francisco P. Herrera perteneciente al Ministerio de Fomento. En 1872 por iniciativa del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, se le dio su nombre definitivo de *Paseo de la Reforma*.

Con el ascenso del General Porfirio Díaz a la Primera Magistratura, éste decidió encaminar al país en una política de modernización. En lo que respecta al Paseo de la Reforma, el trabajo se enfocó en embellecerlo y terminarlo, así como agregar un nuevo

programa escultórico y monumental que recordara a las y los héroes nacionales. Así, para 1877, se construyó la glorieta que se encontrara cerca de la intersección con la Avenida de los Insurgentes, donde el 21 de agosto de 1887 se inauguró el monumento a Cuauhtémoc y en otra glorieta cercana, el Monumento a Cristóbal Colón. Paralelamente el artista Alejandro Casarín Salinas, por orden del Ministerio de Fomento presidido por Vicente Riva-Palacio, creó y colocó entre 1889 y 1891 dos esculturas de bronce de seis metros y cuatro toneladas que representan a los tlatoanis mexicas Itzcóatl y Ahuízotl (los populares “Indios Verdes”). Fueron inauguradas el 5 de mayo de 1892 mismas que fueron reubicadas en 1898 en el Canal de la Viga. En esa misma fecha de 1892, como un regalo de aniversario del presidente Díaz a su cónyuge, fueron inauguradas las puertas y rejas de hierro colado importadas de España que dan acceso al bosque de Chapultepec, conocidas como Puerta de los Leones, por las esculturas que permanecen a sus costados.

En 1887 el escritor Francisco Sosa, por medio de su columna en el diario *El Partido Liberal*, propuso poner en los pedestales a los héroes de la Reforma. En 1888 la idea fue oficialmente aceptada y se puso a disposición de cada estado un par de pedestales para que se instalaran dos esculturas por estado de personajes de la Reforma. Al final, no todos los personajes fueron de la Reforma -como el caso de Primo de Verdad- y los personajes fueron designados por los mismos estados. De esta manera, entre 1889 y 1895, las entidades federadas de entonces mandaron hacer dos estatuas para colocar en un par de pedestales alternando con los jarrones producto de la obra del escultor Gabriel Guerra.

El ayuntamiento de México dio una excesión fiscal a los propietarios de casas nuevas sobre el paseo, siempre y cuando dejaran al frente de sus casas, jardines cuidados de al menos ocho metros de fondo.

En 1894 el Ayuntamiento de México, por medio del regidor Alberto Best, contrató por concurso a la Compañía Mexicana de Electricidad para la instalación de alumbrado público sobre la base de energía eléctrica; el que se basaba en gas ya estaba instalado en el centro de la ciudad desde 1863 y con base en aceite desde 1792. La primera lámpara incandescente fue colocada en el cruce con Antonio Caso.

Para 1900 (vislumbrándose los festejos por el Centenario de la Independencia), se llevaron a cabo muchos trabajos tratando de mejorar el paseo. Entre ellos fue ensanchar las calzadas centrales reduciendo los andadores, terminar el tramo entre la glorieta de La Palma y el Cerro de Chapultepec y la creación de las calles laterales de dos carriles, de unos seis metros con su respectiva banqueta de dos metros por lo menos, lo que incrementó en 16 metros el ancho del paseo. De todas esas mejoras, la de mayor impacto fue la edificación del Monumento a la Independencia en el cruce de la hoy Avenida Florencia, trabajos que implicaron ensanchar la glorieta para darle una mejor vista al monumento. Las obras duraron de 1900 a 1910, mismas que incluyeron la creación de guarniciones, banquetas adoquinadas, alcantarillado e instalaciones eléctricas y telefónicas.

En 1917 se filmó la primera película comercial en México, *La Luz* de J. Jamet, que incluyó una carrera de autos por el paseo, aunque ya en 1907 se había filmado la película *las Aventuras de Tip Top* en Chapultepec. Esa carrera se supone es la primera que se filmó en el paseo.

Por su longitud, no corrió ningún tipo de transporte ferroviario, como los tranvías eléctricos que existieron en la ciudad, aunque varias líneas de tranvías y ferrocarril sí lo atravesaron, como el ferrocarril a Cuernavaca, cuyas vías fueron trazadas entonces por

una zona alejada de la ciudad, o la Estación Terminal Colonia en lo que hoy es el Monumento a la Madre y el Parque de las Artes.

Durante la Revolución Mexicana, su único historial fue por el crecimiento desbordado de casas en sus inmediaciones, sobre todo residencias de alto nivel económico y estilo casi siempre francés, a donde muchos de los hacendados y ricos de los estados se refugiaron o por lo menos lo intentaron, ya que estas casas bien pronto fueron adquiridas por los nuevos ricos que dejó la Revolución Mexicana entre los generales y políticos victoriosos. De esta manera, para 1927 no sólo cambió el tipo socioeconómico de habitantes, sino la longitud del Paseo de la Reforma, ya que el antiguo camino que subía al pueblo de Tecamachalco fue renombrado en parte como Prolongación Paseo de la Reforma hasta lo que hoy es su intersección con el Paseo de las Palmas, en lo que llamarán *Chapultepec Heights*, zona residencial de muy alto nivel económico, donde la nueva elite social emanada de la revolución se hizo de un hogar.

En la década de 1940, se inició la pavimentación total del paseo, con banquetas de concreto y carriles de rodamiento con asfalto, así también la creación del camellón central de un metro y medio de ancho, mismo que figura hasta hoy.

El 10 de octubre de 1942, se inauguró la Fuente de la Diana Cazadora, en una fuente que estaba frente a donde hoy se ubica la Puerta de los Leones. Dicha fuente permaneció hasta 1972 en el mismo punto, pero al construirse el Circuito Interior se desplazó a un lado, quedando medio oculta por varios años, hasta que en 1994 fue movida a la Glorieta de Río Ródano. En 1944 el arquitecto Mario Pani dirigió el proyecto Crucero Reforma-Insurgentes, tendiente a alterar el paseo en su intersección con la Avenida de los Insurgentes, la cual constaba de una gran glorieta, con hoteles, edificios públicos y privados en sus límites y pasos a desnivel. No llegó a ser

completado y solo se construyó el Hotel Plaza de planta semicircular en la glorieta secundaria, para el proyecto del Monumento a Colón.

En 1952 se inauguró la Fuente de Petróleos en Prolongación del Paseo de la Reforma. Las banquetas y guarniciones se construyeron de concreto, se aumentaron los carriles centrales de 9 a 11 metros, con un camellón central de 2 metros; se repavimentaron las zonas vehiculares con lozas de concreto; las bancas localizadas en el primer tramo, entre el Caballito y el Monumento a Cuauhtémoc, se reubicaron en el tramo entre el monumento a Cuauhtémoc y el cerro de Chapultepec, se reubicó el monumento y glorieta a Cuauhtémoc y se cambió la instalación eléctrica y telefónica de aérea a subterránea.

El 27 de septiembre de 1952 se inauguró el Altar a la Patria conocido popularmente como Monumento a los Niños Héroes, lo que obligó a cerrar el paseo entre este punto y las faldas del Cerro de Chapultepec, poco después hasta la Puerta de los Leones que se inauguró el 17 de septiembre de 1921.

Al ser designado Ernesto P. Uruchurtu como regente del Distrito Federal, se inició una de las etapas más cambiantes para el paseo. Primero, bajo un nuevo plan rector se crearon y ampliaron varias vialidades en el Distrito Federal, entre estas el Paseo de la Reforma. Así, desde el Caballito y prosiguiendo la traza, se demolieron construcciones para continuar el paseo unos 2.6 kilómetros hasta llegar a la Glorieta de Peralvillo. Esta ampliación implicó que se movieron estatuas ya ubicadas a los costados, como la estatua dedicada a José María Morelos y Pavón en Tepito desde el segundo imperio. Tiene igualmente camellones peatonales y fue durante esta etapa que se agregaron más pedestales y estatuas de héroes de los estados pero no sólo de la Reforma. Se

renombró oficialmente la Prolongación como Paseo de la Reforma aunque sin llegar a la carretera federal México-Toluca.

Es en 1968 que se remodeló el paseo con pisos hechos con base en losetas vidriadas rojas, mismos que permanecieron en la parte oriente hasta bien entrado el siglo XXI (2014). Por el mismo motivo y cerca de la Puerta de los Leones, se ubicó la entonces Estación Terminal Chapultepec de la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México.

Después de esa ampliación se crearon cuatro nuevas glorietas: la de Violeta, donde se colocó el monumento a Simón Bolívar (1976); la de Santa María la Redonda, donde se colocó el monumento a José de San Martín (1973); la de Nonoalco, donde se encuentra el monumento a Cuitláhuac y la de Peralvillo que terminó siendo una cuchilla. También se reformó la glorieta de Bucareli y del lado poniente en el cruce con avenida Hidalgo se creó la Plaza de la Reforma, proyectada por el arquitecto Julio de la Peña, donde se colocó la estatua de Francisco Zarco, y posteriormente otras ocho estatuas de próceres de la Reforma (Jesús Terán Peredo, José María Luis Mora, Juan N. Álvarez, Ángel Albino Corzo, Guillermo Prieto, Gabino Barreda, Mariano Escobedo y Ustaquio Buelna).

La ampliación al oriente tuvo fines meramente prácticos y actualmente es considerada como una atrocidad de las políticas de urbanización del régimen priísta en el país, ya que para llevar a cabo las obras, se demolieron un sinnúmero de construcciones antiguas, algunas de ellas datadas en los siglos XVIII y XIX, muchas de ellas cercanas a la zona de la Alameda Central (antiguo paseo de la sociedad virreinal), así como de la colonia Guerrero y la ciudad prehispánica y colonial de Santiago Tlatelolco, destacándose la demolición de los edificios del Tecpan y la antigua sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores construida por el Presidente Porfirio Díaz.

Entre el Eje Central Lázaro Cárdenas y el Paseo de la Reforma se construyó un paso a desnivel en la década de los noventa, así como las estaciones Auditorio de Línea 7 (1985) y Garibaldi-Lagunilla de Línea 8 (1994) del Metro de la Ciudad de México. Las obras se concentraron en el tramo entre la Puerta de los Leones y el entronque con la Carretera Federal No. 15D, en donde se redujo a dos carriles centrales por sentido separados por un camellón central ricamente adornado con vegetación. Esto con base en lo ya construido entre la Puerta de los Leones y la Fuente de Petróleos en 1952.

En la zona del paseo correspondiente a las Lomas de Chapultepec, se crearon siete pequeñas glorietas a las cuales con los años se le agregaron monumentos en favor y principalmente de héroes de países latinoamericanos. Aunque hasta los ochenta sigue conociéndose como Reforma Poniente, para distinguirla de la parte vieja y la sección ampliada en el oriente, que se le llamaba indistintamente Reforma Norte o Reforma Oriente, oficialmente su nomenclatura ya era Paseo de la Reforma. Dicho sea de paso, la numeración correspondiente a la Delegación Cuauhtémoc corre de la Glorieta de Peralvillo a la Puerta de los Leones, y la correspondiente a la Delegación Miguel Hidalgo de la Puerta de los Leones a la carretera México – Toluca 15D.

En 1979 se realizó la mudanza de la estatua ecuestre del Carlos IV a la Plaza Manuel Tolsá, pese a lo cual se le siguió llamando popularmente glorieta del Caballito a la zona. Otra obra relevante en esos años fue el emplazamiento en la glorieta con la calle Sevilla de una fuente de corte moderno, conocida popularmente como *Las Regaderas*, pero oficialmente su nombre fue Fuente del Cutzamala en honor al Sistema Cutzamala que aporta la mayoría del agua al Distrito Federal, obra del arquitecto Sergio Zaldívar Guerra y que solo duró de 1981 a 1992 en su sitio, cuando fue totalmente eliminada para reubicar la Fuente de la Diana Cazadora en esa glorieta.

En 1985 ocurrió el terremoto del 19 de septiembre, que dañó severamente muchos edificios sobre el Paseo, por lo que fueron demolidos y quedaron terrenos abandonados por al menos dos décadas, como en el Cine Robles o el Hotel Continental. Es en la década de los noventa que se construyó la escultura del *Caballito de Sebastián*, obra utilitaria al ser además respiradero para el drenaje. Causa gran polémica por la supuesta simpleza o fealdad de la misma.

A partir de 1991, se llevaron a cabo una serie de estudios tendientes a modificar y renovar el Paseo de la Reforma, mismos que culminaron con el inicio de los trabajos en 2003 ya bajo la gestión del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador. Estos trabajos se realizaron bajo un Plan Maestro con base a lo estudiado por la Facultad de Arquitectura de la UNAM en todos esos años, y que se ejecutaron por etapas. La primera entre la Glorieta del Caballito y la Puerta de los Leones, la segunda entre la Puerta de los Leones y la Fuente de Petróleos, la tercera entre la Fuente de Petróleos y la Carretera Federal No. 15D y la cuarta entre la Glorieta del Caballito y la Glorieta de Peralvillo.

La primera entre la Glorieta del Caballito y la Puerta de los Leones, se llevó a cabo entre 2003 y 2006 con el cambio de todas las superficies, cambiando el asfalto de la zona de rodadura vehicular por concreto hidráulico, y las zonas peatonales por placas de concreto oxidado con un color amarillento y terminación picada en el piso. Con el fin de evitar zonas resbalosas, se dio una mejora en la conservación de las zonas arboladas y un plan de manejo que evitó muchas de las anteriores zonas abandonadas que distinguían al Paseo. Durante estas obras se restauró el monumento a Cuauhtémoc y se modificó su emplazamiento hacia el norte. Se realizó además la limpieza de fachadas de edificios que fueron construidos a mediados del siglo XX, como la Torre Anáhuac, edificio construido en la década de 1940. Su fachada fue

totalmente modernizada. En el año 2003, se concluyó la construcción de la inmensa Torre Mayor, en su momento el rascacielos más alto de Latinoamérica, actualmente es el primero de México y el tercero en Latinoamérica. Como parte de esta remodelación esta la construcción de cuatro estaciones pertenecientes a tres diferentes líneas del sistema de transporte masivo, Metrobus.

La segunda etapa entre la Puerta de los Leones y la Fuente de Petróleos, se llevó a cabo entre 2006 y 2009, con el cambio de luminarias y el arreglo de las superficies de rodamiento y peatonales. En este periodo, se inauguró la galería abierta en las rejas del bosque entre el Museo Nacional de Antropología y la Calle Gandhi, así como un corredor escultórico en el camellón central. Al final de esta época y motivado por la construcción del segundo piso sobre el Bulevar Manuel Ávila Camacho, se remodeló el entorno de la Fuente de Petróleos, quitándole su jardín de rosas para cambiárselo por un juego de fuentes.

Hacia 2007, inició la construcción de la Puerta 1808 de Manuel Felguérez en la intersección del Paseo, Bucareli y Juárez, acompañada esta de una fuente con iluminación y efectos.

La tercera etapa entre la Fuente de Petróleos y la Carretera Federal No. 15D México - Toluca, fue realizada entre 2003 y 2013, con la participación de capital privado en su mayoría. Al atravesar una zona de gran nivel económico como las Lomas de Chapultepec, el Gobierno del Distrito Federal pidió el apoyo de empresas y particulares para llevar a cabo las obras, siendo adoptada por zonas lo que permitió que cada participante gastara lo menos posible. Las obras en general consistieron en arreglo de las zonas arboladas del camellón central y las estatuas que se encuentran en la zona. Como parte de estas obras está el Distribuidor Vial Constituyentes - Reforma que

modificó la incorporación de esas vialidades a la Carretera Federal No. 15D, a la Autopista México - la Venta y a la zona de City Santa Fe, en la cual se encuentra la hoy llamada Prolongación Paseo de la Reforma, nombre que comparte en algunos documentos y planos oficiales con el tramo entre los kilómetros 13 (Colonia Lomas Altas) al 25 (Pueblo de San Pedro Cuajimalpa) de la Carretera Federal No. 15D. Las obras del distribuidor iniciaron en 1992 y concluyeron en 2013.

SEGUNDO.- La parroquia de “La Votiva de Nuestra Señora del Sagrado Corazón”, está ubicada en Paseo de la Reforma 290, en la Colonia Juárez de la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Dicho inmueble pertenece a la corriente artística del Art Decó, movimiento arquitectónico de la revolución mexicana. Este movimiento decorativo surgido en Francia en las décadas de los 20s y 30s del siglo pasado (en algunos países, sobrevivió hasta los años 50s), preconizaba un estilo sobrio en las formas, es decir, no era abundante en cuanto a los detalles, caracterizándose por la simpleza de sus creaciones.

TERCERO.- El edificio que alberga al templo de “La Votiva”, se inició en el año de 1925. El diseño estuvo a cargo de los Arquitectos Vicente Mendiola y Emilio Méndez Ginnas. La suspensión de cultos y la Guerra Cristera obligaron la interrupción de su construcción al poco tiempo de emprenderse, y sólo se reanudó hasta el año de 1930.

Para entender el porqué de la suspensión, es necesario recordar el contexto histórico que envolvía al país.

El 31 de junio de 1926, entró en vigor la anticlerical Ley de Cultos, durante el sexenio del General Plutarco Elías Calles. A su vez, los obispos mexicanos responden con la supresión de los servicios religiosos a partir del 1 de agosto de 1926.

Derivado de lo anterior y en general, de la política antirreligiosa de Calles, hubo reacciones a nivel internacional. El 18 de noviembre de 1926, el papa Pío XI publicó una encíclica, a través de la cual condenaba al gobierno mexicano, por su postura respecto de la Iglesia de Roma.

A raíz de la resistencia del Estado mexicano a cambiar su posición anticlerical, a fines de 1926 la cúpula católica mexicana se radicaliza: azuza a su grey y decide echar mano de la violencia armada.

El 26 de noviembre de 1926, el sacerdote jesuita Agustín Pro y los civiles Juan Tirado, Humberto Pro y Luis Segura Vilchis son fusilados por haber estado implicados en el atentado contra Álvaro Obregón, cuando el día 13 del mismo mes, en el Bosque de Chapultepec desde un auto, fue lanzada una bomba contra el coche en el que viajaba el militar sonorenses.

Las investigaciones descubrieron que Luis Segura Vilchis, Juan Tirado Arias, Humberto Pro Juárez, Nahún Lamberto Ruiz, J. González y otros más, miembros de la Liga de Defensa Religiosa que se reunía en la casa número 44 de las calles de Alzate, arrendada por la señora Josefina Montes de Oca, sobrina del obispo Ignacio Montes de Oca, se habían propuesto asesinar al candidato presidencial.

El 27 de noviembre de ese mismo año, se registra la más importante manifestación en contra del gobierno de Calles, debido a la ejecución del jesuita Miguel Agustín Pro y de los copartícipes del atentado.

A raíz de la resistencia del Estado mexicano a cambiar su posición anticlerical, a fines de 1926 la cúpula católica mexicana se radicaliza: azuza a su grey y decide echar mano de la violencia armada.

El 17 de julio, en el restaurante “La Bombilla”, Álvaro Obregón, recién electo Presidente de México (por segunda ocasión), es asesinado por un fanático religioso de nombre José de León Toral, quien se acercó al político sonorenses con el pretexto de mostrarle una caricatura que, aducía, le había hecho.

Entre el 12 y el 21 de junio de 1929, se llevó a cabo una segunda mesa de negociaciones entre el gobierno del nuevo presidente Emilio Portes Gil y la Iglesia mexicana, con la mediación del embajador estadounidense Morrow, en la cual se obtuvo un acuerdo, en el que se restablece el culto, bajo las condiciones siguientes:

1. Solución pacífica y laica;
2. Amnistía absoluta para obispos, sacerdotes y fieles;
3. Devolución de casas episcopales; y
4. Libre comunicación del Vaticano con la Iglesia de México;

A partir del 29 de junio de 1929, el culto fue reanudado.

CUARTO.- En 1930 prosiguió la construcción de la parroquia. Un dato curioso atinente a “La Votiva”, es que fue conformado con otros templos de los jesuitas, orden a la que perteneció el padre Pro.

Por último, es menester especificar que este templo es la única con características de Art Decó que existe en la Ciudad de México; lo anterior tiene sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Un Derecho Humano fundamental que se comprende en el Derecho Comparado, es el acceso y promoción de la cultura.

La Constitución del Ecuador establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a conocer la memoria histórica de sus culturas, a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su diverso 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

A su vez, la Ley Suprema brasileña ordena, en sus artículos 215 y 216, que el Estado garantizará a todos el pleno ejercicio de los derechos culturales y el acceso a las fuentes de la cultura nacional, y apoyará e incentivará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales. Asimismo, constituyen patrimonio cultural brasileño los bienes de naturaleza material e inmaterial, tomados individualmente o en conjunto, portadores de referencias a la identidad, a la actuación y a la memoria de los diferentes grupos formadores de la sociedad brasileña, en los cuales se incluyen: las edificaciones y los lugares de valor histórico, paisajístico, artístico, arqueológico. Por lo que el poder Público, con la colaboración de la Comunidad, promoverá y protegerá el patrimonio cultural brasileño, por medio de inventarios, registros, vigilancia, catastros y desaprobación, y de otras formas de prevención y conservación.

Por último, la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia expresa, en la fracción III del artículo 99, que será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

TERCERO.- México ha celebrado convenios y tratados, cuyo eje temático gira entorno al derecho al acceso, difusión y conservación del patrimonio cultural.

El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Asimismo, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural establece, en el artículo 4, que cada uno de los Estados Partes de la misma, reconoce

que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Para ello, procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar.

La fracción d) del artículo 5 del convenio internacional en estudio, dispone que los Estados parte procurarán, dentro de lo posible, adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar este patrimonio.

La Declaración Americana de Derechos Humanos mandata, en su artículo 26, que los Estados miembro se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

La Carta de Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros; mientras que el Protocolo Adicional a la Convención de Estados Americanos en materia de derechos económicos sociales y culturales de San Salvador, determina, en el artículo 14, que los Estados parte deberán adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, así como las políticas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

Por último, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de la Expresiones Culturales, suscrito por nuestro país el 20 de octubre de 2005 y celebrado en París, Francia, consigna, en sus artículos 1 y 2, que tiene como objeto la protección

y promoción de las múltiples manifestaciones culturales, la creación de condiciones para su desenvolvimiento, el reconocimiento de los *bienes* y servicios culturales y el mantenimiento de la diversidad cultural; mientras que el precepto 5, implica los derechos y obligaciones dispuestos a favor de la cultura, como la formulación y aplicación de políticas culturales, encaminadas a la protección y fomento a la cultura.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

Ahora bien, el penúltimo párrafo del artículo 4 de nuestro Código Político, consagra el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO.- En el orden federal, se encuentra la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

El artículo 2 de esta ley estipula que, para efectos de ésta, será considerada de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los

monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El diverso 33, manifiesta que se reputará a un bien mueble o inmueble como monumento artístico aquel que revista valor estético relevante. Esto se determinará cuando el monumento reúna alguna de estas características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas. La parroquia de “La Votiva” cubre el requisito de estar inserta en una determinada corriente estilística, toda vez que, como quedó asentado en los antecedentes SEGUNDO y CUARTO, está dentro de la corriente estilística conocida como “Art déco”, y por tanto, figuraría como un bien que requiere la protección de esta ley.

Es oportuno plasmar, de manera literal, lo dispuesto por el artículo 34 Bis de la ley en análisis, en virtud de que en este precepto se contemplan las medidas a adoptar para evitar que un inmueble con valor artístico, aun estando excluido de la salvaguarda de la ley, corra peligro de que por actos sea dañado de manera irreparable:

“Artículo 34 Bis.- Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta Ley, la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34 podrá dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma Ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la

notificación de que esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.”

El artículo 35 de la Ley citada, declara que constituyen monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley. De igual forma, el artículo 41 proclama que la zona de monumentos históricos, es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país. Remitiéndose a lo transcrito en el antecedente PRIMERO, se colige que el Paseo de la Reforma, reviste todos los elementos exigidos por ambos artículos de esta Ley (en virtud de que su construcción fue ordenada en la segunda mitad del siglo XIX por el emperador Maximiliano, y cuyo efímero gobierno es denominado por los historiadores como “el Segundo Imperio Mexicano”), para ser catalogado como un bien o zona de valor histórico, y por tanto, ser resguardado por la misma.

El artículo 44 de la multicitada Ley, establece que el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos históricos. A su vez, el artículo 45, reconoce al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura como organismo competente en materia de monumentos y zonas artísticas. Por lo cual, es de su incumbencia efectuar lo solicitado en el presente punto de acuerdo.

En lo concerniente a las obligaciones de la Secretaría de Cultura Federal respecto del particular, la fracción II del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le mandata el despacho de conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural

de la Nación. Por tanto, es deber de esta Secretaría, la conservación del Paseo de la Reforma y de la parroquia de “La Votiva”.

SEXTO.- Pasando al ámbito local, se encuentra el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual dispone, en el artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal manifiesta, en la fracción I del artículo 2, que dos de sus múltiples objetivos se encuentran los de planear un desarrollo urbano sustentable y conservar al patrimonio cultural urbano.

También, el artículo 65 de la ley en comento, expresa que forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Por otro lado, la fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le confiere a la Secretaría de Cultura capitalina la facultad de conservar, administrar y acrecentar los bienes, históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en la Ciudad de México. De esta guisa, se verifica que también incumbe a la

Secretaría de Cultura local, emprender acciones encaminadas a la conservación del inmueble materia del presente punto de acuerdo.

Finalmente, tenemos que echar un vistazo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal.

El artículo 5 de este ordenamiento consigna, en sus fracciones I y II, que es su ámbito de protección las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para el Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta Ley y los que sean declarados en los términos de la misma y su reglamento; y las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para las Delegaciones del Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta ley.

El diverso 10 del ordenamiento jurídico en estudio, define que un espacio abierto monumental es un medio físico definido en suelo urbano, libre de una cubierta material, delimitado, proyectado y construido por el hombre con algún fin específico, en el que se reconocen uno o varios valores desde el punto de vista histórico, artístico, estético, etc., que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras.

En relación a lo vertido en el párrafo precedente, la fracción III del artículo 11 de la presente Ley, determina que los espacios abiertos monumentales, puede ser la calle. La cual es especificada como una vialidad con una tradición histórica y características de traza e imagen urbana singulares.

El precepto 16 de la misma ley, define lo que considera es un monumento arquitectónico, siendo éste un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para

realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras.

La fracción IV del artículo 17 de la ley en comento, especifica que los monumentos arquitectónicos, según el género de su origen, pueden ser, entre muchos otros, los templos.

Así pues, el artículo 21 dispone que son deberes y atribuciones fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, garantizar la conservación del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, así como promover el enriquecimiento del mismo, fomentando y tutelando el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE CULTURA FEDERAL, RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, INSTRUYA A LAS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA, Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MARÍA TERESA FRANCO:

PRIMERO.- EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA TRAZA PATRIMONIAL DEL PASEO DE LA REFORMA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA ATENTAMENTE AL INBA, DETERMINE CATALOGAR A LA PARROQUIA DE “LA VOTIVA DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN”, EN VIRTUD DE QUE CONSTITUYE UN EJEMPLO EXCEPCIONAL DE ART DECÓ; Y

TERCERO.- SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EXHIBAN ANTE ESTA SOBERANÍA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE COLINDANTES Y ADYACENTES DE LA TORRE QUE SE PRETENDE CONSTRUIR JUNTO AL TEMPLO REFERIDO, A EFECTO DE VERIFICAR SU DEBIDA PROTECCIÓN PATRIMONIAL.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV, VII, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Actualmente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, aprobada por las y los diputados de este órgano local el 05 de mayo del año en curso, se ha constituido como una herramienta efectiva, por la cual

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN



se da un fuerte impulso al derecho al acceso a la información pública de nuestra capital, coadyuvando con ello en la construcción de una sociedad cada vez más inmersa y participativa en el escrutinio de los asuntos de nuestra metrópoli; incidiendo directamente en la rendición de cuentas, así como en la disminución del impacto negativo que tiene la falta de transparencia y la corrupción.

En este sentido, el objeto de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, obedece a dar cabal cumplimiento al plazo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del cuatro de mayo de dos mil quince; la cual mandata que los congresos de los 31 Estados de la República y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán hasta un año para realizar la homologación de sus ordenamientos jurídicos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

De igual forma, de dotar de uniformidad, armonización, estandarización legislativa, regulación pertinente e integral, en materia de transparencia y acceso a la información, a la legislación local, a fin de evitar un desequilibrio normativo y criterios contradictorios, con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bajo esta perspectiva, es que la reforma aprobadas son consideradas trascendentales, pues con las misma se genera un bloque de derechos, que se integra de manera clara con lo establecido en el propio cuerpo constitucional, pero además, observa los derechos fundamentales contenidos en los tratados internacionales, de los que México es parte.

No cabe duda, que con esta propuesta de reforma, se dio inicio a una brecha en el parámetro de un cambio cultural, en el cual el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, considera necesario pugnar por la apertura del gobierno, como un indicador de sociedades con una democracia que busca hacer partícipes a todas y cada uno de sus ciudadanos, en la toma de decisiones públicas.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN



Cabe destacar, que nuestra bancada tiene muy claro que el derecho a la información es pieza clave y fundamental en la consolidación de todo Estado de derecho y democrático, en virtud de que garantiza a las y los ciudadanos, su participación en los asuntos públicos.

Apostamos y creemos en la imperiosa necesidad de que sociedad merece estar bien informada, puesto que estamos convencidos que con las buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información pública, construiremos una sociedad más propositiva y con las herramientas necesarias para evaluar, de una mejor manera, a sus gobernantes y así ejercer plenamente sus derechos.

Lamentablemente, también sabemos que esta nueva Ley ha causado inconformidad y preocupación en algunas instancias, puesto que consideran que contravienen los derechos humanos de las y los servidores públicos que los integran.

Bajo este contexto, estamos convencidos, que el abuso del poder público y la impunidad, propiciados por una democracia disfuncional, han provocado que prácticamente cualquier servidor público tenga incentivos para realizar acciones u omisiones en su deber, con miras a obtener un beneficio privado, situación que no podemos permitir.

En tal sentido, es válido hacer mención que el espíritu del legislador al aprobar que los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la versión pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable; obedece a que a través de un esfuerzo conjunto con autoridades y sociedad civil, se trabajó para concretar una Ley de avanzada, clara y que prevenga cualquier tipo de actos de corrupción.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN



CONSIDERANDOS

- 1.- A lo largo de la historia, la corrupción ha debilitado los esfuerzos para combatir la pobreza y la desigualdad, ha mermado la eficacia para fomentar el crecimiento económico, ha alejado inversiones productivas del país y ha sido una de las causas de la propagación de conductas delictivas que vulneran y agravan a nuestra sociedad, siendo la corrupción un obstáculo para el desarrollo, además de un problema ético.
- 2.- El tema de la corrupción en nuestro país, se ha convertido en un tema tan complejo como delicado, es un asunto que estamos obligados a asumir dentro de la agenda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como un tema prioritario para la preservación del Estado mexicano.
- 3.- Estamos convencidos, que el abuso del poder público y la impunidad, propiciados por una democracia disfuncional, han provocado que prácticamente cualquier servidor público tenga incentivos para realizar acciones u omisiones en su deber, con miras a obtener un beneficio privado, situación que no podemos permitir.
- 4.- La corrupción es, junto con la desigualdad, uno de los problemas históricos más graves de México. El arribo de la alternancia política ha tenido poco efecto a la hora de reducir los niveles de corrupción e incluso se observa un incremento moderado del problema.
- 5.- De acuerdo con el Banco Mundial, Banco de México y FORBES la corrupción tiene un costo de aproximadamente nueve puntos porcentuales del PIB en México. Como referencia, según la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, ese año se gastó en educación 3.5 del PIB; en salud el 2.6 del PIB y en protección social, pago de pensiones el 3.5. Es decir, el costo de la corrupción es superior al gasto estimado para la educación y la salud de los mexicanos.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN



6.- Asimismo, en términos económicos, el sector primario de este país: minería, agricultura, etcétera, produce sólo el 7 por ciento del PIB por debajo de lo que cuesta la corrupción en este país. Un estudio de Transparencia Mexicana concluyó que los hogares de más bajos recursos económicos tienen que destinar casi el 33 por ciento de su ingreso al pago de sobornos para tener acceso a servicios, como poder inscribir al niño a la escuela o presentar una denuncia ante un ministerio público.

7.- A decir del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), elaborado anualmente por la organización Transparencia Internacional, México se ubica en la deshonrosa posición número 100 de 183 países, con una calificación de 3.0, en una escala donde 0 es la mayor y 10 la menor percepción de corrupción. Dicha calificación es la peor en los últimos 10 años.

8.- Según el Barómetro Global sobre la Corrupción, elaborado también por Transparencia Internacional, el 76 por ciento de las y los mexicanos manifestaron en una encuesta elaborada en el año 2013, que en los tres años previos la corrupción había aumentado y 18 por ciento manifestó que la percibía igual, sin sufrir cambios.

9.- Asimismo, tres de cada diez mexicanos, declararon que durante el año 2013 pagaron un soborno, según el Barómetro de las Américas, un estudio muy prestigioso de opinión pública realizado en toda América Latina; en ese mismo año, el 38.6 por ciento de los mexicanos pensaban que la corrupción estaba muy generalizada entre los funcionarios públicos, cifra que creció a 47.9 por ciento en 2014.

10.- De acuerdo con estimaciones del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), la corrupción cuesta alrededor de 1.5 billones de pesos al año. En promedio, según la misma fuente, las empresas destinan el diez por ciento de sus ingresos a sobornos y “comisiones” para poder operar.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN



11.- Es dable hacer mención que, no solo la incidencia del problema se mantiene, sino que cunde la percepción de que las políticas para combatirlo son ineficaces, además de que existe una falta de voluntad política para ello.

12.- Estimaciones del Latinobarómetro, más de dos terceras partes de los mexicanos (67.4 por ciento) consideraban en 2013, que el progreso en reducir la corrupción era poco o nulo; y el 55 por ciento pensaba que era indispensable reducir la corrupción para que la democracia funcionara mejor.

13.- Por otra parte, la inclusión de la propuesta de la sociedad civil del llamado “3 de 3” en versión pública, fue un gran avance en materia del combate a la corrupción, puesto que somos el primer congreso a nivel nacional que tiene estipulado en Ley, realizar la declaración patrimonial, la fiscal y la de intereses.

14.- En este contexto, es dable hacer mención que en el mes de marzo, se aprobó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que de forma anticipada y voluntaria presenten su declaración patrimonial, de intereses y de impuestos, con el objeto de transparentar el ejercicio de la función pública y el pago adecuado de los impuestos. Desafortunadamente, diputadas y diputados de este órgano local, no han realizado su “3 de 3”.

15.- Bajo estas circunstancias, es que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en cuatro vertientes:

- a) Se exhorta respetuosamente a los titulares del Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal Electoral, todos de la Ciudad de México, para que eviten realizar actos jurídicos contrarios al cabal cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN



objeto de sumar esfuerzos y garantizar el derecho a la transparencia y el acceso a la información pública, así como combatir cualquier conducta que conlleve a las prácticas de corrupción.

- b) Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que conforme a sus facultades y atribuciones, emita la instrucción a las y los titulares de la administración pública local, a fin de cumplir en un plazo no mayor a seis meses, lo establecido en el artículo 121 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el objeto de favorecer la aplicación de políticas de un gobierno abierto y avanzar en la implementación de acciones contundentes, que conlleven a combatir los actos de corrupción.
- c) Se exhorta respetuosamente, al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de éste Órgano Local, a fin de que realice las acciones tendientes en un plazo no mayor a tres meses, para que se cumpla lo establecido en el artículo 121 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el objeto de cumplimentar los parámetros de transparencia y rendición de cuentas que son deseables en una sociedad moderna y democrática y consolidar a la asamblea legislativa del distrito federal, como un parlamento abierto.
- d) se exhorta respetuosamente, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a fin de que realice las acciones necesarias a efecto de cumplimentar lo establecido en el artículo 121 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el objeto de garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión del poder judicial.

16.- Diputadas y diputados, con la corrupción perdemos todos y las circunstancias no dan margen para soluciones a medias. En tal sentido, considero la imperiosa necesidad de

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN



que los tres órdenes de gobierno refrendemos nuestra apertura a participar de acciones afirmativas, para que la labor como servidores públicos sea transparente para consolidar un sistema eficaz de combate al cáncer de la corrupción. Estoy convencida que con dichas acciones, fomentaremos una Asamblea Abierta, y un Gobierno Abierto y avanzaremos en la construcción de una democracia de avanzada, que será el faro guía de los procedimientos legislativos.

Por lo anterior, solicito su voto la sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EVITEN REALIZAR ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EMITA LA INSTRUCCIÓN A LAS Y LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, A FIN DE CUMPLIR EN UN PLAZO NO MAYOR A SEIS MESES, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE FAVORECER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE UN GOBIERNO ABIERTO Y AVANZAR EN LA

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO REALICEN ACTOS JURÍDICOS CONTRARIOS A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO COMBATIR CUALQUIER CONDUCTA QUE CONLLEVE A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN



IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONTUNDENTES, QUE CONLLEVEN A COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE ÉSTE ÓRGANO LOCAL, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, PARA QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CUMPLIMENTAR LOS PARÁMETROS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SON DESEABLES EN UNA SOCIEDAD MODERNA Y DEMOCRÁTICA Y CONSOLIDAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO UN PARLAMENTO ABIERTO.

CUARTO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR A TODA PERSONA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DEL PODER JUDICIAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE RESPETE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS MANIFESTANTES EN EL DISTRITO FEDERAL

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y VI, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por virtud del cual se solicita esta H. Asamblea **EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE RESPETE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS MANIFESTANTES EN EL DISTRITO FEDERAL** de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Desde que en 1997 el Distrito Federal decidió por fin el rumbo de su Ciudad, y determinó que sería la izquierda la que gobernaría, comenzó una nueva era en la capital del país. El Distrito Federal pronto fue el espacio de las leyes progresistas y las libertades políticas. De hecho, las y los habitantes hicieron suya la Ciudad, sus calles y plazas, el espacio público se recuperó.

SEGUNDO.- El comienzo de la administración de Miguel Ángel Mancera Espinoza como Jefe de Gobierno del Distrito Federal representó el principio del fin del ejercicio de los derechos y libertades constitucionales en la Ciudad de México. Su gobierno, en comparsa con el federal, reprimió a los manifestantes el 1 de diciembre de 2012; reprimió marchas conmemorativas del movimiento estudiantil y social de 1968; desalojó violentamente a la CNTE del zócalo; sólo por referir algunos casos.

Es más, una integrante de este órgano legislativo, la Diputada Citlalli Hernández Mora, en el marco de una manifestación pública, fue agredida física y verbalmente por elementos del cuerpo de granaderos de la Ciudad de México.



TERCERO.- El zócalo capitalino dejó de ser, por decisión de una sola persona, la plaza pública por excelencia y se convirtió en el patio trasero de uno de los inmuebles del Jefe de Gobierno. La flamante, la casi comercial CDMX, es la capital donde impera la voluntad de un servidor público que decide, con criterios que no son públicos, quién si puede o no marchar por la Ciudad o hasta dónde pueden llegar o no.

CUARTO.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no sólo ha emitido recomendaciones por los sistemáticos e injustificados excesos de parte del Gobierno de la Ciudad en el contexto de las manifestaciones públicas; ahora se ve en la necesidad de emitir medidas cautelares antes de la celebración de las marchas.

QUINTO.- La atribución de administrar espacios públicos no debe confundirse con la capacidad de decidir qué tipo de manifestación sí es del agrado o no del ciudadano Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. El titular del poder ejecutivo de esta capital protestó, al asumir el cargo, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Miguel Ángel Mancera no cumple con la Constitución, la viola permanentemente en perjuicio de quienes ejercen sus derechos.

SEXTO.- El zócalo de la Ciudad de México es un bien del dominio público, una plaza pública, un bien de uso común; no es un espacio de la propiedad privada del Jefe de Gobierno; él no decide los causes de la protesta social. Mejor que haga caso de las recomendaciones y medidas precautorias a que le conmina la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente - - - - -

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta de inmediato y urgentemente al titular del poder ejecutivo de la Ciudad de México, para el efecto de que **RESPETE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS MANIFESTANTES EN EL DISTRITO FEDERAL**

Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de junio del dos mil dieciséis.

Ciudad de México a 27 de Junio de 2016.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE, CON LA FINALIDAD DE ATENDER Y DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SEGUNDO RECESO,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

El suscrito Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Jefe Delegacional en Tláhuac y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda; para que se instale una mesa de trabajo permanente, con la finalidad de atender y dar solución a la problemática de los asentamientos humanos irregulares en la Delegación Tláhuac, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La ocupación del suelo de conservación por asentamientos humanos irregulares se observa en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, abarcando zonas de transición entre lo urbano y lo rural, zonas agrícolas y forestales.

Con el objeto de definir y regular los usos del suelo en el suelo de conservación, la Ciudad de México cuenta con el Programa General de Ordenamiento Ecológico (PGOEDF), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 1 de agosto de 2000.

De acuerdo con el PGOEDF, el Suelo de Conservación (SC) ocupa 88,442 hectáreas lo que corresponde al 59% del territorio del D.F; el suelo urbano constituye 61,082 hectáreas, lo que representa el 41%. Los Asentamientos humanos irregulares ocupan el 3.2% (2,820 hectáreas) de la superficie del SC (PAOT-SMA,2010).

En el 2011, la PAOT emitió el documento “Distribución espacial de los Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en el Suelo de Conservación en relación con el proyecto del Programa General de Ordenamiento Ecológico y Zonas de Valor Ambiental del Distrito Federal”; en el cual se puntualizó que la Delegación Tláhuac es una de las demarcaciones que cuentan con mayor número de asentamientos humanos irregulares en zonas de alto valor ambiental con 17. En dicha Delegación los asentamientos se encuentran en la Sierra de Santa Catarina, al norte del Poblado Rural de San Francisco Tlaltenco, misma que es área natural protegida y una zona de alta infiltración y en la zona de San Andrés Mixquic, que es parte del sistema de humedales.

2.- Para el Instituto de Geografía de la UNAM, un asentamiento irregular es el lugar en donde se establece una persona o comunidad fuera del margen de las normas establecidas por el Ordenamiento Territorial. Por su parte, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, define a los asentamientos humanos irregulares como áreas de vivienda ubicadas en suelo de conservación donde están prohibidas la urbanización y la construcción; estos asentamientos se ubican en terrenos de propiedad ejidal, comunal, pública federal, estatal o municipal y particular.

Citando al documento antes mencionado, la Delegación Tláhuac cuenta con una distribución territorial en términos porcentuales de 74.9% designando al uso habitacional; 12.1% para el uso mixto; 5.8% a áreas verdes y espacios abiertos; en tanto, el 5.5% corresponde a asentamientos irregulares. Dicho esto, según el documento existen 30 asentamientos humanos irregulares, de los cuales se estiman que existen dentro de ellos

2,075 viviendas en un área de 156.7 hectáreas. La siguiente tabla enumera los asentamientos humanos irregulares en la demarcación.

ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN TLÁHUAC

UBICACIÓN	ASENTAMIENTO	VIVIENDA DE POSIBLE INCORPORACIÓN	ÁREA Ha.
SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	1. Teozoma	70	1
	2. La Mesa	68	4
	3. Chichilaula	29	3
	4. Tezontitla	45	0.8
	5. La Joyita	40	1
SAN ANDRÉS MIXQUIC	6. Santa Cruz (N 72, S 4)	76	2.1
	7. San Bartolomé	29	2.5
	8. Axolocalco	34	2.5
	9. Aiheli I y II	12	0.7
	10. San Ignacio	90	2.5
SAN NICOLÁS TETELCO	11. San Isidro	41	3
	12. Emiliano Zapata	46	6
	13. Tepantitlamilco	44	2
SAN JUAN IXTAYOPAN	14. Olivar Santa María	700	67
	15. Peña Alta	30	1
	16. Tierra Blanca	70	4
	17. Las Rosas	24	1
SAN PEDRO TLÁHUAC PONIENTE	18. Atotolco Chinanco	70	8
	19. Las Garzas	5	
EJIDO SANTIAGO. ZAPOTITLÁN - CONCHITA SUR	20. Tempitullí I y II	49	9
	21. La Conchita Sur (Ampliación)	170	8.5
	22. La Draga	10	0.5
SANTIAGO ZAPOTITLÁN NORTE	23. Las Puertas	3	0.2
	24. P.P. Zapotitlán Oriente	50	4.6
SAN FRANCISCO TLALTENCO	25. Ampliación Zapotitlán	29	6
	26. Ejido la Loma	111	12
TOTAL	27. Ampliación López Portillo	35	0.5
	28. Zompantitla	20	1.5
	29. Ampliación Selene	2	
	30. Damasco	73	1.8
		2075	156.7

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac

3.- Expuestas las características de los asentamientos irregulares en la delegación Tláhuac, el día 5 de mayo del 2016 un grupo de 300 residentes de esta delegación, se dirigió a esta instancia para externar su problemática sobre los asentamientos humanos irregulares en la demarcación, aduciendo la opacidad de las autoridades delegacionales en el conflicto.

4.- Las exigencias del grupo de residentes fueron las siguientes, una que las autoridades pertinentes brinden un diagnóstico, así como una descripción de la situación de cada uno de los asentamientos humanos irregulares, y otra que era darle inicio al proceso de regularización de estos dentro de la demarcación.

5.- Para cumplir estas demandas, este grupo propone que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite el establecimiento de una mesa de trabajo permanente con el Gobierno de la Ciudad, el Jefe Delegacional de Tláhuac y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para atender y dar solución de manera urgente a la problemática de los asentamientos Humanos en dicha demarcación territorial.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa, le corresponde participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad, asimismo, de acuerdo al artículo 17, le corresponde atender las denuncias ciudadanas y realizar las gestiones ante las instancias que correspondan.

SEGUNDO. - Que el artículo 5 de la Ley de Planeación, establece que tanto la Asamblea Legislativa como el Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, tienen en sus atribuciones la de participar en el proceso de planeación del Distrito Federal.

TERCERO. - Las fracciones I, VI y XI el artículo 7 de la Ley de Planeación, establecen que el Jefe de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones: I. Conducir la planeación en términos de esta Ley; VI. Informar a la Asamblea sobre el avance de la ejecución del Programa General; los programas delegacionales al presentar la Cuenta Pública del año a evaluar y en los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados y, IX. Crear las unidades de apoyo en materia de planeación del desarrollo, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

CUARTO. - Que el artículo 11 de la Ley en comento, establece que el Sistema de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal estará integrado por las autoridades y órganos responsables del proceso de planeación; la participación social y ciudadana expresada en el Consejo de Planeación, así como por las normas, instrumentos y procedimientos técnicos que se emitan para la ejecución de la planeación.

QUINTO.- Que esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, y de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere la Propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, solicita atento y respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que, en el ámbito de sus funciones y facultades, informe los avances y resultados del Comité de Planeación del Distrito Federal, y para el caso de no haberse constituido se le exhorta

para que se instale de manera inmediata y así lo informe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Así mismo, ante el crecimiento exponencial de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, es urgente realizar las acciones que sean necesarias para evitar la proliferación de los mismos, sin afectar el derecho de las personas que ahí habitan, sobre todo considerando que es un derecho humano el tener una vivienda digna.

Por ello, a efecto de garantizar el derecho humano a la vivienda, pero garantizando su seguridad e integración física, es que resulta importante y urgente que las autoridades realicen un diagnóstico que permita conocer la situación de cada uno de los asentamientos humanos irregulares, y de las que sean viables se inicie al proceso de regularización, considerando que en muchos casos ya se encuentran consolidados, es decir, que ya cuentan con servicios.

Por lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Jefe Delegacional en Tláhuac y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda; para que se instale una mesa de trabajo permanente con la finalidad de atender y dar solución a la problemática de los asentamientos humanos irregulares en la Delegación Tláhuac, e informen a esta Soberanía de los avances y resultados que se generen.

Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de Junio del año 2016, firmando el Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Ciudad de México, 21 de junio 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA

1

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del partido **morena** en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE ESTABLEZCA LOS CANALES DE COORDINACIÓN NECESARIOS CON LOS GOBIERNOS, FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE INFORMEN ACERCA DE LOS AVANCES EN LAS OBRAS Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS EJECUTADOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS-ECATEPEC, CONSOLIDADA A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 2007, ADEMÁS:**

2.- Se informe respecto los avances de las obras que se derivan del *Convenio de Coordinación para la realización de Acciones correspondientes a la Construcción de la Autopista Los Remedios Ecatepec*, firmado el 11 de mayo de 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el 26 de junio del mismo año.

3.- En esta temporadas de lluvias, prevengan riesgos a la integridad física y patrimonios de los habitantes de las colonias cercanas al Río de los Remedios en el tramo que corresponde a la Delegación Gustavo A. Madero que sufren de encharcamientos e inundaciones;

4.- Se implementen medidas y operativos de seguridad pública tendentes a la prevención de delito cometido en contra de quienes habitan esas colonias, así como a la población flotante;

5.- Se tomen las medidas necesarias en materia de protección civil, cuidado al medio ambiente y salubridad que prevengan enfermedades o contagios relacionados con la contaminación ambiental proveniente del paso y acumulación de aguas negras, basura dentro y en laterales del torrente.

ANTECEDENTES

Este Punto de Acuerdo obedece estrictamente a peticiones de los habitantes de pueblos, barrios, Unidades habitacionales y colonias que colindan con la traza del Río de los Remedios, en el tramo que corresponde a la Delegación Gustavo A. Madero, como Progreso Nacional, Ampliación Progreso Nacional, Barrio San Juan y Guadalupe Ticomán, Santa María Ticomán, Candelaria Ticomán, La Purísima Ticomán, Maravillas y Barrio Guadalupe Ticomán, entre otras.

Los habitantes exigen acciones urgentes para mitigar la contaminación ambiental producida por el derrame de aguas negras y tiradero de basura a cielo abierto que estimula la incubación de enfermedades, gastrointestinales, de vías respiratorias y dermatológicas, fundamentalmente a los habitantes de las zonas aledañas.

Los vecinos requieren hacer acopio de todos los estudios científicos que planteen el rescate del Río de los Remedios realizados por las diversas dependencias de los Gobiernos de la Ciudad de México y de la Gustavo A. Madero, del Estado de México y municipios limítrofes al Río, además de los efectuados por dependencias federales, instituciones académicas, públicas y privadas, y de los realizados por el sector empresarial, de 2012 a la fecha.

También manifiestan su exigencia para que de acuerdo a estudios periciales se determine la identificación de los restos humanos encontrados desde 2012 a la fecha y se dé a conocer el registro obtenido.

El Río de los Remedios es un canal de aguas negras a cielo abierto que desde hace tres décadas conduce el drenaje de miles de casas e industrias, tanto del



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

estado de México, como de la Ciudad de México, atravesando los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec y la delegación Gustavo A. Madero.

Los habitantes de las colonias involucradas, luego de participar en mesas de trabajo que se llevaron a cabo el 19 de junio en los *Ticomanes*, acordaron organizar un Foro, en julio próximo, que llamaron ***El Río de Los Remedios, sus Afectaciones y Propuestas de Solución***, abierto a todos los sectores interesados.

Recordaron la existencia de un Convenio de Coordinación con el Distrito Federal para la Construcción de la Autopista Los Remedios-Ecatepec, del 11 de mayo de 2007 y publicado en las gacetas oficiales de las dos entidades con vigencia indefinida, mismo, que acordaron debe retomarse y, sobre todo, conocer dónde fueron radicados los recursos asignados, derivados de la firma del Convenio en comento.

Esta Asamblea Legislativa debe responder cabalmente a estas sentidas demandas.

Ellos exigen justicia y en respuesta a su más sentida demanda debemos dar con prontitud una respuesta firme, colectiva, colegiada, donde intervengan todos los sectores sociales sin distingo alguno.

La identificación de los restos humanos, de cuerpos de hombres y mujeres, que han sido encontrados durante los últimos cuatro años y que de acuerdo con la Asociación Civil Solidaridad por las Familias son más de 46, hasta hace tres años, es una acción que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, *motu proprio* debió haber cumplido y no lo ha hecho.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el jefe de Gobierno es el titular de dicha administración pública.

CUARTO. Que el ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL establece en su artículo 1o.- Las disposiciones contenidas en el presente Estatuto son de orden público e interés general y son norma fundamental de organización y funcionamiento del gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal también señala que en su artículo 11.- El gobierno del Distrito Federal para su organización política y administrativa está determinado por:

II. La unidad geográfica y estructural de la Ciudad de México y su desarrollo integral en compatibilidad con las características de las demarcaciones territoriales que se establezcan en su interior para el mejor gobierno y atención de las necesidades públicas; y

III. La coordinación con las distintas jurisdicciones locales y municipales y con la Federación en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, en los términos del Apartado G del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO. Que el artículo 12.- del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal también hace referencia en dos fracciones que La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:

III.- El establecimiento en cada demarcación territorial de un órgano político-administrativo, con autonomía funcional para ejercer las competencias que les otorga este Estatuto y las leyes;

X. La conjugación de acciones de desarrollo con políticas y normas de seguridad y de protección a los elementos del medio ambiente;

SÉPTIMO. Que para los efectos del artículo 22.- del Estatuto de Gobierno referido en el señalamiento anterior dice que La participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general.

OCTAVO. Que el artículo 69. Del mismo ordenamiento ya señalado con antelación a la letra dice que - El Distrito Federal participará, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y este Estatuto, en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados y Municipios en las zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México, en materias de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

NOVENO. Que el mismo Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 115.- Corresponden a los órganos centrales de la administración pública del Distrito Federal, de acuerdo a la asignación que determine la ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a:

VII. Prestación de servicios públicos y planeación y ejecución de obras de impacto en el interior de una Delegación cuando sean de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables. El Jefe de Gobierno podrá dictar acuerdos mediante los cuales delegue a los Jefes Delegacionales la realización o contratación de estas obras, dentro de los límites de la respectiva demarcación;

X. Determinación de los sistemas de participación y coordinación de las Delegaciones respecto a la prestación de servicios públicos de carácter general como suministro de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas, recolección de desechos en vías primarias, transporte público de pasajeros, protección civil, seguridad pública, educación, salud y abasto;

XI. En general, las funciones de administración, planeación y ejecución de obras, prestación de servicios públicos, y en general actos de gobierno que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones, y

DÉCIMO. Que el artículo 117.- del ordenamiento legal del Estatuto de Gobierno refiere que Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

DÉCIMO PRIMERO. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 118.- hace el señalamiento que para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta las siguientes materias:

- I. Seguridad Pública;
- IV. Preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico;
- V. Infraestructura y servicios de salud;
- VIII. Agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

Tratándose de las materias a que se refiere este artículo, las leyes de la Asamblea Legislativa establecerán los sistemas de dirección, coordinación, y en su caso de desconcentración o descentralización, que permitan aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes de la Ciudad.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Ley de Salud para el Distrito Federal señala en su artículo 5o. en conjunto con la Secretaría de Salud - En Materia de Salubridad Local corresponde al Gobierno la regulación y control sanitario de:

- VI. Agua potable y alcantarillado;

DÉCIMO TERCERO. Que el artículo 8o. y demás relativos de la Ley de Salud del Distrito Federal establece que - La Secretaría del Distrito Federal tendrá a su cargo:

- I. Planear, organizar, operar, controlar, y evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal;
- II. Organizar y ejecutar los programas y las acciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad local;

Del ARTÍCULO 2° La Nación Mexicana es única e indivisible

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

- A.** Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Del Convenio 169 de la OIT

ARTICULO 6

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación;

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

ARTICULO 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

ARTICULO 13



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

2. La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

ARTICULO 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

ARTICULO 15

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Con base en todo lo anterior exponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE ESTABLEZCA LOS CANALES DE COORDINACIÓN NECESARIOS CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE INFORMEN ACERCA DE LOS AVANCES



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

EN LAS OBRAS Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS EJECUTADOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS-ECATEPEC, CONSOLIDADA A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 2007, ADEMÁS:

2.- **Se informe respecto los avances de las obras que se derivan del *Convenio de Coordinación para la realización de Acciones correspondientes a la Construcción de la Autopista Los Remedios Ecatepec*, firmado el 11 de mayo de 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el 26 de junio del mismo año.**

3.- **En esta temporada de lluvias, prevengan riesgos a la integridad física y patrimonios de los habitantes de las colonias cercanas al Río de los Remedios en el tramo que corresponde a la Delegación Gustavo A. Madero que sufren de encharcamientos e inundaciones;**

4.- **Se implementen medidas y operativos de seguridad pública tendentes a la prevención de delito cometido en contra de quienes habitan esas colonias, así como a la población flotante;**

5.- **Se tomen las medidas necesarias en materia de protección civil, cuidado al medio ambiente y salubridad que prevengan enfermedades o contagios relacionados con la contaminación ambiental proveniente del paso y acumulación de aguas negras, basura dentro y en laterales del torrente.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación para que instruya a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, inicie un procedimiento de oficio y sancionador en contra de todas las personas pertenecientes a asociaciones religiosas que, con esa calidad se hayan manifestado en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario, entre otras cosas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sociedades de Convivencia, Reasignación Sexogenérica, Matrimonio igualitario, son las denominaciones que se le dieron a diversas reformas que tenían como única y exclusiva finalidad el reconocimiento, reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las personas pertenecientes al grupo de población LGBTTTI.

Las reformas a las que hago referencia fueron aprobadas aquí, en este recinto; este órgano legislativo abonó a que la Ciudad de México estuviera a la cabeza de todas las otras entidades federativas del país en el reconocimiento de los derechos de, entrecomillo “las minorías”. Todas las reformas enunciadas



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

emanaron de propuestas provenientes de Diputadas y Diputados de la izquierda en la Ciudad y ahora, vemos con buen ánimo que otros órganos legislativos de diversos Estados de las República se han convencido que es el único camino posible para un trato igualitario en nuestro país.

El reconocimiento, respeto y garantía de los Derechos Humanos para aquellos grupos en condiciones de vulnerabilidad ha sido una tradición positiva en esta Ciudad, hago esta aclaración porque no todo pasa por la comunidad LGBTTTI, tal vez han sido las más controvertidas pero no las únicas; esta soberanía ha trabajado como punta de lanza en propiciar condiciones legales apropiadas para todos los sectores de la población; mujeres, infancia, juventudes, personas con discapacidad, adultos mayores, poblaciones callejeras, etc, se han visto beneficiadas por el trabajo con visión de Estado que desde aquí se ha aprobado.

Desde la izquierda concebimos que se debe legislar y gobernar para todas y todos y entendemos que en democracia se gana y se pierde; afortunadamente la ciudadanía capitalina no ha perdido. Los cambios paradigmáticos que se han experimentado en la Ciudad de México han cambiado el rostro de nuestra sociedad de forma positiva; reconozco que necesitamos seguir avanzado en la misma ruta y que la desigualdad es el cáncer que invade y está carcomiendo el tejido social. Necesitamos disminuir con legislaciones claras y contundentes, así como políticas públicas focalizadas y bien diseñadas el flagelo que implica la desigualdad.

Las propuestas antipopulares o contramayoritarias como el matrimonio igualitario han encontrado una oposición rocosa y estructurada pero con argumentos preclaros y sin sustento jurídico. Han sido los mismos grupos que en el pasado se han opuesto a cambios que hoy nos parecen ridículos. Fueron los mismos grupos que se opusieron al matrimonio civil, los que se opusieron al voto de las mujeres y



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

que han bloqueado sistemáticamente todo avance en el reconocimiento de derechos fundamentales de, vuelvo a entrecomillar “las minorías”.

Podemos diferir en formas de pensar y en conceptos, podemos diferir en formas de gobierno y e ideología política, pero eso se dirime en las urnas y en el debate, desde aquí, desde las instituciones del Estado, de las instituciones que son para todas y todos. Se dirime con argumentos legales, sociales y científicos, no dogmáticos.

Exigimos respeto pleno a la Constitución General de la República, la misma contempla la prohibición expresa para que las asociaciones religiosas se involucren y se manifiesten políticamente; en este sentido, quiero referirme a sucesos recientes.

En este recinto en días pasados abordamos el tema de las matanzas en Orlando Florida y en Jalapa Veracruz perpetradas en contra de la comunidad LGTBTTTI, estos crímenes se denominan de odio y el odio se genera y se fomenta. Esta generación de odio es muy peligrosa porque puede terminar trágicamente como en los ejemplos que se han enunciado.

Para contrarrestar este tipo de prácticas debemos utilizar a las instituciones y reitero, a las instituciones del Estado porque existen procedimientos sancionatorios para quien cometa estás prácticas. Debemos apelar al estado de derecho para frenar estás prácticas.

Desconozco la intención pero aplaudo la consecuencias de la propuesta del Ejecutivo Federal donde se plantea el reconocimiento del matrimonio igualitario en todo el país, esto sin duda va a abonar de forma positiva en un sector específico



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

de la sociedad pero ayuda a combatir la discriminación tan profunda y generalizada hacia la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestis e Intersexuales de toda la nación; ir en contra de esta reforma con argumentos dogmáticos es fomentar la discriminación, el odio y la desigualdad.

En Contrario sensu, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, después de una controversia constitucional, que el matrimonio igualitario aprobado en la Ciudad de México era completamente legal, y no solo eso, sino justo y necesario, y los resolvió con argumentos jurídicos y científicos, nunca con argumentos dogmáticos.

Para concluir debo de decirle a todas aquellas personas e instituciones que la homosexualidad no es gripa ni matemáticas, es decir, no se pega ni se enseña; a discriminar si se enseña.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que instruya a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, inicie un procedimiento de oficio y sancionador en contra de todas las personas pertenecientes a asociaciones religiosas que, con esa calidad se hayan manifestado en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario.

Segundo.- Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para que inicien de oficio procedimientos de oficio en contra



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

de las personas pertenecientes a asociaciones que, con esa calidad y por sus declaraciones en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario, hayan discriminado al grupo de población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Travestis, Transgénero e Intersexuales (LGBTTTI).

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de junio de 2016



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PONER EN MARCHA UN INCINERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA DELEGACIÓN TLAHUÁC.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DEL 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **así como en el artículo 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PONER EN MARCHA UN INCINERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA DELEGACIÓN TLAHUÁC**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Resolución Administrativa de Impacto Ambiental número SMA/DGRA/DEIA/005417/2008, corresponde a la “Construcción del Proyecto Integral de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac”. A través de la

citada resolución, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal otorgó la autorización parcial condicionada en materia de impacto ambiental al Sistema de Transporte Colectivo en su calidad de Promovente, para la construcción y operación exclusivamente del trazo definido entre la estación Zapotitlán y la Terminal Mixcoac del proyecto integral de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac.

2. El Resolutivo Quinto de la resolución en comento establece lo siguiente: “Quinto.- ...el Sistema de Transporte Colectivo y la empresa Ingenieros Civiles Asociados, S.A de C.V (esta última solo para las medidas de prevención, mitigación o compensación de los Impactos Ambientales propuestos en la manifestación de impacto ambiental aplicables a hasta antes de la entrega en operación del proyecto integral y las condiciones incluidas en los apartados I y II de la presente), deberán cumplir con la normatividad ambiental vigente, con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales propuestos en la Manifestación de Impacto Ambiental y las condiciones derivadas de esta Resolución Administrativa que se indican a continuación:
 - I. Medidas generales. I.2. “A partir de la fecha reportada como inicio de obras, deberá presentar ante la oficialía de partes de esta Dirección General reportes trimestrales del estado de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestos en la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica, así como de las impuesta en la presente Resolución Administrativa con el contenido mínimo siguiente: ... Segundo apartado: Descripción del estado de cumplimiento de cada una de las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica, así como de las impuestas en la presente Resolución Administrativa aplicables a las obras y/o actividades realizadas, acreditando tales hechos con documentales y/o fotografías con su respectivo pie de foto. Los informes deberán ser entregados en esta Dirección General en un término de cinco días hábiles posteriores al término de cada periodo trimestral, durante el desarrollo de las etapas de preparación del sitio de construcción, hasta la fecha de conclusión de la obra.”

3. La SEDEMA, mediante oficio SMA/DGRA/DEIA/003830/2009, del 29 de mayo de 2009, emite el acuerdo de la autorización condicionada en materia de impacto ambiental lo siguiente: cambio en los procesos constructivos..., persisten en todos su términos las condicionantes en materia de impacto ambiental impuestas en el resolutivo...y “Condiciona en las obras e instalaciones en el polígono 3 conocido como el Triángulo” entre otros términos. Fuente: <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/966362.html>
4. Durante la incineración se generan dos tipos de ceniza: la ceniza de fondo y la ceniza suspendida en el gas de combustión. La ceniza de fondo está compuesta por el material no combustible que pasa por la cámara de combustión. Ella es usualmente recolectada por un dispositivo transportador y enfriada con agua. Esta ceniza constituye de 75 a 90% de toda la ceniza generada, según la tecnología que se emplee. La ceniza suspendida en el gas de combustión es un material más ligero recolectado por el equipo de control de contaminación.
5. Una preocupación especial, en cuanto a la ceniza que resulta de la incineración de los residuos sólidos municipales, es la presencia de metales pesados, especialmente de plomo y cadmio, que proceden de elementos como baterías de plomo-ácido, equipos electrónicos y algunos plásticos. Debido a los efectos potencialmente perjudiciales del desecho de ceniza, es necesario evaluarla en los estadios iniciales del proyecto. La lixiviación en los rellenos es la preocupación principal, ya que los metales solubles pueden contaminar el nivel freático. Las dioxinas asociadas con la ceniza suspendida en el gas de combustión, se pueden controlar bastante a través de buenas prácticas de combustión. Sin embargo, en caso de que estuviesen presentes, no son móviles en un relleno sanitario. Las emisiones de polvo se deben también controlar por medio de un manejo adecuado. Más allá del manejo y la disposición adecuados, existe una justa preocupación con respecto al riesgo potencial de contaminación.
6. La gestión adecuada de la ceniza implica el manejo apropiado desde su generación en el proceso de combustión, hasta su disposición final. Debido



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

a los efectos potencialmente perjudiciales del contacto o aspiración de la ceniza de combustión de los residuos sólidos municipales, la seguridad de los trabajadores debe estar garantizada durante la carga de los vehículos de transporte de ceniza dentro de la unidad de incineración. En el transporte hacia otra localidad, se deben usar vehículos con carrocería cerrada y el proceso de descarga debe garantizar la minimización del levantamiento y escape de polvo y proteger a los trabajadores.

La ceniza de incineración de los residuos sólidos municipales debe ser adecuadamente analizada, para comprobar sus condiciones con respecto a los estándares internacionales aceptados, o a la legislación en caso que compete.

La descarga de ceniza no peligrosa puede hacerse en un relleno municipal para residuos sólidos. Debido a la naturaleza potencialmente peligrosa de la ceniza, el relleno utilizado debe estar equipado con sistemas de impermeabilización y recolección de percolado, además del monitoreo del agua del nivel freático. Este tipo de relleno no sólo es más seguro para el medio ambiente, sino que también reduce los riesgos asociados a futuras remediaciones.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.
2. Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad

las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.

3. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que “todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia” (principio de pro homine).
4. Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.
5. Es necesario puntualizar que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.
6. Así también, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto al mismo; en consecuencia, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.
7. De acuerdo a lo establecido en la “LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL”, TÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, ARTÍCULO 6°, en el cual se establece que son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal: I. El Jefe de Gobierno del

Distrito Federal; II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente; III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

8. Que es atribución y responsabilidad del Jefe de Gobierno y de los jefes delegacionales la conservación del medio ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 8 contenidos en la LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.

7. ARTÍCULO 9º.- Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones: V. Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental de su competencia, y en su caso, autorizar condicionadamente o negar la realización de proyectos, obras y actividades;

8. En el REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO:

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones contenidas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se entenderá por: XXIV. Medidas de mitigación: Acciones, instalaciones o equipos que el Promovente debe implantar para atenuar los impactos negativos que las obras o actividades en el Distrito Federal puedan causar a los ecosistemas o sus componentes, con la finalidad de reducir los efectos adversos o restablecer las condiciones originales de los componentes ambientales;

Artículo 62. Al evaluar las manifestaciones de impacto ambiental la Secretaría debe considerar: III. Las medidas preventivas, de mitigación, de compensación y las demás que sean propuestas de manera voluntaria por el solicitante, para evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

9. La incineración de desechos trae aparejada una serie de consecuencias negativas para el ambiente, la sociedad y la salud.

Los incineradores de Residuos Sólidos, pueden:



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

- **Producir una serie de emisiones tóxicas al aire, el agua y el suelo**, que son fuentes importantes de una gama de potentes contaminantes, incluyendo las dioxinas y otros compuestos orgánicos clorados, muy conocidos por su efecto tóxico sobre la salud humana y el ambiente. Muchos de estos tóxicos entran en los alimentos y se concentran en toda la cadena alimentaria.
- **Producir subproductos tóxicos**. Los incineradores, además de producir emisiones al aire y agua, producen cenizas tóxicas o escoria, que luego deben ser depositadas en rellenos de seguridad. Las cenizas contienen metales pesados, dioxinas y otros contaminantes, lo que las vuelve demasiado tóxicas como para ser reutilizadas, a pesar de los repetidos intentos de la industria por hacerlo.
- **Contribuir al cambio climático global**. Los incineradores emiten de forma directa cantidades significativas de gases de efecto invernadero, incluyendo dióxido de carbono y óxido nitroso, que contribuyen al cambio climático global. También constituyen grandes fuentes indirectas de emisión de gases de efecto invernadero, entre los que se incluyen monóxido de carbono, óxido de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles no metálicos y dióxido de azufre. En efecto, los incineradores emiten más CO₂ por megavatio-hora que cualquier otra fuente de energía que funcione a base de combustibles fósiles, ¡incluso más que las centrales eléctricas a carbón! Pero su mayor efecto sobre el cambio climático se debe a que socavan la prevención de la generación de desechos y los programas de reciclaje y conllevan a una mayor extracción de recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

RESOLUTIVO.

El suscrito Diputado RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, integrante Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PONER EN MARCHA UN INCINERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN LA DELEGACIÓN TLAHUÁC.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a 29 de Junio del 2016.

A T E N T A M E N T E

DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas de la Ciudad de México para que en concurso con asociaciones empresariales, Organizaciones de la Sociedad Civil encargadas del cuidado del medio ambiente y esta soberanía, se lleven a cabo mesas de trabajo con la finalidad de elaborar una iniciativa viable que prohíba el uso de poliestireno y los “popotes” en la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los plásticos están presentes en platos, suelos, material electrónico y un sinnúmero de productos, algunos plásticos esconden efectos nocivos que pueden guardar relación con el aumento de partos prematuros, el autismo, diabetes, cáncer, enfermedades alérgicas etc. Desde que se produjo el ‘boom’ del plástico hace 30 se ha duplicado la cifra de diabéticos: hay 177 millones. Consejos en primer lugar yo recomiendo el Cristal, acero, aluminio, arcilla y barro como recipientes seguros los de toda la vida vamos los que llevan miles de años con nosotros. Biberones: Mejor el vidrio que los biberones de plástico que contienen polietileno (LDPE) o el polipropileno (PP) reconocidas por sus siglas visibles normalmente en la base del recipiente por unas flechas con forma de anillo. El cristal lo recomiendo es frágil



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

pero seguro y bastante ecológico y reciclable. Para chupetes y tetinas de biberón búsquelos de silicona y látex.

Recomendaciones para los que no pueden prescindir del plástico sí usa recipientes de policarbonato, no caliente la comida o bebida en ellos. Y si les ve síntomas de desgaste como arañazos deséchelos. NO REUTILECE las botellas de plástico están preparadas para un solo uso y pueden terminar filtrando antimonio en el agua.

Nunca caliente en el microondas las bandejas de poliestireno expandido el corcho blanco de los supermercados para que nos entendamos. Tampoco utilice el film transparente a la hora de Calentar, si lo hace con un Tupper de plástico asegúrese de que en su base figura el símbolo que indica que es apto para el microondas.

NO MORDER: Los bolígrafos ,que tanto nos gusta mordisquear a todos incluido a mi al estar hechos de poliestireno o polietileno el último que he dicho es bastante seguro y os lo pongo en negro pero el primero el estireno es un disruptor endocrino.

Como soy firme partidario que las cosas se tienen que explicar sencillamente, aquí he cogido plásticos que forman parte de nuestra vida. Empezamos por la botella de plástico color azul 1 presente en envases de cervezas, zumo, leche, agua y detergente se llama TEREFTALATO DE POLIETILENO.EFECTOS. Retarda la posible combustión de los plásticos en altísimas dosis puede provocar problemas respiratorios y cutáneos en la base del recipiente le dan el número 1. Recipiente de color blanco que en la base del recipiente le dan el número 2 POLIETILENO ALTA DENSIDAD, presente en envases opacos en bolsas de basura EFECTOS: Está considerado de los polímeros menos nocivos de todos que encontramos. La



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

bolsa de plástico de la foto, el POLIETILENO BAJA DENSIDAD su registro en número es el 4 está presente en bolsas de plástico, España es el mayor productor de Europa y el tercero en consumo también se utiliza como envoltorios o botella. EFECTOS: Es bastante seguro no es de los peores.

El vaso de plástico color verde de la foto tiene el número 5 en la base del recipiente se utiliza en envases como el ketchup, yogur y otros, vasos etc. EFECTOS: Es bastante seguro también. Triángulito de color azul juguete de bebe el número tres de los plásticos PVC LA SUPER ESTRELLAS DE LOS PLÁSTICOS juguetes, envases, cañerías, cortinas, alfombras, etc. Fijarse bien en las siglas que vienen en las etiquetas.

EFECTOS: Es peligroso porque lleva di-2- ettilsilftalato (DEHP) y butil benzil ftalato (BBzP) actúan como disruptores endocrinos y lo asocian al asma, alergias, daña el hígado, riñones, huesos e incluso produce tumores, vamos un angelito en plásticos.

La bandejita de las setas le vamos a dar el número seis de los plásticos su nombre es POLIESTIRENO presente en envases para huevos, vasos, platos, bandejas de comida para llevar, todas las bandejas de verduras envasadas también. EFECTOS: Contiene estireno que hemos hablado que afecta al sistema endocrino, pero también afecta al sistema reproductor de la mujer, los trabajadores con exposiciones prolongadas con este material pueden padecer problemas en el cerebro y el sistema nervioso.

La jarra de plástico que su número de la base 7 se llama POLICARBONATO presente en latas de productos de alimenticios, recipientes reutilizables para comida y bebidas, biberones, envases de todo tipo, dvd, productos domésticos,



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

etc. EFECTOS. Diabetes, autismo, malformaciones mamarias, cáncer de próstata en Reino Unido se ha medido en varios hospitales las altas dosis de BPA y han demostrado que aumenta la posibilidad de tener enfermedades cardíacas o hepáticas. No pretendo con estos datos asustarlos pero lo que si quiero es que tengan una información veraz de que los alimentos y sus envases de materias dudosas pueden perjudicarnos gravemente la salud.

Para demostrar con pruebas contundentes mire el resultado de una persona aparentemente muy buena de salud que tiene una alimentación en teoría más que correcta.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a los a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas de la Ciudad de México para que en concurso con asociaciones empresariales, Organizaciones de la Sociedad Civil encargadas del cuidado del medio ambiente y esta soberanía, se lleven a cabo mesas de trabajo con la finalidad de elaborar una iniciativa viable que prohíba el uso de poliestireno y los “popotes” en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de junio de 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO TÉCNICO Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL “GRUPO DE TRABAJO QUE APOYARÁ AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAXIMICEN LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, E INCLUYAN EN LA DISCUSIÓN Y TRABAJOS DEL GRUPO EL DERECHO DE LAS Y LOS ADOLESCENTES MAYORES DE 16 AÑOS DE EDAD AL VOTO UNIVERSAL, LIBRE Y SECRETO.

Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las democracias actuales, de manera paulatina pero constante han ido reconociendo derechos “especiales” para grupos sociales específicos, culturalmente diferenciados, como los derechos de las mujeres, de las personas con discapacidad, de los pueblos y comunidades indígenas, de las personas adultas mayores y –en el caso particular- los derechos de la infancia.

Este tipo de reconocimiento ha abierto la senda para la garantía y protección de derechos lingüísticos, de autogobierno, de mecanismos alternativos de resolución de conflictos e incluso respecto a los derechos de representación política.

“Todas las culturas han establecido prácticas de socialización de sus niños -de cuidado y protección- con frecuencia selectiva, vale decir, privilegiando o jerarquizando géneros y condición social. Estas representaciones sociales han expresado y recogido visiones, tradiciones, mitos, ideologías sentimientos, pasiones, etc.¹”

Estas tendencias conceptuales y prácticas incluyen, en primer lugar, la idea de que los hijos son propiedad, posesión de los padres.

Esta convicción, fuertemente anclada en el imaginario social y con un impacto decisivo en el ámbito familiar, va aparejada a la fuerte jerarquización intrafamiliar, cuya consecuencia es una delimitación profunda en la participación activa y crítica de las niñas, niños y adolescentes en la sociedad.

Otro enfoque que ha delimitado la participación de este sector en la vida pública es aquel en el que la sociedad valora a las niñas, niños y adolescentes como potencia. Frases como “la niñez es el futuro del país” generan consecuencias prácticas en el campo políticos, social e incluso pedagógico, pues su efecto directo es diferir y postergar la participación, generando una moratoria infantil que sienta las bases para su desinterés político y social en su vida adulta.

De igual manera, nuestra sociedad no está exenta de un padecimiento que ha cobrado fuerza en todo el continente, en donde la violencia callejera y la delincuencia organizada -con amplia composición de adolescentes e incluso niñas y niños- ha generado políticas claramente penalizadoras y criminalizantes que abogan por la reducción de la edad de inimputabilidad, mientras que los hechos afirman que los centros de detención para menores en conflicto con la ley siguen padeciendo profundas necesidades.

¹ CUSSIÁNOVICH VILLARÁN, Alejandro. Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia. En: Historia del pensamiento social sobre la infancia. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. (P.p.86-102)

Finalmente, existe una clara prescindibilidad de las niñas, niños y adolescentes como actores, como partícipes activos y directos en las cuestiones de interés público y personal que les conciernen directamente.

Para ejemplificar esta forma en la que el Estado prescinde de este sector, basta ver la forma en la que las personas adultas mayores, indígenas, inmensos sectores de mujeres, campesinas, campesinos y trabajadoras del hogar son prescindibles como partícipes de las grandes decisiones que los han de afectar.

Ante estas realidades, la posibilidad de elaborar un concepto de ciudadanía desde el enfoque, experiencia y reflexión de las niñas, niños y adolescentes no es una tarea sencilla y abre sin duda alguna la posibilidad de resignificar lo que hasta el día de hoy se entiende por ciudadanía.

El punto fundamental para empezar a discutir la ciudadanía como estatus legal es la importante obra de T.H. Marshall, cuya teoría ha sentado las bases más firmes después de la segunda guerra mundial, tanto en términos políticos como teóricos. De acuerdo con Marshall, "la ciudadanía consiste en asegurar, dentro de un Estado de Bienestar liberal-democrático, que todos los miembros de una comunidad sean tratados como iguales a través de la adjudicación de derecho²".

Marshall divide estos derechos en tres categorías que, desde su punto de vista, se materializaron en Inglaterra a lo largo de tres siglos: derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales. Marshall afirmó que con la expansión de los derechos de la ciudadanía existió una expansión de las clases de ciudadanos. Los derechos civiles y políticos, que originalmente se restringían a los varones blancos, propietarios y protestantes, fueron gradualmente conquistados y extendidos a las mujeres, los trabajadores, los judíos y católicos, los negros y otros grupos previamente excluidos tanto en el caso Anglosajón así como en otras latitudes.

² Bulmer, Martin, and Anthony M. Rees. *Citizenship Today : The Contemporary Relevance of T.H. Marshall*. London: UCL Press, 1996.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que fue adoptada de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es el primer instrumento internacional que establece que todas las niñas, niños y adolescentes -sin ninguna excepción-, tienen derechos y que su cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado, incluido México, que la ratificó en septiembre de 1990.

Con esta Convención los niños y niñas dejan de ser simples beneficiarios de los servicios y de la protección del Estado, para ser concebidos como sujetos de derecho. Los Estados firmantes han asumido el compromiso de cumplir cabalmente con sus disposiciones, adecuar sus leyes a estos principios, colocar a la infancia en el centro de sus agendas a través del desarrollo de políticas públicas y a destinar el mayor número de recursos posibles para la niñez y la adolescencia.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas.

Este instrumento establece que los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión, lo que incluye expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

Es por ello que, en el marco de las discusiones y valoraciones que el Grupo Redactor llevan a cabo rumbo a la conclusión del proyecto de Constitución de la Ciudad de México, la inclusión de la participación activa de la infancia y adolescencia no puede ser omitida.

Antes que un derecho personal, la condición “ciudadana” de la infancia es un fenómeno social de tal magnitud que en la actualidad existen mecanismos de consulta a sus opiniones, mismos que han llevado a serios estudios sobre la perspectiva de la infancia respecto a temas como la educación, la cultura e incluso la violencia que se vive actualmente en el país. La

ciudadanía debería ser una aspiración de la pertenencia humana antes que un derecho personal.

En este sentido, el marco electoral nacional permite que las y los jóvenes menores de edad puedan afiliarse a los partidos políticos, momento a partir del cual comienzan a ejercer de manera activa sus derechos políticos, pero no los electorales.

Esta separación no se aplica solamente a quienes militan en un partido. Como grupo poblacional han demostrado plena consciencia política y social con el surgimiento de movimientos como #YoSoy132, así como en cada movimiento estudiantil que, desde 1968, ha dado evidencia de una capacidad plena de las juventudes respecto a su organización y deseo de participar en la vida política del país.

También es cierto que la ciudadanía no puede reducirse a la participación, pero sin esta última no puede ejercerse la ciudadanía, por ello no sería contradictorio regular el ejercicio de la ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes como una afirmación de su pertenencia e inclusión en la sociedad de la Ciudad de México.

Si bien es cierto que la Convención establece un piso mínimo y que los retos en esta materia son enormes, aún existe la posibilidad de ampliar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a la par de contribuir a que la Constitución de la Ciudad de México cumpla con los estándares mínimos establecidos por ella y pueda incluso ir más allá de la propia Convención.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

La Asamblea Legislativa de la Ciudad de México exhorta:

PRIMERO. Al Comisionado para la Reforma Política del Distrito Federal, Al Secretario Técnico y al Secretario Ejecutivo del “Grupo de Trabajo que apoyará al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en la elaboración del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México” para que, en cumplimiento del mandato constitucional para presentar el proyecto de Constitución de la Ciudad de México, maximicen la protección, promoción, respeto y



garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme a los más altos estándares internacionales, e incluyan en la discusión y trabajos del Grupo el derecho de las y los adolescentes mayores de 16 años de edad al voto universal, libre y secreto.

Dado en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México el 29 de junio de 2016

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, PARA QUE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES RINDA UN INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOBRE LAS CAUSAS O MOTIVOS QUE SUBYASEN A LAS MANIFESTACIONES DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, REALIZADAS EN LA AVENIDA T, FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA PROPIA DEMARCACIÓN IZTACALCO Y SU RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES O DE GOBIERNO CENTRAL.

Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, decenas de vecinos de la delegación Iztacalco se manifestaron frente a las oficinas del edificio delegacional.

Durante dos días los manifestantes han boqueado el Eje 4 frente a la Delegación Iztacalco, situación que ha generado malestar en los habitantes de la comunidad que se traslada a sus hogares y centros de trabajo.

Así reportaron los medios electrónicos estas manifestaciones:

“Desde esta mañana, alrededor de cincuenta trabajadores, pertenecientes a programas de apoyo en campañas PRD, invadieron áreas reservadas a la circulación de vehículos automotores, obstruyendo el tránsito y la correcta vialidad en una parte de Ciudad de México; lo anterior ocurrió sobre populosa Avenida, casi al cruce con Circuito Interior.

Las inconformidades que de esta manera pretendían expresar se debieron a un desacuerdo, respecto a una falta de su pago, que las autoridades delegaciones les debían, ocasionando al parecer una merma a su respectivo salario.

Los bloqueos ocasionaron dificultades viales en ambas arterias; dentro de lo detallado por los manifestantes, quienes se declaraban monitores de programas de apoyo, encontramos peticiones procedentes de:

“Monitor escolar, gobierno vigilante, indicador social, vecino vigilante, indicadores, encuestadores, a los cuales se les contrató por 6 meses, en un programa temporal”. La cuestión que detallan los manifestantes, es que ya se ha laborado 2 meses y medio y no se ha visto reflejado el pago, de los meses correspondientes a partir de abril.¹

“Esta es la razón por la cual nos hemos manifestado, al ver que no había una respuesta concreta” argumentan.

Piden los inconformes, la presentación de la licenciada Elizabeth Mateos, Carlos Estrada, jefe delegacional de Iztacalco, y Alberto Olvera, quien es al parecer, el encargado de dichos programas, a fin de que ofrezcan una explicación sobre el porqué de la cancelación del programa y la suspensión del pago.

Así mismo, la regularización a todos los programas de seis meses, y la liquidación con fechas programadas.”

De acuerdo a los planteamientos que formularon en la protesta, se desprende que la Delegación Iztacalco los utilizó; no les cumplió el compromiso económico y los engaño; pues fueron contratados con una promesa de empleo mismo que concluyo con los resultados electorales negativos para el Partido de la Revolución Democrática en Iztacalco.

Es de recordar que el día 5 de junio del año en curso se llevó a cabo la elección para elegir a los diputados a la Asamblea Constituyente, proceso que fue vulnerado en su autenticidad

¹ <https://tmposmodernos.com/2016/06/17/brigadistas-y-representantes-del-prd-se-manifiestan-por-falta-de-pago/>

principalmente por militantes y estructuras afines al Partido de la Revolución Democrática en Iztacalco.

En esta lógica, días previos a la jornada electoral la militancia y dirigencia del Partido de la Revolución Democrática en Iztacalco realizó acciones al margen de la legalidad electoral, creando incluso programas con fines netamente electorales.

Tal es el caso del **Programa de Monitores de Seguridad Escolar**, en donde se desplegaron cientos de monitores a las escuelas de Iztacalco, quienes tenían la encomienda de inclinar la preferencia electoral a favor de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática en Iztacalco y en contra de MORENA.

Ataviados en playeras amarillas y letras negras, (en clara alusión a los colores del Partido de la Revolución Democrática) los monitores estuvieron en contacto permanente con los ciudadanos e inminentes votantes del día cinco de junio.

Es de recordar que en el mes de abril, la que suscribe presentó la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO. SE EXHORTA AL DR. SANTIAGO NIETO CASTILLO, TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES; RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. EDUARDO ROVELO PICO, CONTRALOR GENERAL; ASÍ COMO AL MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO LOCAL; ACTIVEN SUS RESPECTIVOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA INHIBIR Y CASTIGAR EL USO FACCCIOSO QUE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SE PUDIESÉ HACER EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES REFERIDAS, A FIN DE QUE RENDAN UN INFORME DETALLADO A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR RESPECTO DE LOS MECANISMOS EXISTENTES PARA PARA INHIBIR Y CASTIGAR EL USO FACCCIOSO QUE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SE HAGA EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO – ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.”

En ese posicionamiento, se dio por sentado que la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad determina que en los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales **son de carácter público**, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. (Artículo 38);² y que además estaba **prohibido** el uso de los programas sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Adicionalmente dijimos que para **MORENA** el uso faccioso y delincencial en muchos casos de los programas y beneficios sociales es un problema que debía atenderse no solo de manera punitiva, sino desde un enfoque preventivo, y es en este sentido es que se exhortó a las autoridades referidas a que cumplieran con la ley, y en su caso, ejecutarán los mecanismos que inhibieran las conductas que restarán autenticidad al proceso electivo.

No obstante el exhorto señalado, las autoridades fueron omisas, al menos en Iztacalco, siendo la prueba más fehaciente las **MANIFESTACIONES DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, REALIZADAS EN LA AVENIDA T., FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA PROPIA DEMARCACIÓN IZTACALCO.**

Es vox populi en Iztacalco que el Asesor Delegacional en Iztacalco que responde al nombre de **Alberto Olvera Martínez** es la persona que coordinó a los monitores desde una perspectiva electoral en beneficio del PRD. Era quien exigía *“los compromisos de voto para el PRD”*.

De acuerdo a los resultados definitivos, el partido MORENA logró 22,732 votos, mientras que el PRD logró 21,703 votos. Tal circunstancia -a decir de los manifestantes- fue la causa para que la delegación Iztacalco incumpliera sus compromisos económicos con decenas de monitores que realizaron trabajo para el “PRD”.

Según los manifestantes, su calidad es la de ser trabajadores temporales de la Delegación Iztacalco, quienes laboraron como monitores de seguridad en escuelas de la demarcación.

² Artículo 38.- En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

En tal sentido, es obligación de esta representación social solicitarle a los servidores públicos de Iztacalco una explicación oficial, fundada y motivada, en donde se indique los términos y reglas operativas del **Programa de Monitores de Seguridad Escolar**, el monto ejercidos para ese programa, el padrón de beneficiarios y el uso que se hizo del programa en el marco de la jornada electoral recién celebrada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de esta Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco, C. Carlos Enrique Estrada Meraz, para que en un plazo de diez días naturales, rinda un informe a esta representación popular sobre las causas o motivos que subyacen a las manifestaciones del día diecisiete de junio del año en curso, realizadas en la avenida t., frente a las instalaciones de la propia demarcación iztacalco y su relación con los programas delegacionales o de gobierno central.

SEGUNDO. Se exhorta al Lic. Eduardo Roveló Pico, Contralor General de la Ciudad de México para que en un plazo de diez días naturales rinda un informe a esta representación popular sobre el expediente que se haya formado sobre las causas o motivos que subyacen a las manifestaciones del día diecisiete de junio del año en curso, realizadas en la avenida t., frente a las instalaciones de la propia demarcación iztacalco y su relación con los programas delegacionales o de gobierno central.

Lo anterior, deberá ser debidamente documentado por las autoridades administrativas exhortadas para su análisis objetivo por parte de esta representación popular.

DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

Dado en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México el 29 de junio de 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe, **Diputado A. Xavier López Adame**, integrante de la **Diputación permanente** en el segundo receso, del primer año, de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a petición del y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, HOMOLOGUE LA NORMATIVIDAD PARA SUS ESTADOS INTEGRANTES, EN MATERIA DE FUENTES FIJAS**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 7, fracción tercera enuncia que corresponde a los Estados, y a las leyes locales en la materia, las facultades de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como por fuentes móviles.

Derivado de esta premisa jurídica la Ciudad de México en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, contempla un Capítulo III denominado De la Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, donde con claridad conceptualiza que para la protección a la atmósfera se considera el criterio de las emisiones de todo tipo de contaminantes a la atmósfera, ya sean de fuentes fijas o de fuentes móviles, por lo cual deben ser prevenidas, reguladas, reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para la salud y bienestar de la población y el mantenimiento del equilibrio ecológico¹ del territorio de la Ciudad de México.

Con fundamento en este marco jurídico ambiental, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México ha implementado diversos programas para la prevención de la contaminación atmosférica, por fuente móvil, como el Programa “Hoy no circula”.

¹ Artículo 131, fracción II de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Para el caso de las fuentes fijas, la Ciudad de México cuenta con la Licencia Ambiental Única, así como su actualización anual, ésta es un instrumento de política ambiental a través del cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de fuentes fijas que están sujetos a las disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, mediante la tramitación de un solo procedimiento que ampare los permisos y autorizaciones referidos en la normatividad ambiental².

La Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal establece como requisitos para obtener la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, que los responsables de las fuentes fijas presenten a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, a partir del inicio de operaciones del establecimiento, la solicitud correspondiente acompañada de la siguiente información:

1. Datos generales del solicitante;
2. Ubicación de la fuente fija;
3. Descripción del proceso y/o los servicios brindados;
4. Horario de operación;
5. Cantidad y tipo de materias primas o combustibles que se utilicen en su proceso y forma de almacenamiento;
6. Transporte de materias primas o combustibles al área de proceso;
7. Transformación de materias primas o combustibles;
8. Productos, subproductos y residuos que se generen;
9. Los estudios y análisis, realizados por laboratorios autorizados por la SEDEMA, conforme al artículo 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y los anexos y planes de manejo que de acuerdo con la actividad del establecimiento se deban presentar:
 - a) Emisiones a la atmósfera;
 - b) Descarga de aguas residuales;
 - c) Generación y disposición de residuos no peligrosos;
 - d) Generación de ruido y vibraciones; y
 - e) Registro de emisiones y transferencia de contaminantes.
10. Almacenamiento, transporte y distribución de productos y subproductos;
11. Cantidad y naturaleza de los contaminantes a la atmósfera esperados;
12. Equipos para el control de la contaminación a la atmósfera que vayan a utilizarse; y

² Información disponible en: <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/sedema/index.php/tramites/licencia-ambiental-unica>

13. Programas de acciones para el caso de contingencias atmosféricas, que contenga las medidas y acciones que se llevarán a cabo cuando las condiciones meteorológicas de la región sean desfavorables, o cuando se presenten emisiones de contaminantes extraordinarias no controladas.

Derivado de este punto décimo tercero, el Jefe de Gobierno, mediante acuerdos o en el Reglamento correspondiente a la materia, podrá establecer la posibilidad de que la solicitud se presente a través de los medios de comunicación electrónica, otorgando a la firma electrónica que se autorice al mismo valor probatorio que a los presentados con firma autógrafa.

Asimismo, el Jefe de Gobierno podrá eximir a los interesados la presentación de los datos y documentos cuando la SEDEMA pueda obtener por otra vía la información correspondiente³.

Los requisitos indicados por la normatividad local para la Licencia Ambiental Única del Distrito Federal son:

1. El número de registro ambiental;
2. Las condiciones de operación;
3. Los límites máximos permisibles de emisión por tipo de contaminante a que deberá sujetarse la fuente emisora;
4. Las obligaciones ambientales a las que queda sujeto el establecimiento, de acuerdo con sus características y actividad;
5. La periodicidad con la que deberá llevarse a cabo la medición, monitoreo y reporte de emisiones; y
6. Las medidas y acciones que deberán llevarse a cabo en caso de una contingencia.

Acompañando a dicha licencia, la Secretaría emitirá una resolución fundada y motivada donde se indique si el establecimiento ha actualizado sus obligaciones ambientales, dando cumplimiento o no, a la normatividad aplicable en materia ambiental; En caso de transcurrir dicho lapso sin respuesta de la autoridad, se entenderá en sentido negativo la resolución de la autoridad⁴.

Sin duda y derivado de las diversas contingencias ambientales que hemos tenido en los últimos meses en la Ciudad de México es necesario que también se homologuen dentro de los Estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis la

³ Artículo 61 Bis 1 de la Ley Ambiental de Protección a la tierra en el Distrito Federal.

⁴ Artículo 61 Bis 3, de la Ley Ambiental de Protección a la tierra en el Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

normatividad para regular las fuentes fijas, con el fin de obtener mejores resultados en la calidad del aire.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, homologue la normatividad para sus Estados integrantes, en materia de fuentes fijas, con el fin de obtener mejores resultados en la calidad del aire.

DIP. A. Xavier López Adame

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 27 días del mes de junio de
2016**

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES EDUCATIVAS Y PADRES DE FAMILIA, UN PROGRAMA PARA LA REVISIÓN DE MOCHILAS ENTRE LOS ALUMNOS DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EVITAR QUE SE INTRODUCAN ARMAS O SUSTANCIAS PROHIBIDAS.

Diputado presidente la que suscribe diputado **Israel Betanzos Cortes**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “....todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta... y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.....”.

Que el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Que el párrafo Tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...”.

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala “En el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.....”.

Que de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal Los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública deberán “Obedecer las órdenes de sus superiores jerárquicos y cumplir con todas las obligaciones que tengan a su cargo, siempre y cuando la ejecución de estas o el cumplimiento de aquellas no signifique la comisión de un delito....”.

Que la misión de la Secretaria de Seguridad Publica es el de “garantizar la integridad física y el patrimonio de todas las personas, así como mantener el orden público....”.

Que la Secretaria creo los denominados cuadrantes que es “una estrategia de combate a la delincuencia y de mayor proximidad a los ciudadanos. Se instrumentó para generar una acción policial más eficaz.....”.

Que en materia de seguridad, la ciudad se dividió en 5 zonas, 15 regiones, 72 sectores y 847 cuadrantes.

Que el objetivo de los cuadrantes es: “Acercamiento efectivo de la policía a la población; a través de la visita domiciliaria, Identificar zonas de riesgo, para establecer acciones de prevención del delito y apoyo a la población en caso de desastres...”.

Que la Secretaría está conformado por 35 mil 771 elementos, distribuidos en la Subsecretaría de Operación Policial, la Subsecretaría de Control de Tránsito, la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, así como el Estado Mayor, el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) y los cinco Centros de Control y Comando (C2).

Que la ciudad de México ha sido blanco constante de la delincuencia; por lo que resulta necesario tomar todas las medidas preventivas.

Que la autoridad ha implementado mecanismos para inhibir al delincuente, la violencia, etc.

Que a pesar de lo anterior, existen zonas de la ciudad donde la delincuencia sigue imperando a pesar de las medidas tomadas.

Que el operativo “Mochila Segura”, es una estrategia que se implementó con la participación de padres de familia y autoridades, con la presencia de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el operativo es en el que los padres de familia seleccionados revisan mochila a mochila que los alumnos no porten armas u objetos peligrosos, drogas y sustancias nocivas para la salud.

Que la colonia Agrícola Oriental, se encuentra al oriente de la Ciudad de México, en la delegación Iztacalco, abarca un área de 4 703 000 m², que significa el 20.17 % de la superficie de la delegación.

Que lo anterior hace de la Agrícola Oriental, una de las colonias más grandes del país y de América Latina.

Que la colonia, comprende desde calzada Ignacio Zaragoza al norte, el Anillo Periférico Canal de San Juan al oriente, el Eje 3 Sur al sur y Eje 4 Oriente y la Calle Oriente 217 al poniente.

Que limita al norte con la colonia Pantitlán, con la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca, la colonia Granjas México, Cuchilla Agrícola Oriental, El Rodeo y de Iztapalapa las colonias Real del Moral, Leyes de Reforma, Alfonso Ortiz Tirado y Tepalcates.

Que la densidad poblacional de la colonia, es de cerca de 100 000 habitantes y predomina la clase media.

Que la delegación tiene 64 escuelas, que se clasifican en 19 de nivel Preescolar (6 públicos y 13 privados); 29 Primarias (16 públicas y 13 privadas); 10 Secundarias (6 públicas y 4 privadas) y 6 de Nivel Medio Superior (1 público y 5 privados).

Que ante esta situación, es necesario reforzar las medidas de seguridad en la colonia Agrícola Oriental, primordialmente en las escuelas de nivel básico.

Que si bien, la situación, aun no se torna como urgente, ya ha habido algunos hechos, donde los menores han introducido objetos con los que pueden lastimar a alguien.

Que es por esta razón que, valdría la pena implementar medidas como lo ha sido “Mochila Segura” además de aumentar la vigilancia a las afueras de las escuelas.

Que es importante resaltar, lo realizado por la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para combatir todo tipo de ilícito.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México a que implemente en coordinación con autoridades educativas y padres de familia, un programa para la revisión de mochilas entre los alumnos de escuelas primarias y secundarias de la colonia Agrícola Oriental, delegación Iztacalco, para evitar que se introduzcan armas o sustancias prohibidas.

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México a que incremente el número de elementos para vigilar las inmediaciones de escuelas de nivel básico de la colonia Agrícola Oriental, delegación Iztacalco, para evitar que los alumnos sean objeto de agresiones o robos.

ATENTAMENTE



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO



Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DEREIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LA MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA, ASÍ COMO CAMPAÑAS INFORMATIVAS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 25 de abril del presente año el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, anunció la instrumentación de una serie de acciones dirigidas a reforzar la seguridad de las mujeres en vialidades, transportes públicos, servicios de atención y acceso a la justicia.

Dicha estrategia se denominó ***“Estrategia 30-100 contra la violencia hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos”***.

2.- Que dicho anuncio fue hecho por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, un día después de que en 27 Ciudades del país, se efectuara la ***“mega marcha contra las violencias machistas”***, entre las cuales destacaron las realizadas en la Ciudad de México, Ciudad Juárez, León, Guadalajara, Tepic, Ensenada, San Luis, Cancún, Valladolid, Mérida, Yucatán, Saltillo, Coahuila, Morelia, Puebla, Oaxaca, Chilpancingo Querétaro, Campeche, Mexicali, entre otras.

3.- Que la mencionada estrategia 30-100 se denominó así, porque en el lapso de 30 y 100 días, se estableció el objetivo de trabajar en diversas acciones para brindar seguridad en el transporte público, servicios de atención especializados para las mujeres y de acceso a la justicia.

4.- Que la estrategia 30-100, incluye estrategias o programas tales como: CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”, impulsado por el Instituto de las Mujeres INMUJERES y ONU-Mujeres México. De dicho programa podemos señalar las estrategias más importantes:

a).- Se incluye el fortalecimiento y ampliación de las acciones en el transporte de ***“Viajemos Seguras”***. Esta estrategia incluye la instalación en estaciones de trasbordo de oficinas de atención a delitos sexuales

b).- La estrategia ***“Accesa segura”*** relacionada con la iluminación, señalización, accesibilidad y equipamiento de espacios públicos, trayectos peatonales, paraderos y Centros de Transferencia Modal (CETRAM). Que con el apoyo de 373 cámaras, se lleva a cabo el videomonitoro en los 36 Centros de Transferencia Modal (CETRAM).



Para fortalecer esta política, se han dispuesto 271 unidades de transporte público M1 exclusivo para mujeres, que cuentan con rampas de accesibilidad y cámaras de vigilancia.

c).- También se cuenta con la estrategia **“Vive Segura”**, que en la actualidad cuenta con un espacio en la página web del Instituto de Mujeres INMUJERES, a través de la cual se pueden efectuar directamente al Ministerio Público denuncias y reportes digitales sobre acoso o violencia sexual.

Asimismo próximamente estará funcionando la plataforma digital **“vivesegura”**, que consiste en una aplicación para teléfonos celulares, para identificar riesgos e inseguridad, situaciones de acoso o violencia sexual y para solicitar de servicios de apoyo y acompañamiento.

La APP contará con botones de llamada de emergencia al Centro de Atención a Emergencias Protección Ciudadana (C4) y a Línea Mujeres, para que en caso de requerir apoyo ser auxiliadas por agentes de seguridad y servicios especializados de atención.

d).- La campaña de difusión **“hazte Escuchar, denuncia la violencia sexual #PorTiPorTodas”** se difunde en las 670 pantallas del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

5.- Al cumplirse los primeros 30 días el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, resaltó que durante este lapso de tiempo se ha avanzado en distintas tareas, entre otras:

La Ciudad de México cuenta ya con el primer refugio para mujeres, niñas y niños víctimas de trata, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito federal.

Se han recuperado espacios públicos adyacentes a las estaciones del Metro San Antonio Abad, Popotla y Chabacano.



A la fecha se tienen registrados 225 casos de denuncia por acoso sexual, 69 de estos se efectuaron en el Metro y 156 en línea a través del 066, el promedio de edad de las mujeres agredidas es de 22 años, en tanto la edad de los agresores es de 36 años.

De igual forma a propuesta del jefe de Gobierno, la Ciudad de México, se sumó a la campaña impulsada por ONU Mujeres, que ha proclamado el día 25 de cada mes como **“Día Naranja”**: un día para actuar a favor de generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Cabe señalar que inicialmente el días 25 de noviembre de cada año se festejaba el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, sin embargo hoy serán todos los meses del año.

La estrategia de hacer entrega de “silbatos” a mujeres (rosas) y hombres (negros), para combatir el acoso y hostigamiento contra las mujeres, principalmente, ha causado toda una polémica; sin embargo este tipo de instrumento se utiliza en países como Ecuador, Canadá, India, Nueva Zelanda, Myanmar y Estados Unidos.

En México está ya estrategia se encuentra funcionando en Nuevo León, Guanajuato y Jalisco esta por instrumentarla en los próximos meses; en este contexto la Ciudad de México se suma a esta política para combatir el acoso contra mujeres en el interior del transporte público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estrategia 30-100 tiene el mérito de haber agrupado y fortalecido programas que algunas dependencias como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya venían aplicando al separar a hombres y mujeres durante el trayecto de su transportación.



Ciertamente el Metro de la Ciudad de México, es pionero en esta materia, recordemos que en el año de 1970 se asignaron dos vagones para uso exclusivo de mujeres en este transporte público.

En el año 2005 se tomó la medida de asignar los primeros vagones del Metro para que mujeres y niños menores de 12 años pudieran viajar seguros en los horarios de mayor afluencia.

En el año de 2007 el Sistema de Transporte Colectivo, puso en marcha el programa “**El Acoso Cero**”, que implicó asignar un tercer vagón de los trenes del metro exclusivo para mujeres.

En 2008 el Gobierno del Distrito Federal, implementó en el Metro el programa “Viajemos Seguras”, consistente en la separación entre hombres y mujeres en las horas pico (06:00 a 10:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas). Conjuntamente se estableció el apoyo y acompañamiento de las víctimas en un proceso por cualquier tipo de denuncia de violencia sexual y la atención psicológica posterior a dicha denuncia.

En 2015 la secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, desplegó 400 policías en las estaciones del Metro y Metrobús, con el objeto de evitar que los hombres invadan los espacios reservados para las mujeres y prevenir el acoso y la violencia en contra de las mujeres.

La novedad a partir del año 2016, los tres primeros vagones del Metro son exclusivos para mujeres y niños menores de 12 años de lunes a domingo de 05:00 a 00:00 horas.

A partir del 26 de abril se puso en marcha el operativo “**Viaja Segura**” en el Metro y Metrobús, principalmente, para tal fin la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, destacó a 1,200 policías y como signo distintivo se les puede identificar por un chaleco rosa, estos elementos reforzaron la seguridad de mujeres y niñas en estos servicios de transporte público.

Se ha dicho que en razón de que la Ciudad de México es una de las Ciudades más pobladas del mundo, por lógica el Metro cuenta con una gran afluencia de pasajeros, según datos del año 2011 se transportan en este servicio 7.6 millones de pasajeros por día, esto ha exigido una separación tajante entre mujeres y hombres, bajo el argumento de que mediante este procedimiento se evitaran agresiones de orden sexual que pueden sufrir las mujeres por hombres en las aglomeraciones que se forman particularmente en las horas pico.

En opinión del investigador de la UNAM Adiel Martínez Hernández, el Metro de la Ciudad de México, reproduce una característica propia de la masculinidad: El Sexismo.

...

“El Sistema de Transporte Colectivo Metro, cabe decir, está considerado como un medio de transporte de primer nivel a escala mundial, pero las características de la cultura mexicana, sumado a la cantidad de usuarios que se registran por día, hacen muy peculiar la manera de vivir un viaje en el Metro. Visto desde el género, es todavía más significativa la apropiación que hacen mujeres y hombres de este servicio de transporte. El Metro se vuelve un espacio donde la masculinidad hegemónica hace demostración de uno de sus rasgos más característicos: el sexismo. Pero también de la fuerza física, la violencia, la discriminación y el sometimiento para con otros hombres y para con las mujeres.”¹

Si bien es cierto en una sociedad machista como la mexicana que aún es predominante, en sentido estricto el acoso sexual se da principalmente de hombres a mujeres, sin embargo existen otras variedades de este tipo de acoso o violencia de carácter sexual, como el que generan mujeres lesbianas con rasgos machistas que abordan el Metro para acosar sexualmente a mujeres; el caso de hombres de tendencia homosexual que hacen lo propio con hombres o el caso que quizá por razones de nuestra propia idiosincrasia omitimos hablar, el del acoso sexual de mujeres a hombres.

¹ Martínez Hernández, Adiel. El Otro Masculino. La división de hombres y mujeres en el Metro/ MujeresNet.Info.



Ahora bien si bien es cierto la mayoría de la población estamos de acuerdo en que el Gobierno de la Ciudad de México, instrumente este tipo de políticas públicas en beneficio de las mujeres y niñas, principalmente; también es correcto señalar que el personal de las distintas dependencias encargadas de aplicarlas, no está del todo capacitado para orientar, asesorar u acompañar a las víctimas que han sufrido en su perjuicio de este tipo de abusos de carácter sexual.

Nos referimos de manera específica a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que en algunos de los casos que les ha tocado atender se contradicen o incluso pretenden disuadir a las víctimas para que se abstengan de presentar sus denuncias con el argumento de que solo **“perderán el tiempo”**; de igual forma nos referimos a los Jueces Cívicos que dependen de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, quienes ya han multado personas solo por haber abordado algún vagón del Metro exclusivo de mujeres, pero que estos infractores desconocían las nuevas disposiciones en cuanto a los horarios de este confinamiento.

De igual forma el personal administrativo de dependencias como Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, quienes desde nuestra muy particular óptica también deben estar debidamente capacitados para saber a ciencia cierta cómo actuar y asesorar a una víctima de acoso y/o violencia sexual.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo **133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO



La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a capacitar al personal destacado en sus instalaciones y vehículos, quienes serán responsables de aplicar las políticas o programas derivadas de la Estrategia 30/100 en beneficio de la mujeres y niñas que utilicen estos servicios públicos y en su caso sufran de acoso o violencia sexual durante su transportación en estos servicios públicos y por lo tanto estén en aptitud de asesorar debidamente y acompañar a las víctimas para interponer las denuncias respectivas y de brindarles los servicios de apoyo previstos en dicha estrategia, así como campañas informativas.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, DEL PRIMER
AÑO LEGISLATIVO EN LA SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA
ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

ANTECEDENTES

La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en sus artículos 16 y 18 contemplan que en la planeación de la obra pública, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán sujetarse a los objetivos y prioridades del Programa Delegacional y Parcial de Desarrollo Urbano; y estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil, previstos en las Leyes aplicables en la materia.

En este sentido, los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse otorgándose la intervención que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades con atribuciones en la materia.

Derivado de lo anterior, toda obra o proyecto llevado a cabo en la Ciudad de México deberá regirse, de conformidad con su correspondiente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, mirando en todo instante por la prevención de cualquier tipo de impacto ambiental.

En este orden de ideas, desde el año de 2008, en la Delegación Tláhuac se ha especulado sobre la creación de un posible incinerador.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Al respecto, en el ámbito federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha elaborado normas técnicas aplicables a todo el territorio nacional, las cuales estipulan las bases sobre las cuales deberán funcionar los incineradores; así, **la Norma Oficial Mexicana, NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección Ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes**, señala los límites máximos de permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera reitera que:

*La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas se deben observar como principios, **entre otros: que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico; quienes realicen obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente están obligados a prevenir, minimizar o reparar los daños que causen, así como asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente y la prevención de las causas que generan desequilibrios ecológicos ya que es el medio más eficaz para evitarlos.***

...

7.12 Las cenizas y otros residuos sólidos que se generen durante los procesos de incineración, serán considerados como residuos peligrosos, por lo que su manejo deberá cumplir con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.

Por lo que hace a los instrumentos internacionales, México firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), el 23 de mayo de 2001, en Suecia, y lo ratificó el 10 de febrero de 2003, -siendo el primer país en hacerlo-, entrando en vigor el 17 de mayo de 2004.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, es un instrumento de carácter internacional, su finalidad implica reducir la contaminación, proteger al medio ambiente y la salud de los seres humanos.

La convención dispone una serie de medidas de control sobre su producción, importación, disposición, uso y eliminación.

Así, por ejemplo, en el Anexo C, denominado Producción no Intencional; en la Parte II, “Categorías de fuentes”, señala lo siguiente:

“El hexaclorobenceno, el pentaclorobenceno, los bifenilos policlorados, así como las dibenzoparadioxinas policloradas y los dibenzofuranos policlorados se forman y se liberan de forma no intencionada a partir de procesos térmicos, que comprenden materia orgánica y cloro, como resultado de una combustión incompleta o de reacciones químicas. Las siguientes categorías de fuentes industriales tienen un potencial de formación y liberación relativamente elevadas de estos productos químicos al medio ambiente:

(a) Incineradoras de desechos, incluidas las coincineradoras de desechos municipales peligrosos o médicos o de fango cloacal;...”

Ante ello, el mismo instrumento estipula medidas de prevención relativas a las mejores técnicas disponibles y a las mejores prácticas ambientales, tales como la utilización de una tecnología que genere pocos desechos; utilización de sustancias menos peligrosas; fomento de la regeneración y el reciclado de los desechos y las sustancias generadas y utilizadas en los procesos; sustitución de materias primas que sean contaminantes orgánicos persistentes o en el caso de que exista un vínculo directo entre los materiales y las liberaciones de contaminantes orgánicos persistentes de la fuente; programas de buen

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



funcionamiento y mantenimiento preventivo; mejoramiento de la gestión de desechos con miras a poner fin a la incineración de desechos a cielo abierto y otras formas incontroladas de incineración, incluida la incineración de vertederos.

Al examinar las propuestas para construir nuevas instalaciones de eliminación de desechos, deben considerarse alternativas como, por ejemplo, las actividades para reducir al mínimo la generación de desechos municipales y médicos, la regeneración de recursos, la reutilización, el reciclado y la separación de desechos.

PROBLEMÁTICA

El pasado 15 de Junio de 2016, vecinos, ciudadanos, agrupaciones civiles y el órgano de Representación Ejidal de los 7 Pueblos de la Delegación Tláhuac, a través de un oficio dirigido al Presidente de la República y a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitaron se cancelaran los proyectos y obras que presuntamente, pretenden realizarse en la zona conurbana y áreas con uso de suelo de producción rural agroindustrial localizado en el perímetro de la línea 12 del Metro de la Delegación Tláhuac; en específico, la cancelación de los proyectos de construcción consistentes en un incinerador de basura, basureros y plantas de biodigestión en la zona; asimismo, exhortan a respetar el proyecto original para dicho perímetro, el cual, pertenece, de conformidad con el Proyecto de la Línea 12 del Metro Tláhuac, a éste mismo.

La inquietud y preocupación de los vecinos y ciudadanos de la Delegación Tláhuac por la construcción de un incinerador de basura o tecnologías similares, deriva del gran impacto ambiental negativo y de los riesgos a la salud que este tipo de proyectos causan, ya que las sustancias emitidas por la combustión de desechos sólidos, son altamente tóxicas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Los incineradores pueden reducir el volumen de residuos sólidos en un 80%; sin embargo no eliminan totalmente los residuos y se necesita de un vertedero especial para el depósito de cenizas procedentes de la incineración, las cuales son, como se mencionó, altamente tóxicas; además, generan gases igualmente dañinos como Óxidos de nitrógeno (NOX), Dióxido de azufre (SO₂), Monóxido de carbono (CO), partículas, metales, y gases ácidos; todos altamente perjudiciales para la salud de la población y el medio ambiente.

No obstante los daños antes enlistados, debe también considerarse la elevada inversión, no sólo para su construcción, de estos proyectos, tanto en su construcción como tratamiento.

En un estudio realizado por SEDESOL¹, se estipuló el costo de inversión de una planta grande de incineración de residuos sólidos municipales, la cual procesaría alrededor de 320,000 toneladas de residuos al año.

Se calculó que el costo anual global sería de 142 millones de dólares, mientras que el costo de tratamiento por tonelada de residuos es de aproximadamente 60 dólares por tonelada; en este sentido, para una instalación mediana que procese 150,000 toneladas/año, el costo de inversión sería de alrededor de 88 millones de dólares, con un costo de funcionamiento de 70 dólares por tonelada de residuos y en una instalación pequeña de 90,000 toneladas al año de residuos, el costo de inversión aproximado sería de 53 millones de dólares, con un costo de funcionamiento de 80 dólares por tonelada tratada.

En el mismo documento se determinó que los incineradores emiten partículas y gases que provocan la contaminación de áreas cercanas a la planta y en algunos casos, en zonas más alejadas, al ser acarreadas por el viento.

¹ <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd61/tecnadmvo/cap5.pdf>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



El daño ambiental ocasionado por este tipo de tecnologías también ha sido ampliamente tratado y difundido por organismos y asociaciones ambientales internacionales como Greenpeace y Greenpeace México, ambos en el año de 2011 se pronunciaron en contra de la incineración así como de tecnologías similares, para el tratamiento de la basura en los Centros Integrales de Reciclaje y Energía (CIRE) proyectados para la Ciudad de México por considerarlas fuentes de contaminantes tóxicos persistentes y bioacumulables.

CONSIDERACIONES

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estamos conscientes que la Ciudad de México al día de hoy, atraviesa problemas graves de contaminación de aire, suelo, abastecimiento de agua, movilidad, todo ello derivado del estilo de vida de sus habitantes, de la falta de políticas públicas cuyo objetivo sea la restauración paulatina de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente. Pero, la falta de consciencia ambiental no sólo termina con la escasez de recursos, sino también repercute en otras áreas como la salud de los capitalinos.

Por lo anterior, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecológico, hacemos un exhorto a las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México para que se informen si se tiene contemplado la creación de un incinerador en la Delegación Tláhuac y, para que de ser cierto, consideren la viabilidad del proyecto, en aras de salvaguardar el medio ambiente y el derecho humano a la salud de cada habitante de la capital.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL:**

ÚNICO.- SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC..

Diputados Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Dip. A. Xavier López Adame

Dip. Eva Lescas Hernández

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciséis.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE CONSTRUYERON, SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DESDE EL AÑO DE 2008 HASTA LA FECHA Y; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS, AGRUPACIONES CIVILES, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DE LOS 7 PUEBLOS DE LA